GOBERNACION DEL CAUCA

NIT. 891580016-8

REGISTRO PRESUPUESTAL DE COMPROMISOS

Registro No. **2506**

Vigencia: 2.024 **Fecha de Compromiso:** 17 de abril de 2024

Beneficiario VELARDE GUTIERREZ SARI ARELIS **Nit:** 25274735 - 1

No. C.D.P. : 1937 **Fecha de Expedición del C.D.P.:** 03 de abril de 2024 **Con Formalidades Plenas**

Tipo de Compromiso Prestacion de Servicios

Contrato: 1214 **Fecha:** 17/04/2024 **Vence:** 31/12/2024

Objeto: BPIN 2024003190018 - DC-SGP-DC-0047-2024 - PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES ESPECIALIZADOS COMO ENLACE PARA EL PLAN DEPARTAMENTAL Y MUNICIPALES DE PREVENCIÓN Y PROTECCIÓN Y GARANTÍAS DE NO REPETICIÓN EN EL MARCO DEL PROYECTO DENOMINADO: "FORTALECIMIENTO DE LA CAPACIDAD INSTITUCIONAL EN MATERIA DE PREVENCIÓN DE LA SEGURIDAD HUMANA, LA CONVIVENCIA, Y EL DESARROLLO DE ESTRATEGIAS PARA LA POBLACIÓN FIRMANTE DEL ACUERDO DE PAZ Y VÍCTIMAS DEL CONFLICTO ARMADO EN EL DEPARTAMENTO DEL CAUCA".

Cto.Utilidad : GOBIERNO Y PARTICIPACION COMUNITARIO **Regional** Departamento del Cauca

Identificación Presupuestal	Concepto		Valor
Gastos-Inversion			
03 - 2.3.7.45.01.1000.03.2.3.2.02.02.06 - 896	Comercio y distribución; alojamiento; servicios de suministro de comidas y bebidas; servicios de transporte; y servicios de distribución de electricidad, gas y agua		4.542.000,00
	Recurso Propio-Destinación Específica SUPERAVIT FISCAL RECUROS PROPIOS		
	Clasificadores		
	--63111-1.3.3.1.00-16.0	2.500.000,00	
	--63220-1.3.3.1.00-16.0	542.000,00	
	--64220-1.3.3.1.00-16.0	500.000,00	
	--64241-1.3.3.1.00-16.0	1.000.000,00	
03 - 2.3.7.45.01.1000.03.2.3.2.02.02.08 - 896	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción		25.200.000,00
	Recurso Propio-Destinación Específica SUPERAVIT FISCAL RECUROS PROPIOS		
	Clasificadores		
	--83190-1.3.3.1.00-16.0	25.200.000,00	
		Total Compromisos	$29.742.000,00

Programación de Pagos

Mes	Valor
Mayo	$4.950.000,00
Junio	4.692.000,00
Julio	5.050.000,00
Agosto	4.950.000,00
Septiembre	5.100.000,00
Octubre	5.000.000,00
Valor Total Prog.	$29.742.000,00

Elaboró: RMERA

ISO	Código	Versión	Fecha

GOBERNACION DEL CAUCA

NIT. 891580016-8

REGISTRO PRESUPUESTAL DE COMPROMISOS

Registro No. **2506**

Vigencia: 2.024

Fecha de Compromiso: 17 de abril de 2024

FLOR KEIDE BOLAÑOS LOPEZ
PROFESIONAL ESPECIALIZADA PRESUPUESTO

ISO	Código	Versión	Fecha

GOBERNACION DEL CAUCA

NIT. 891580016-8

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

Certificado No. **1937**
Fecha de Vencimiento 31/12/2024
Prórrogas 0
Vigencia Fiscal: 2.024 **Fecha de Expedición:** 03 abr. 2024

Objeto: BPIN 2024003190018 "PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES ESPECIALIZADOS COMO ENLACE PARA EL PLAN DEPARTAMENTAL Y MUNICIPALES DE PREVENCIÓN Y PROTECCIÓN Y GARANTÍAS DE NO REPETICIÓN EN EL MARCO DEL PROYECTO DENOMINADO: "FORTALECIMIENTO DE LA CAPACIDAD INSTITUCIONAL EN MATERIA DE PREVENCIÓN DE LA SEGURIDAD HUMANA, LA CONVIVENCIA, Y EL DESARROLLO DE ESTRATEGIAS PARA LA POBLACIÓN FIRMANTE DEL ACUERDO DE PAZ Y VÍCTIMAS DEL CONFLICTO ARMADO EN EL DEPARTAMENTO DEL CAUCA".

Solicitante: JORGE OCTAVIO GUZMAN GUTIERREZ

Identificación Presupuestal	Concepto		Valor
Gastos-Inversion			
03 - 2.3.7.45.01.1000.03.2.3.2.02.02.06 - 896	Comercio y distribución; alojamiento; servicios de suministro de comidas y bebidas; servicios de transporte; y servicios de distribución de electricidad, gas y agua		4.542.000,00
	Recurso Propio-Destinación Específica SUPERAVIT FISCAL RECUROS PROPIOS		
	Clasificadores		
	--63111-1.3.3.1.00-16.0	2.500.000,00	
	--63220-1.3.3.1.00-16.0	542.000,00	
	--64220-1.3.3.1.00-16.0	500.000,00	
	--64241-1.3.3.1.00-16.0	1.000.000,00	
03 - 2.3.7.45.01.1000.03.2.3.2.02.02.08 - 896	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción		25.200.000,00
	Recurso Propio-Destinación Específica SUPERAVIT FISCAL RECUROS PROPIOS		
	Clasificadores		
	--83190-1.3.3.1.00-16.0	25.200.000,00	
		TOTAL CERTIFICADO	29.742.000,00

NEYLA YADIRA AMÚ VENTÉ
SECRETARIA DE HACIENDA

FLOR KEIDE BOLAÑOS LOPEZ
PROFESIONAL ESPECIALIZADA PRESUPUESTO

COLOMBIA POTENCIA DE LA VIDA

POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS

CERTIFICADO DE AFILIACIÓN

POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A.

HACE CONSTAR QUE:

Verificada la base de datos de afiliación en el Ramo de Riesgos Laborales se evidenció que, **DANIELA ZAPATA MUÑOZ** identificado con **CC** No. **1113532606**, registra la siguiente información.

Datos del Contratante	Datos de la Relación Laboral
GOBERNACION DEL DEPARTAMENTO DEL CAUCA - NI. 891580016	**Fecha de inicio de cobertura:** 09/07/2024 **Estado Afiliación:** ACTIVO **Fecha de inicio de Contrato:** 08/07/2024 **Fecha fin de Contrato:** 31/12/2024 **Tipo Vinculación:** TRABAJADOR INDEPENDIENTE **Clase de Riesgo:** 1

Recuerde que una vez cumplida la fecha fin de contrato, el sistema aplica de forma automática la novedad de retiro, por lo anterior, en caso de tener un nuevo contrato o prorroga deberá realizar la correspondiente novedad a través de nuestro portal www.positivaenlinea.gov.co, para continuar con la cobertura.

Para validar la información emitida en este certificado, visite nuestra página web y seleccione la opción 'VALIDAR CERTIFICADOS'. Ingrese el siguiente código (válido por un mes): 202401020538237.

Esta certificación se expide en la ciudad de Bogotá D.C. a los 21 días del mes de octubre de 2024.

Cordialmente,

GERENCIA DE AFILIACIONES Y NOVEDADES
POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A.

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Positiva Compañía de Seguros S.A.
Nit: 860.011.153-6 · **Línea gratuita nacional:** 01-8000-111-170 **Teléfono:** (601) 330-7000
Defensor del Consumidor Financiero: Ana María Giraldo Rincón · defensordelcliente@positiva.gov.co
Carrera 11A No 96 - 51 Oficina 206 Bogotá. Teléfono: (601) 610 8164

GOBERNACION DEL CAUCA

NIT. 891580016-8

REGISTRO PRESUPUESTAL DE COMPROMISOS

Registro No. **8542**

Vigencia: 2.024 **Fecha de Compromiso:** 18 de octubre de 2024

Beneficiario ZAPATA MUÑOZ DANIELA **Nit:** 1113532606 - 7

No. C.D.P. : 4882 **Fecha de Expedición del C.D.P.:** 15 de octubre de 2024 **Con Formalidades Plenas**

Tipo de Compromiso Prestacion de Servicios

ADICIÓN: 01 AL CTO 1214-2024 **Fecha:** 18/10/2024 **Vence:** 31/12/2024

Objeto: BPIN 2024003190018 - DC-SGP-CD-056-2024 - ADICION N°1 AL CONTRATO N°1214 -2024, CUYO OBJETO ES: PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES ESPECIALIZADOS COMO ENLACE PARA EL PLAN DEPARTAMENTAL Y MUNICIPALES DE PREVENCIÓN Y PROTECCIÓN Y GARANTÍAS DE NO REPETICIÓN EN EL MARCO DE EJECUCIÓN DEL PROYECTO FORTALECIMIENTO DE LA CAPACIDAD INSTITUCIONAL EN MATERIA DE PREVENCIÓN DE LA SEGURIDAD HUMANA, LA CONVIVENCIA, Y EL DESARROLLO DE ESTRATEGIAS PARA LA POBLACIÓN FIRMANTE DEL ACUERDO DE PAZ Y VÍCTIMAS DEL CONFLICTO ARMADO EN EL DEPARTAMENTO DEL CAUCA".

Cto.Utilidad : GOBIERNO Y PARTICIPACION COMUNITARIO **Regional** Departamento del Cauca

Identificación Presupuestal	Concepto		Valor
Gastos-Inversion			
03 - 2.3.7.45.01.1000.03.2.3.2.02.02.06 - 896	Comercio y distribución; alojamiento; servicios de suministro de comidas y bebidas; servicios de transporte; y servicios de distribución de electricidad, gas y agua **Recurso Propio-**Destinación Específica SUPERAVIT FISCAL RECUROS PROPIOS		1.968.200,00
	Clasificadores		
	--63111-1.3.3.1.00-16.0	568.200,00	
	--63220-1.3.3.1.00-16.0	500.000,00	
	--64220-1.3.3.1.00-16.0	500.000,00	
	--64241-1.3.3.1.00-16.0	400.000,00	
03 - 2.3.7.45.01.1000.03.2.3.2.02.02.08 - 896	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción **Recurso Propio-**Destinación Específica SUPERAVIT FISCAL RECUROS PROPIOS		10.920.000,00
	Clasificadores		
	--83190-1.3.3.1.00-16.0	10.920.000,00	
		Total Compromisos	$12.888.200,00

Programación de Pagos

Mes	Valor
Octubre	$4.868.200,00
Noviembre	4.900.000,00
Diciembre	3.120.000,00
Valor Total Prog.	$12.888.200,00

FLOR KEIDE BOLAÑOS LOPEZ
PROFESIONAL ESPECIALIZADA PRESUPUESTO

Elaboró: RMERA

ISO	Código	Versión	Fecha

GOBERNACION DEL CAUCA

NIT. 891580016-8

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

Certificado No. **4882**
Fecha de Vencimiento 31/12/2024
Prórrogas 0
Vigencia Fiscal: 2.024 **Fecha de Expedición:** 15 oct. 2024

Objeto: BPIN 2024003190018 ADICIONAL N°1 DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS N°1214 -2024 EL OBJETO DE: "PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES ESPECIALIZADOS COMO ENLACE PARA EL PLAN DEPARTAMENTAL Y MUNICIPALES DE PREVENCIÓN Y PROTECCIÓN Y GARANTÍAS DE NO REPETICIÓN EN EL MARCO DE EJECUCIÓN DEL PROYECTO FORTALECIMIENTO DE LA CAPACIDAD INSTITUCIONAL EN MATERIA DE PREVENCIÓN DE LA SEGURIDAD HUMANA, LA CONVIVENCIA, Y EL DESARROLLO DE ESTRATEGIAS PARA LA POBLACIÓN FIRMANTE DEL ACUERDO DE PAZ Y VÍCTIMAS DEL CONFLICTO ARMADO EN EL DEPARTAMENTO DEL CAUCA".

Solicitante: JORGE OCTAVIO GUZMAN GUTIERREZ

Identificación Presupuestal	Concepto		Valor
Gastos-Inversion			
03 - 2.3.7.45.01.1000.03.2.3.2.02.02.06 - 896	Comercio y distribución; alojamiento; servicios de suministro de comidas y bebidas; servicios de transporte; y servicios de distribución de electricidad, gas y agua		1.968.200,00
	Recurso Propio-Destinación Específica SUPERAVIT FISCAL RECUROS PROPIOS		
	Clasificadores		
	--63111-1.3.3.1.00-16.0	568.200,00	
	--63220-1.3.3.1.00-16.0	500.000,00	
	--64220-1.3.3.1.00-16.0	500.000,00	
	--64241-1.3.3.1.00-16.0	400.000,00	
03 - 2.3.7.45.01.1000.03.2.3.2.02.02.08 - 896	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción		10.920.000,00
	Recurso Propio-Destinación Específica SUPERAVIT FISCAL RECUROS PROPIOS		
	Clasificadores		
	--83190-1.3.3.1.00-16.0	10.920.000,00	
		TOTAL CERTIFICADO	12.888.200,00

NEYLA YADIRA AMÚ VENTÉ
SECRETARIA DE HACIENDA

FLOR KEIDE BOLAÑOS LOPEZ
PROFESIONAL ESPECIALIZADA PRESUPUESTO

Gobernación del Cauca	**CUENTA DE COBRO**	**Código: F-GF-02**
		Versión: 1.0
		Página : 1 de 1

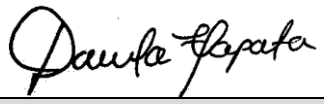
FECHA		
DIA	**MES**	**AÑO**
13	**12**	**2024**

No. DE CONTRATO	1214 de 2024		
CONTRATANTE	GOBERNACIÓN DEL CAUCA		
CONTRATISTA	DANIELA ZAPATA MUÑOZ		
No. DE IDENTIFICACION	1.113.532.606	**EXPEDIDA EN**	Candelaria (Valle del Cauca)
SUPERVISOR(A)	MILLER MIGUEL HURTADO MUÑOZ		
NIVEL PROFESIONAL	DIRECTIVO	**DESPACHO**	SECRETARIO DE GOBIERNO Y PARTICIPACIÓN.

VALOR A PAGAR
LA SUMA DE NUEVE MILLONES TRESCIENTOS OCHENTA MIL PESOS M/CTE ($ 9.380.000)
CONCEPTO VALOR A PAGAR
Prestación de Servicios, en el marco de la ejecución del contrato 1214 del 17 de abril de 2024 cuyo objeto es: PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES ESPECIALIZADOS COMO ENLACE PARA EL PLAN DEPARTAMENTAL Y MUNICIPALES DE PREVENCIÓN Y PROTECCIÓN Y GARANTIAS DE NO REPETICION EN EL MARCO DEL PROYECTO DENOMINADO: FORTALECIMIENTO DE LA CAPACIDAD INSTITUCIONAL EN MATERIA DE PREVENCIÓN DE LA SEGURIDAD HUMANA, LA CONVIVENCIA, Y EL DESARROLLO DE ESTRATEGIAS PARA LA POBLACIÓN FIRMANTE DEL ACUERDO DE PAZ Y VÍCTIMAS DEL CONFLICTO ARMADO EN EL DEPARTAMENTO DEL CAUCA”

Manifiesto bajo gravedad de juramento que no tomare costos o deducciones asociados a los ingresos que percibo en la ejecución del contrato N°1214 del 17 de abril de 2024; por consiguiente, la retención en la fuente cuando hubiere lugar se tendrá en cuenta lo previsto en el numeral 10 del artículo 20 del Estatuto Tributario.	SI		NO	X

PERIODO:	20-10-2024	26-12-2024

FIRMA RECIBIDO	**FIRMA CONTRATISTA**
	

DATOS CONTRATISTA
Dirección: Calle 3 #2-42 Barrio La Pamba Teléfono y/o celular: 3186723765

TIPO DE INFORME				No. DE CONTRATO	PERIODO DEL INFORME	
					DESDE (dd/mm/año)	HASTA (dd/mm/año)
PARCIAL		**FINAL**	**X**	1214-2024	20/10/2024	26/12/2024
CONTRATANTE				DEPARTAMENTO DEL CAUCA		
N° PROCESO CONTRATACION SECOP				DC-SGP-CD-047-2024		
CONTRATISTA				DANIELA ZAPATA MUÑOZ		
No. DE IDENTIFICACIÓN				1.113.532.606	**EXPEDIDA EN**	Candelaria (Valle)
No. TELÉFONO y/o CELULAR				3186723765		
SUPERVISOR				MILLER MIGUEL HURTADO MUÑOZ		
NIVEL				DIRECTIVO.	**DESPACHO**	SECRETARIO DE GOBIERNO Y PARTICIPACIÓN.
INTERVENTOR (si aplica)				N/A		
No. DE IDENTIFICACIÓN				N/A	**EXPEDIDA EN**	N/A
No. TELÉFONO y/o CELULAR				N/A		
APOYO A LA SUPERVISION				JEANNETTE JUDITH SOTELO		
IDENTIFICACION				34.560.798	**EXPEDIDA EN**	**Popayán (Cauca)**
NIVEL EDUCATIVO				PROFESIONAL ESPECIALIZADO	**DESPACHO**	SECRETARIA DE GOBIERNO Y PARTICIPACIÓN.
No. TELÉFONO y/o CELULAR				304 6189709		
CDP No.				1937 del 03 de abril de 2024 4882 del 15 de octubre de 2024	**CRP No.**	2506 de 17 de abril de 2024 8542 del 18 de octubre de 2024
IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL				03 - 2.3.7.45.01.1000.03.2.3.2.02.02.06 – 896 03 - 2.3.7.45.01.1000.03.2.3.2.02.02.08 – 896 03 - 2.3.7.45.01.1000.03.2.3.2.02.02.06 - 896 03 -	**VALOR TOTAL DEL CONTRATO**	CUARENTA Y DOS MILLONES SEISCIENTOS TREINTA MIL DOSCIENTOS PESOS M/CTE ($42.630.200), de los cuales hasta TREINTA Y SEIS MILLONES CIENTO VEINTE MIL PESOS M/CTE ($36.120.000) corresponden al pago por concepto de

	2.3.7.45.01.1000.03.2.3.2.02.02.08 - 896		honorarios, y hasta SEIS MILLONES QUINIENTOS DIEZ MIL DOSCIENTOS PESOS M/CTE ($6.510.200), como tope máximo por concepto de gastos permanencia, viaje y/o desplazamiento durante la vigencia del contrato, los cuales se financiarán con recursos de inversión
FORMA DE PAGO	ACTAS PARCIALES	**PAGO No.**	07, 08 Y 09
VALOR A PAGAR	$ 9.380.000		
PAGO SEGURIDAD SOCIAL			
IBC al sistema de Seguridad Social (40% del Ingreso mensual)	$ **3.200.000**	**PERIODO COTIZADO**	NOVIEMBRE/2024
EPS	SANITAS	VALOR PAGADO	$ 400.300
ARL	POSITIVA	VALOR PAGADO	$ 16.900
AFP	PORVENIR	VALOR PAGADO	$ 512.400
VALOR TOTAL PLANILLA	$ 993.700	PLANILLA No.	7947387795
IBC al sistema de Seguridad Social (40% del Ingreso mensual)	$ 3**.200.000**	**PERIODO COTIZADO**	DICIEMBRE/2024
EPS	SANITAS	VALOR PAGADO	$ 400.000
ARL	POSITIVA	VALOR PAGADO	$ 16.800
AFP	PORVENIR	VALOR PAGADO	$ 512.000
VALOR TOTAL PLANILLA	$ 992.800	PLANILLA No.	7951698339

OBJETO DEL CONTRATO

PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES ESPECIALIZADOS COMO ENLACE PARA EL PLAN DEPARTAMENTAL Y MUNICIPALES DE PREVENCIÓN Y PROTECCIÓN Y GARANTIAS DE NO REPETICION EN EL MARCO DEL PROYECTO DENOMINADO: FORTALECIMIENTO DE LA CAPACIDAD INSTITUCIONAL EN MATERIA DE PREVENCIÓN DE LA SEGURIDAD HUMANA, LA CONVIVENCIA, Y EL DESARROLLO DE ESTRATEGIAS PARA LA POBLACIÓN FIRMANTE DEL ACUERDO DE PAZ Y VÍCTIMAS DEL CONFLICTO ARMADO EN EL DEPARTAMENTO DEL CAUCA.

DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES REALIZADAS

N°	ACTIVIDAD CONTRACTUAL	ACCIONES DESARROLLADAS
1	Realizar 5 talleres de protección, autoprotección y rutas de atención orientados a líderes, lideresas,	Durante el periodo comprendido entre 20 de octubre y el 26 de DICIEMBRE de 2024 se llevó a cabo las siguientes acciones:

	defensores, defensoras y funcionarios públicos de los municipios priorizados.	1. Los días 14,15,16,17 y 18 de noviembre 2024 Coordinación reunión implementación de planes de protección, decreto 660 en la ciudad de Bogotá. 2. El 20 de NOVIEMBRE de 2024 se llevó a cabo la construcción del Plan Integral de Protección. DECRETO 660 de la Corporación Tejido Popular, Barrio Sinaí y ASOCORDILLERA. 3. Los días 25,26,27,28 y 29 de NOVIEMBRE de 2024 se realizó Socialización rutas de protección existentes en el departamento.
2.	Socializar con 14 municipios del departamento del Cauca, la caja de herramientas para la construcción y/o actualización de los planes de prevención, protección y garantías de no repetición.	Durante el periodo comprendido entre 20 de octubre y el 26 de DICIEMBRE de 2024 se llevó a cabo las siguientes acciones: 1. Los días 21,22,23,24 y 25 de octubre 2024 se realizaron jornadas de aclaración dudas caja de herramientas brindada por el ministerio del Interior para la asesoría a los municipios en la actualización y creación de los Planes Integrales de Prevención, Protección y garantías de no repetición. 2. Los días 25,26,27,28 y 29 de NOVIEMBRE de 2024 se realizó Socialización de la caja de herramientas suministrada por el Ministerio del Interior para la construcción y/o actualización de los planes de prevención, protección y garantías de no repetición. Desarrollo de asistencia técnica para la actualización PIP.
3	Brindar asistencia técnica en actualización y/o creación a 4 municipios con relación al documento técnico para la formulación del plan de prevención, protección y garantías de no repetición	Durante el periodo comprendido entre 20 de octubre y el 26 de DICIEMBRE de 2024 se llevó a cabo las siguientes acciones: 1. Se brindó asistencia técnica el día 01 de noviembre de 2024 para la formulación PLAN INTEGRAL DE PREVENCIÓN DE VIOLACIONES A DERECHOS HUMANOS E INFRACCIONES AL DERECHO INTERNACIONAL HUMANITARIO del MUNICIPIO DE VILLA RICA 2. Se realizó asistencia técnica para la formulación y/o actualización de los Planes Integrales de Protección Municipales a cargo de la DIRECCIÓN DE DERECHOS HUMANOS el día 21 de noviembre de 2024. 3. Se proporcionó asistencia técnica especializada los días 2,3 y 4 de diciembre de 2024 al municipio de

		Argelia para la actualización de su Plan de Prevención, Protección y Garantías de No Repetición, con el objetivo de fortalecer sus estrategias de intervención y garantizar la seguridad de la comunidad. 4. Se brindó asistencia técnica al municipio de Páez para la actualización de su Plan de Prevención, Protección y Garantías de No Repetición el día 11 de diciembre de 2024
4	Apoyar a la secretaria de gobierno y participación en la estructuración del marco lógico, concepto sectorial y técnico para la actualización del Plan de Prevención, Protección y Garantías de no repetición Departamental.	El Plan fue aprobado en sesión del Comité de Justicia Transicional llevado a cabo el 16 de octubre de 2024.
5.	Apoyar a la secretaria de gobierno y participación en la realización de las sesiones ordinarias del comité de PPGNR. (Prevención, protección y garantías de no repetición) departamental y municipales y llevar a cabo la secretaría técnica dentro de las mismas	Durante el periodo comprendido entre 20 de octubre y el 26 de DICIEMBRE de 2024 se llevó a cabo las siguientes acciones: 1. Se realizó convocatoria el 28 de octubre de 2024 al subcomité de prevención, protección y garantías de no repetición. 2. Se realizó el día 07 de NOVIEMBRE de 2024 la tercera sesión Subcomité de PREVENCIÓN, PROTECCIÓN Y GARANTÍAS DE NO REPETICIÓN. 3. Se realizó la recopilación y elaboración del Plan Operativo Anual del subcomité el 07 de noviembre de 2024.
6	Las demás que le sean asignadas por el supervisor y que se encuentren dentro de la órbita del objeto contractual.	Durante el periodo comprendido entre 20 de octubre y el 26 de DICIEMBRE de 2024 se llevó a cabo las siguientes acciones: 1. Se realizó convocatoria el 24 de octubre de 2024 al PUESTO DE MANDO UNIFICADO - PMU - OCASIÓN POR POSIBLE BLOQUEO VÍA PANAMERICANA, COMUNIDADES DE TORIBIO 2. Se realizó la proyección del oficio No. 1700-2388-2024 del 25 de octubre de 2024 mediante el cual se da Respuesta a OT. No. 662955, 663804, 662875, 663427, 662933 y 663359.Unidad Nacional de Protección.

		3. Se realizó la proyección del oficio No. 1700-2395-2024 del 29 de octubre de 2024 mediante el cual se da Respuesta a OT. No. 669692, 670091, 670092, 671237, 671254 y 673394.Unidad Nacional de Protección. 4. Se realizó la proyección del oficio No. 1700-2394-2024 del 28 de octubre de 2024 mediante el cual se da Respuesta a OT. No. 673345, 674234, 574300, 675796, 675797 y 675798.Unidad Nacional de Protección. 5. Se realizó la proyección del oficio No. 1700- 2402 -2024 del 29 de octubre de 2024 mediante el cual se da Respuesta a OT. No. 672790, 672809, 673343, 672799, 672798 y 673681.Unidad Nacional de Protección. 6. Los días 5,6,7,8 Y 9 de noviembre de 2024 Socialización y retroalimentación de ruta de Prevención de reclutamiento, uso y utilización de Niños, Niñas y Adolescentes creada para el departamento del Cauca. 7. Se realizó la proyección del oficio No. 1700- 2524 -2024 del 13 de noviembre de 2024 mediante el cual se da Respuesta a OT. No. 672039, 670235 y 670248. Unidad Nacional de Protección. 8. Se realizó la proyección del oficio No. 1700-2539 -2024 del 15 de noviembre de 2024, que tuvo como asunto: “Solicitud de convocatoria a sesión del CIPRAT” 9. Se realizó la proyección del oficio No. 1700-2321-2024 del 17 de octubre de 2024 que tuvo como asunto la solicitud de información sobre acciones ALERTAS TEMPRANAS. 10. Se realizó asistencia al PMU de seguimiento s la protesta social realizado el día 20 de noviembre de 2024 en las instalaciones del comando de Policía Metropolitana de la ciudad de Popayán.

		11. Proyección del oficio N° 1700-2579 -2024 del 21 de noviembre de 2024 que tuvo como asunto Ref. Traslado de "COADYUVANCIA frente a la solicitud "vulneración de derechos artículo 64 CPNC a campesinos ACARAGRO" enviada a través de correo electrónico el día 11 de julio de 2024"" 12. Proyección del oficio N° 1700-2580 -2024 del 21 de noviembre de 2024 que tuvo como asunto Ref. Respuesta solicitud 2024-2768 13. Proyección del oficio N° 1700-2640 -2024 del 26 de noviembre de 2024, que tuvo como asunto Socialización Plan de Protección y Autoprotección y mesa de trabajo de violencias basadas en género 14. Proyección del oficio N° 1700-2612 -2024 del 25 de noviembre de 2024 que tuvo como asunto: Respuesta oficio 202400601106882461 15. Se realizó asistencia a sesión de Fortalecimiento de capacidades a los Equipos de Acción Inmediata del municipio de Corinto el 25 de noviembre de 2024. 16. Proyección del oficio N° 1700-2641 -2024 del 27 de noviembre de 2024 cuyo asunto fue RESPUESTA SAC CAU2024ER048374 17. Proyección del oficio No, 1700-2653 -2024 del 27 de noviembre de 2024 que tuvo como asunto: Respuesta Control de Gestión- IUS 2024-446288 P-2024-3738652 18. Se realizó la proyección del oficio No. 1700-2679-2024 del 02 de diciembre de 2024 mediante el cual se da Respuesta a OT. No. 681641, 681643, 681644, 681645 y 682158. Unidad Nacional de Protección. 19. Se realizó la proyección del oficio No. 1700-2678-2024 del 02 de diciembre de 2024 mediante el cual se da Respuesta a OT. No. 663972, 680107, 681328, 678937. Unidad Nacional de Protección.

		20. Se realizó asistencia a la mesa de trabajo del consejo departamental de juventud el día 05 de diciembre de 2024. 21. Proyección del oficio N° 1700-2769 -2024 10 de diciembre de 2024 que tuvo como asunto Traslado de petición 22. Proyección del oficio N° 1700-2764 -2024 10 de diciembre de 2024 cuyo asunto fue Respuesta solicitud de información mesa- MIA cauca 23. Asistencia ala novena sesión del consejo temático R.I.I.A.F el 04 de diciembre de 2024

DOCUMENTOS ANEXOS	**No. FOLIOS, CD'S, DVD'S**
Los enunciados en cada uno de los medios de verificación y los documentos requeridos en la lista de chequeo.	CD
Dado en la ciudad de Popayán, a los 13 días del mes DICIEMBRE de 2024	
FIRMA CONTRATISTA	

PLANILLA INTEGRADA AUTOLIQUIDACIÓN APORTES
SOPORTE DE PAGO GENERAL

Bancolombia

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

TIPO IDENTIFICACIÓN:	CÉDULA DE CIUDADANÍA	NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN:	1113532606
NOMBRE Ó RAZÓN SOCIAL:			DANIELA ZAPATA MUNOZ
CIUDAD/MUNICIPIO:	POPAYAN	DEPARTAMENTO:	CAUCA
DIRECCIÓN:	CALLE 3#2-42 APARTAENTO 206	TELÉFONO:	7777777
TIPO APORTANTE:	02-INDEPENDIENTE	CLASE APORTANTE:	I-INDEPENDIENTE
TIPO EMPRESA:	PRIVADA	ACTIVIDAD ECONOMICA:	Comercio al por mayor de computadores, equipo per
FORMA DE PRESENTACIÓN:	ÚNICO		
APORTANTE EXONERADO PAGO APORTES SALUD, SENA E ICBF (REFORMA TRIBUTARIA):			NO

DATOS GENERALES DE LA PLANILLA

NÚMERO PLANILLA:		**7947387795**	TIPO DE PLANILLA:		I-INDEPENDIENTES
PERIODO COTIZACIÓN OTROS	MES noviembre	AÑO 2024	PERIODO COTIZACIÓN SALUD:	MES noviembre	AÑO 2024
DÍAS DE MORA:		1			
FECHA PAGO (aaaa/mm/dd):		2024/12/04	NÚMERO AUTORIZACIÓN:		1099191664

TOTAL APORTES A PENSIÓN

ADMINISTRADORA		No. COTIZANTES	COTIZACIÓN	APORTES VOLUNTARIOS		FSP		MORA		TOTALES		
CÓDIGO	NOMBRE			EMPLEADOR	COTIZANTE	SOLIDARIDAD	SUBSISTENCIA	COTIZACIÓN	FSP	APORTES	MORA	VALOR PAGADO
230301	230301-PORVENIR	1	$ 512.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 400	$ 0	$ 512.000	$ 400	$ 512.400
SUBTOTALES:										**$ 512.000**	**$ 400**	**$ 512.400**

TOTAL APORTES A SALUD

ADMINISTRADORA		No. COTIZANTES	INCAPACIDAD POR ENFERMEDAD		LICENCIA MATERNIDAD		SALDO A FAVOR		LIQUIDACIÓN		MORA		TOTALES			
CÓDIGO	NOMBRE		NÚMERO AUTORIZACIÓN	VALOR	NÚMERO AUTORIZACIÓN	VALOR	PLANILLA	VALOR	COTIZACIÓN	VALOR ADRES	COTIZACIÓN	VALOR ADRES	APORTES	MORA	DESCUENTO	VALOR PAGADO
EPS005	EPS005-SANITAS S.A.	1		$ 0		$ 0		$ 0	$ 400.000	$ 0	$ 300	$ 0	$ 400.000	$ 300	$ 0	$ 400.300
SUBTOTALES:													**$ 400.000**	**$ 300**	**$ 0**	**$ 400.300**

TOTAL APORTES A RIESGOS PROFESIONALES

ADMINISTRADORA		No. COTIZANTES	INCAPACIDAD IRP			SALDO A FAVOR		LIQUIDACIÓN	TOTALES			
CÓDIGO	NOMBRE		NÚMERO AUTORIZACIÓN	VALOR	PAGO A OTROS RIESGOS	PLANILLA	VALOR	COTIZACIÓN	APORTES	MORA	DESCUENTO	VALOR PAGADO
14-23	14-23-POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A.	1		$ 0	$ 0		$ 0	$ 16.800	$ 16.800	$ 100	$ 0	$ 16.900
SUBTOTALES:									**$ 16.800**	**$ 100**	**$ 0**	**$ 16.900**

TOTAL APORTES A CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR

ADMINISTRADORA		No. COTIZANTES	TOTALES		
CÓDIGO	NOMBRE		APORTES	MORA	VALOR PAGADO
CCF14	CCF14-COMFACAUCA	1	$ 64.000	$ 100	$ 64.100
SUBTOTALES:			**$ 64.000**	**$ 100**	**$ 64.100**

LIQUIDACIÓN DETALLADA APORTES

DATOS DEL COTIZANTE									NOVEDADES																SEGURIDAD SOCIAL																						PARAFISCALES						
																									PENSIÓN									SALUD						ARP														
																												FSP		APORTES VOLUNTARIOS																								
Nº	IDENTIFICACIÓN	NOMBRES	TIPO COTIZANTE	SUBTIPO COTIZANTE	SALARIO BÁSICO	TIPO DE SALARIO	COLOMBIANO	EXTRANJERO	REFORMA TRIBUTARIA	ING	RET	TDE	TAE	TDP	TAP	COR	VSP	VST	SLN	COM	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRP	ADMIN	DIAS COT	IBC	COTIZACIÓN	SUBSISTENCIA	SOLIDARIDAD	EMPLEADOR	EMPLEADO	INDICADOR TARIFA ESPECIAL	TOTAL APORTE	ADMIN	DIAS COT	IBC	COTIZACIÓN	VALOR ADRES	TOTAL APORTE	ADMIN	DIAS COT	IBC	CENTRO DE TRABAJO	TOTAL APORTE	DIAS COT	IBC	ADMIN	TOTAL APORTE	SENA TOTAL APORTE	ICBF TOTAL APORTE	ESAP TOTAL APORTE	MINEDU TOTAL APORTE
1	CC 1113532606	ZAPATA MUÑOZ DANIELA	INDEPENDIENTE CONTRATO PRESTACIÓN DE SERVICIOS		$ 3.200.000				NO																	230301-PORVENIR	30	$ 3.200.000	$ 512.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	Normal	$ 512.000	EPS005-SANITAS S.A.	30	$ 3.200.000	$ 400.000	$ 0	$ 400.000	14-23-POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A.	30	$ 3.200.000	111353260	$ 16.800	30	$ 3.200.000	CCF14-COMFACAUCA	$ 64.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0

TOTAL	**$ 993.700**

PLANILLA INTEGRADA AUTOLIQUIDACIÓN APORTES
COMPROBANTE DE PAGO

Bancolombia

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

TIPO IDENTIFICACIÓN:	CÉDULA DE CIUDADANÍA	NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN:	1113532606
NOMBRE Ó RAZÓN SOCIAL:			DANIELA ZAPATA MUNOZ
CIUDAD/MUNICIPIO:	POPAYAN	DEPARTAMENTO:	CAUCA
DIRECCIÓN:	CALLE 3#2-42 APARTAENTO 206	TELÉFONO:	7777777
TIPO APORTANTE:	02-INDEPENDIENTE	CLASE APORTANTE:	I-INDEPENDIENTE
TIPO EMPRESA:	PRIVADA	ACTIVIDAD ECONOMICA:	Comercio al por mayor de
FORMA DE PRESENTACIÓN:	ÚNICO		
APORTANTE EXONERADO PAGO APORTES SALUD, SENA E ICBF (REFORMA TRIBUTARIA):			NO

DATOS GENERALES DE LA PLANILLA

NÚMERO PLANILLA:	**7947387795**		TIPO DE PLANILLA:		I-INDEPENDIENTES
PERIODO COTIZACIÓN	MES:	noviembre	PERIODO COTIZACIÓN	MES:	noviembre
OTROS SUBSISTEMAS:	AÑO:	2024	SALUD:	AÑO:	2024
DÍAS DE MORA:		1			
FECHA PAGO (aaaa/mm/dd):		2024/12/04	NÚMERO AUTORIZACIÓN:		1099191664

NOVEDADES

ING	RET	TDE	TAE	TDP	TAP	COR	VSP	VST	SLN	COM	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRP

LIQUIDACIÓN GENERAL

			TOTALES	
			COTIZANTES	TOTAL PAGADO
PENSIÓN				
ADMINISTRADORA				
NIT	CÓDIGO	NOMBRE		
800224808	230301	230301-PORVENIR	1	$ 512.400
		SUBTOTAL:	1	**$ 512.400**
SALUD				
ADMINISTRADORA				
NIT	CÓDIGO	NOMBRE		
800251440	EPS005	EPS005-SANITAS S.A.	1	$ 400.300
		SUBTOTAL:	1	**$ 400.300**
CAJA DE COMPENSACIÓN				
ADMINISTRADORA				
NIT	CÓDIGO	NOMBRE		
891500182	CCF14	CCF14-COMFACAUCA	1	$ 64.100
		SUBTOTAL:	1	**$ 64.100**
RIESGOS PROFESIONALES				
ADMINISTRADORA				
NIT	CÓDIGO	NOMBRE		
860011153	14-23	14-23-POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A.	1	$ 16.900
		SUBTOTAL:	1	**$ 16.900**

VALOR SIN MORA:	**$ 992.800**
VALOR MORA:	**$ 900**
TOTAL PAGADO:	**$ 993.700**

Planilla Pagada

PLANILLA INTEGRADA AUTOLIQUIDACIÓN APORTES
SOPORTE DE PAGO GENERAL

Bancolombia

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

TIPO IDENTIFICACIÓN:	CÉDULA DE CIUDADANÍA	NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN:	1113532606
NOMBRE Ó RAZÓN SOCIAL:			DANIELA ZAPATA MUNOZ
CIUDAD/MUNICIPIO:	POPAYAN	DEPARTAMENTO:	CAUCA
DIRECCIÓN:	CALLE 3#2-42 APARTAENTO 206	TELÉFONO:	7777777
TIPO APORTANTE:	02-INDEPENDIENTE	CLASE APORTANTE:	I-INDEPENDIENTE
TIPO EMPRESA:	PRIVADA	ACTIVIDAD ECONOMICA:	Comercio al por mayor de computadores, equipo per
FORMA DE PRESENTACIÓN:	ÚNICO		
APORTANTE EXONERADO PAGO APORTES SALUD, SENA E ICBF (REFORMA TRIBUTARIA):			NO

DATOS GENERALES DE LA PLANILLA

NÚMERO PLANILLA:			**7951698339**	TIPO DE PLANILLA:			I-INDEPENDIENTES
PERIODO COTIZACIÓN OTROS	MES	diciembre	AÑO 2024	PERIODO COTIZACIÓN SALUD:	MES	diciembre	AÑO 2024
DÍAS DE MORA:		0					
FECHA PAGO (aaaa/mm/dd):		2024/12/10		NÚMERO AUTORIZACIÓN:		1116203921	

TOTAL APORTES A PENSIÓN

ADMINISTRADORA		No. COTIZANTES	COTIZACIÓN	APORTES VOLUNTARIOS		FSP		MORA		TOTALES		
CÓDIGO	NOMBRE			EMPLEADOR	COTIZANTE	SOLIDARIDAD	SUBSISTENCIA	COTIZACIÓN	FSP	APORTES	MORA	VALOR PAGADO
230301	230301-PORVENIR	1	$ 512.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 512.000	$ 0	$ 512.000
SUBTOTALES:										**$ 512.000**	**$ 0**	**$ 512.000**

TOTAL APORTES A SALUD

ADMINISTRADORA		No. COTIZANTES	INCAPACIDAD POR ENFERMEDAD		LICENCIA MATERNIDAD		SALDO A FAVOR		LIQUIDACIÓN		MORA		TOTALES			
CÓDIGO	NOMBRE		NÚMERO AUTORIZACIÓN	VALOR	NÚMERO AUTORIZACIÓN	VALOR	PLANILLA	VALOR	COTIZACIÓN	VALOR ADRES	COTIZACIÓN	VALOR ADRES	APORTES	MORA	DESCUENTO	VALOR PAGADO
EPS005	EPS005-SANITAS S.A.	1		$ 0		$ 0		$ 0	$ 400.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 400.000	$ 0	$ 0	$ 400.000
SUBTOTALES:													**$ 400.000**	**$ 0**	**$ 0**	**$ 400.000**

TOTAL APORTES A RIESGOS PROFESIONALES

ADMINISTRADORA		No. COTIZANTES	INCAPACIDAD IRP			SALDO A FAVOR		LIQUIDACIÓN	TOTALES			
CÓDIGO	NOMBRE		NÚMERO AUTORIZACIÓN	VALOR	PAGO A OTROS RIESGOS	PLANILLA	VALOR	COTIZACIÓN	APORTES	MORA	DESCUENTO	VALOR PAGADO
14-23	14-23-POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A.	1		$ 0	$ 0		$ 0	$ 16.800	$ 16.800	$ 0	$ 0	$ 16.800
SUBTOTALES:									**$ 16.800**	**$ 0**	**$ 0**	**$ 16.800**

TOTAL APORTES A CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR

ADMINISTRADORA		No. COTIZANTES	TOTALES		
CÓDIGO	NOMBRE		APORTES	MORA	VALOR PAGADO
CCF14	CCF14-COMFACAUCA	1	$ 64.000	$ 0	$ 64.000
SUBTOTALES:			**$ 64.000**	**$ 0**	**$ 64.000**

LIQUIDACIÓN DETALLADA APORTES

DATOS DEL COTIZANTE									NOVEDADES																SEGURIDAD SOCIAL																				PARAFISCALES					
																									PENSIÓN								SALUD						ARP													
																												FSP		APORTES VOLUNTARIOS																CCF		SENA		ICBF		ESAP		MINEDU
Nº	IDENTIFICACIÓN	NOMBRES	TIPO COTIZANTE	SUBTIPO COTIZANTE	SALARIO BÁSICO	TIPO DE SALARIO	COLOMBIANO	EXTRANJERO	REFORMA TRIBUTARIA	ING	RET	TDE	TAE	TDP	TAP	COR	VSP	VST	SLN	COM	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRP	ADMIN	DIAS COT	IBC	COTIZACIÓN	SUBSISTENCIA	SOLIDARIDAD	EMPLEADOR	EMPLEADO	INDICADOR TARIFA ESPECIAL	TOTAL APORTE	ADMIN	DIAS COT	IBC	COTIZACIÓN	VALOR ADRES	TOTAL APORTE	ADMIN	DIAS COT	IBC	CENTRO DE TRABAJO	TOTAL APORTE	DIAS COT	IBC	ADMIN	TOTAL APORTE	TOTAL APORTE	TOTAL APORTE	TOTAL APORTE	TOTAL APORTE
1	CC 1113532606	ZAPATA MUÑOZ DANIELA	INDEPENDIENTE CONTRATO PRESTACIÓN DE SERVICIOS		$ 3.200.000				NO																230301-PORVENIR	30	$ 3.200.000	$ 512.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	Normal	$ 512.000	EPS005-SANITAS S.A.	30	$ 3.200.000	$ 400.000	$ 0	$ 400.000	14-23-POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A.	30	$ 3.200.000	111353260	$ 16.800	30	$ 3.200.000	CCF14-COMFACAUCA	$ 64.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0

TOTAL	**$ 992.800**

PLANILLA INTEGRADA AUTOLIQUIDACIÓN APORTES
COMPROBANTE DE PAGO

Bancolombia

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

TIPO IDENTIFICACIÓN:	CÉDULA DE CIUDADANÍA	NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN:	1113532606
NOMBRE Ó RAZÓN SOCIAL:			DANIELA ZAPATA MUNOZ
CIUDAD/MUNICIPIO:	POPAYAN	DEPARTAMENTO:	CAUCA
DIRECCIÓN:	CALLE 3#2-42 APARTAENTO 206	TELÉFONO:	7777777
TIPO APORTANTE:	02-INDEPENDIENTE	CLASE APORTANTE:	I-INDEPENDIENTE
TIPO EMPRESA:	PRIVADA	ACTIVIDAD ECONOMICA:	Comercio al por mayor de
FORMA DE PRESENTACIÓN:	ÚNICO		
APORTANTE EXONERADO PAGO APORTES SALUD, SENA E ICBF (REFORMA TRIBUTARIA):			NO

DATOS GENERALES DE LA PLANILLA

NÚMERO PLANILLA:	**7951698339**		TIPO DE PLANILLA:		I-INDEPENDIENTES
PERIODO COTIZACIÓN	MES:	diciembre	PERIODO COTIZACIÓN	MES:	diciembre
OTROS SUBSISTEMAS:	AÑO:	2024	SALUD:	AÑO:	2024
DÍAS DE MORA:		0			
FECHA PAGO (aaaa/mm/dd):		2024/12/10	NÚMERO AUTORIZACIÓN:		1116203921

NOVEDADES

ING	RET	TDE	TAE	TDP	TAP	COR	VSP	VST	SLN	COM	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRP

LIQUIDACIÓN GENERAL

			TOTALES	
			COTIZANTES	TOTAL
PENSIÓN				
ADMINISTRADORA				
NIT	CÓDIGO	NOMBRE		
800224808	230301	230301-PORVENIR	1	$ 512.000
		SUBTOTAL:	1	**$ 512.000**
SALUD				
ADMINISTRADORA				
NIT	CÓDIGO	NOMBRE		
800251440	EPS005	EPS005-SANITAS S.A.	1	$ 400.000
		SUBTOTAL:	1	**$ 400.000**
CAJA DE COMPENSACIÓN				
ADMINISTRADORA				
NIT	CÓDIGO	NOMBRE		
891500182	CCF14	CCF14-COMFACAUCA	1	$ 64.000
		SUBTOTAL:	1	**$ 64.000**
RIESGOS PROFESIONALES				
ADMINISTRADORA				
NIT	CÓDIGO	NOMBRE		
860011153	14-23	14-23-POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A.	1	$ 16.800
		SUBTOTAL:	1	**$ 16.800**

VALOR SIN MORA:	**$ 992.800**
VALOR MORA:	**$ 0**
TOTAL PAGADO:	**$ 992.800**

Planilla Pagada

Certificado Bancario

Miércoles, 29 de abril de 2024

Señor(a)
A QUIEN PUEDA INTERESAR

BANCOLOMBIA S.A. se permite informar que DANIELA ZAPATA MUÑOZ identificado(a) con CC 1113532606, a la fecha de expedición de esta certificación, tiene con el banco los siguientes productos:

Producto	No. Producto	Fecha Apertura	Estado
CUENTA DE AHORROS	76090796999	2012/11/27	ACTIVA

***Importante:** Esta constancia solo hace referencia a los productos mencionados anteriormente.

*Si desea verificar la veracidad de esta información, puede comunicarse con la Sucursal Telefónica Bancolombia los siguientes números: Medellín - Local: (60-4) 510 90 00 - Bogotá - Local: (60-1) 343 00 00 - Barranquilla - Local: (60-5) 361 88 88 - Cali - Local: (60-2) 554 05 05 - Resto del país: 01800 09 12345. Sucursales Telefónicas en el exterior: España (34) 900 995 717 - Estados Unidos (1) 1 866 379 97 14.



Catalina Cortés Uribe.
Gerente Servicios Contact Center & BPO.

Bancolombia

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA
BANCOLOMBIA S.A. Establecimiento Bancario.

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 14982276074

(415)7707212489984(8020) 000001498227607 4

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico
1 1 1 3 5 3 2 6 0 6	7	Impuestos y Aduanas de Popayán	1 7	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	27. Fecha expedición
Persona natural o sucesión ilíquida 2	Cédula de Ciudadanía 1 3	1 1 1 3 5 3 2 6 0 6	2 0 1 3 0 5 2 4

Lugar de expedición / 28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Valle del Cauca 7 6	Candelaria 1 3 0

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres
ZAPATA	MUÑOZ	DANIELA	

35. Razón social

36. Nombre comercial	37. Sigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Cauca 1 9	Popayán 0 0 1

41. Dirección principal: CL 3 2 42 AP 206

42. Correo electrónico: corozo013@gmail.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	3 1 8 6 7 2 3 7 6 5	3 1 3 6 6 7 4 9 5 6

CLASIFICACIÓN

Actividad económica				Ocupación	
Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades			
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código	1	2	51. Código	52. Número establecimientos
6 9 1 0	2 0 1 9 0 8 0 9							

Responsabilidades, Calidades y Atributos

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código 4 9																									

49 - No responsable de IVA

Usuarios aduaneros										
1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	
54. Código										
11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	

Exportadores				
55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
		57. Modo			
		58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [ ] NO [X] 60. No. de Folios: 0 61. Fecha 2024 - 02 - 15 / 14 : 32: 32

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada: Daniela Zapata

984. Nombre ZAPATA MUÑOZ DANIELA

985. Cargo CONTRIBUYENTE

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

Popayán, 05 de diciembre de 2024

Dra.
Luz Angela Reyes
Contadora General del Departamento
Gobernación del Cauca

Ref. AUTORIZACIÓN TRÁMITE PAGO CUENTA

Como suscrito supervisor del contrato número **1214 - 2024** manifiesto que, una vez revisados los informes de SUPERVISOR y CONTRATISTA, disponibles en aplicativo de contratación SECOP II, de la señora **DANIELA ZAPATA MUÑOZ ,** identificada con la cédula de ciudadanía **No. 1.113.532.606** expedida en Candelaria- Valle, cuyo objeto es: "**PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES ESPECIALIZADOS COMO ENLACE PARA EL PLAN DEPARTAMENTAL Y MUNICIPALES DE PREVENCIÓN Y PROTECCIÓN Y GARANTIAS DE NO REPETICION EN EL MARCO DEL PROYECTO DENOMINADO: FORTALECIMIENTO DE LA CAPACIDAD INSTITUCIONAL EN MATERIA DE PREVENCIÓN DE LA SEGURIDAD HUMANA, LA CONVIVENCIA, Y EL DESARROLLO DE ESTRATEGIAS PARA LA POBLACIÓN FIRMANTE DEL ACUERDO DE PAZ Y VÍCTIMAS DEL CONFLICTO ARMADO EN EL DEPARTAMENTO DEL CAUCA.**" Acatando la información de la Circular 18 del 27 de noviembre de 2024 se autoriza tramitar el pago correspondiente a la **SEPTIMA (7), OCTAVA (8)** y **NOVENA (9)** cuenta(s) mensual (es).

Dado en Popayán, a los cinco (5) días del mes de diciembre de 2024.

MILLER MIGUEL HURTADO MUÑOZ
Secretario de gobierno
Secretaria de Gobierno Departamental

Revisó: Carlos Eduardo González Garcés – T.A. Secretaría de Gobierno

Calle 4 Carrera 7 Esquina
Popayán- Cauca
despacho@cauca.gov.co

CLAUSULADO COMPLEMENTARIO AL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS ELECTRÓNICO No. 1214 de 2024.

N°. DE PROCESO	DC-SGP-DC-0047-2024
CONTRATANTE	DEPARTAMENTO DEL CAUCA
CONTRATISTA	SARI ARELIS VELARDE GUTIERREZ
DOCUMENTO DE IDENTIDAD	25.274.735 de Popayán (C)
OBJETO	PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES ESPECIALIZADOS COMO ENLACE PARA EL PLAN DEPARTAMENTAL Y MUNICIPALES DE PREVENCIÓN Y PROTECCIÓN Y GARANTIAS DE NO REPETICION EN EL MARCO DEL PROYECTO DENOMINADO: FORTALECIMIENTO DE LA CAPACIDAD INSTITUCIONAL EN MATERIA DE PREVENCIÓN DE LA SEGURIDAD HUMANA, LA CONVIVENCIA, Y EL DESARROLLO DE ESTRATEGIAS PARA LA POBLACIÓN FIRMANTE DEL ACUERDO DE PAZ Y VÍCTIMAS DEL CONFLICTO ARMADO EN EL DEPARTAMENTO DEL CAUCA
VALOR	El valor total estimado del contrato a celebrar es por hasta VEINTINUEVE MILLONES SETECIENTOS CUARENTA Y DOS MIL PESOS M/CTE ($29.742.000) de los cuales hasta VEINTICINCO MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS M/CTE ($25.200.000) corresponden al pago por concepto de honorarios, y hasta CUATRO MILLONES QUINIENTOS CUARENTA Y DOS MIL PESOS M/CTE ($4.542.000), como tope máximo por concepto de gastos permanencia, viaje y/o desplazamiento durante la vigencia del contrato, los cuales se financiarán con recursos de inversión
PLAZO	Seis (06) meses, contados a partir de las suscripción del acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato.

Entre los suscritos a saber, JORGE OCTAVIO GUZMAN GUTIERREZ, mayor de edad, vecino de esta ciudad, identificado con la cédula de ciudadanía No. 76.327.158 de Popayán - Cauca, en su calidad de Gobernador del Departamento del Cauca, debidamente facultado para celebrar convenios y contratos mediante Ordenanza No. 072 del 27 de noviembre de 2023 y quien para efectos legales del presente contrato se denominará EL DEPARTAMENTO DEL CAUCA, por una parte y por otra SARI ARELIS VELARDE GUTIERREZ, identificado con la cédula de ciudadanía No. 25.274.735 de Popayán (C), quien obra en nombre propio y quien manifiesta bajo la gravedad del juramento, el cual se entiende tomado con la firma del presente contrato, que no está incurso en causal alguna de inhabilidad o de incompatibilidad para contratar con el Estado y que para efectos del mismo se denominará EL CONTRATISTA, hemos acordado celebrar el presente contrato de prestación de servicios profesionales previas a las siguientes consideraciones: 1) El Secretario de Gobierno y Participación suscribió los correspondientes ESTUDIOS PREVIOS, que justifican la necesidad de esta contratación, lo cual hace viable la suscripción del presente contrato de Prestación de Servicios Profesionales. 2) El señor SARI ARELIS VELARDE GUTIERREZ, se encuentra en capacidad de ejecutar el objeto contractual requerido, debido a que ha demostrado su idoneidad y experiencia para la realización del mismo. En consecuencia, el presente Contrato de Prestación de Servicios Profesionales se regirá por las siguientes cláusulas: CLÁUSULA PRIMERA. OBJETO: "PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES ESPECIALIZADOS COMO ENLACE PARA EL PLAN DEPARTAMENTAL Y MUNICIPALES DE PREVENCIÓN Y PROTECCIÓN Y GARANTIAS DE NO REPETICION EN EL MARCO DEL PROYECTO DENOMINADO: FORTALECIMIENTO DE LA CAPACIDAD INSTITUCIONAL EN MATERIA DE

PREVENCIÓN DE LA SEGURIDAD HUMANA, LA CONVIVENCIA, Y EL DESARROLLO DE ESTRATEGIAS PARA LA POBLACIÓN FIRMANTE DEL ACUERDO DE PAZ Y VÍCTIMAS DEL CONFLICTO ARMADO EN EL DEPARTAMENTO DEL CAUCA" CLÁUSULA SEGUNDA. OBLIGACIONES DE LAS PARTES: OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA: EL CONTRATISTA se obliga para con EL DEPARTAMENTO DEL CAUCA a: 1. Realizar las actividades para el logro de los resultados objeto del contrato. 2. Elaborar informes parciales e informe final como soportes para el trámite y pagos pactados. 3. Cumplir las normas legales vigentes, en especial lo dispuesto en las Leyes 789 de 2002, 797 de 2003, 1122 de 2007 y 1150 de 2007 en lo referente al pago de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral y en especial el Decreto 723 de 2013 que regula la afiliación al SISTEMA GENERAL DE RIESGOS LABORALES de las personas vinculadas a través de un contrato de prestación de servicios con entidades públicas. 4. Cumplir con el objeto del contrato de conformidad con lo requerido por la entidad y en el plazo estipulado. 5. Las establecidas en el artículo 5 de la Ley 80 de 1993. 6. Contar con un computador (portátil), en los casos en que la entidad no pueda suministrarle uno para el desarrollo normal de las actividades asignadas. 7. Cumplir con las normas o protocolos de bioseguridad establecidos por el gobierno nacional, en especial, aquellas implementadas por la entidad, con el fin de preservar su integridad personal y la de las comunidades con las cuales tenga relación durante la ejecución del contrato. 8. Abstenerse de brindar asesoría a personas naturales o jurídicas que manifiesten interés en presentarse a procesos de selección que adelanta la entidad. 9. Adjuntar en la plataforma SECOP II la documentación que soporte la ejecución del contrato dentro de los términos requeridos por el Supervisor. 10. Radicar dentro de los cinco (5) días siguientes de cada mensualidad de ejecución, la respectiva cuenta o factura, soportada. En caso contrario informar al supervisor la causa de su no radicación. 11. Comunicar inmediatamente al supervisor del contrato la ocurrencia de cualquier evento adverso que se presente en el desarrollo de la prestación de servicio objeto del presente contrato. 2.2 ALCANCE DEL OBJETO CONTRACTUAL Y/O ACTIVIDADES ESPECIFICAS DEL CONTRATISTA: Durante la ejecución del contrato, el contratista se obliga a desarrollar las siguientes actividades: 1. Realizar 5 talleres de protección, autoprotección y rutas de atención orientados a líderes, lideresas, defensores, defensoras y funcionarios públicos de los municipios priorizados. 2. Socializar con 14 municipios del departamento del Cauca, la caja de herramientas para la construcción y/o actualización de los planes de prevención, protección y garantías de no repetición. 3. Brindar asistencia técnica en actualización y/o creación a 4 municipios con relación al documento técnico para la formulación del plan de prevención, protección y garantías de no repetición 4. Apoyar a la secretaria de gobierno y participación en la estructuración del marco lógico, concepto sectorial y técnico para la actualización del Plan de Prevención, Protección y Garantías de no repetición Departamental. 5. Apoyar a la secretaria de gobierno y participación en la realización de las sesiones ordinarias del comité de PPGNR. (Prevención, protección y garantías de no repetición) departamental y municipales y llevar a cabo la secretaría técnica dentro de las mismas. 6. Las demás que le sean asignadas y que se articulen con los objetivos y metas de la Secretaria de Gobierno y Participación (Coordinación y/ secretario). 2.3 OBLIGACIONES DEL DEPARTAMENTO DEL CAUCA: 1) Pagar el servicio efectivamente prestado. 2) Ejercer la supervisión del presente contrato. CLÁUSULA TERCERA. VALOR Y FORMA DE PAGO: El valor total del contrato a celebrar es hasta por la suma de VEINTINUEVE MILLONES SETECIENTOS CUARENTA Y DOS MIL PESOS M/CTE ($29.742.000), de los cuales hasta VEINTICINCO MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS M/CTE ($25.200.000), corresponden al pago por concepto de honorarios, los cuales se cancelarán así: seis (6) actas parciales cada una por valor de CUATRO MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS M/CTE ($4.200.000). Cada acta parcial se pagará previa presentación del informe de actividades, cuenta de cobro, constancia de recibo a satisfacción del servicio suscrita por el supervisor del contrato y presentación de los comprobantes de pago de Seguridad Social. PARAGRAFO PRIMERO. GASTOS DE PERMANENCIA, VIAJE Y/O DESPLAZAMIENTO: En caso de que se requiera que el contratista realice actividades fuera del domicilio contractual, el

Departamento procederá a reconocer estos gastos hasta por el valor de **CUATRO MILLONES QUINIENTOS CUARENTA Y DOS MIL PESOS M/CTE ($4.542.000)**. Será responsabilidad exclusiva del supervisor, el autorizar los montos de gastos de desplazamiento de acuerdo a la estricta sujeción a los reales costos del mercado que integren el desplazamiento autorizado. **PARAGRAFO PRIMERO. DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL**. Los pagos que realizará EL DEPARTAMENTO se harán con cargo al Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 1937 del 03 de abril de 2024, expedido por la Secretaría de Hacienda del Departamento. **CLÁUSULA CUARTA: INEXISTENCIA DE RELACIÓN LABORAL:** Las partes dejan expresa constancia que los servicios se prestarán de manera autónoma e independiente, sin subordinación alguna, por lo tanto, no se genera relación laboral y, de conformidad con lo establecido en el inciso 2, numeral 3º del artículo 32 de la Ley 80 de 1993, el **CONTRATISTA** no tendrá derecho a prestaciones sociales. **CLÁUSULA QUINTA. SUPERVISIÓN:** El **DEPARTAMENTO DEL CAUCA** supervisará el cumplimiento del presente contrato a través del Doctor **MILLER MIGUEL HURTADO MUÑOZ**, Secretario de Gobierno y Participación, o quien haga sus veces o a quien el Ordenador del Gasto designe. Las partes acuerdan que EL DEPARTAMENTO DEL CAUCA, a través del Secretario de Gobierno y Participación podrá modificar unilateralmente la designación del supervisor para lo cual bastará comunicación escrita en tal sentido. **PARÁGRAFO**: La supervisión tendrá las facultades establecidas en los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011. **CLÁUSULA SEXTA**. **CLÁUSULA PENAL PECUNIARIA:** En caso de declaratoria de caducidad o de incumplimiento del contrato (total o parcial), el **CONTRATISTA** pagará al **DEPARTAMENTO DEL CAUCA**, una suma equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del contrato, pena que se pacta por el mero retardo y sin perjuicio del cumplimiento de la obligación principal. El contratista renuncia expresamente a la tasación proporcional de la pena. El valor de la cláusula penal se tomará directamente de cualquier suma que se le adeude al **CONTRATISTA,** si la hubiere, y si esto no fuere posible se acudirá a cualquier otro medio para obtener el pago, incluyendo el de la jurisdicción coactiva. **CLÁUSULA SÉPTIMA. MULTAS: El DEPARTAMENTO DEL CAUCA**, podrá imponer y liquidar multas sucesivas diarias por las siguientes causales y de la siguiente forma: **a)** Por mora o incumplimiento injustificado de las obligaciones referentes a iniciar o no reanudar la prestación de servicios, según el caso, en la fecha determinada, o por suspensión temporal de la misma sin causa justificada o por causas imputables al Contratista, el uno por ciento (1%) del valor total del contrato por cada día de mora, sin superar el tres por ciento (3%) del valor total del mismo. **b)** Por el incumplimiento de cualquiera de las obligaciones pactadas en el contrato o las correspondientes al pago de aportes al sistema de seguridad social integral, el uno por mil (1‰) del valor total del contrato por cada día de retraso. **PARÁGRAFO PRIMERO:** Las multas tendrán como tope máximo el diez por ciento (10%) del valor del contrato, sin perjuicio de la cláusula penal pactada. Las multas serán impuestas directamente por el DEPARTAMENTO DEL CAUCA de conformidad con el artículo 17 de la ley 1150 de 2007 y siguiendo el procedimiento administrativo señalado en el artículo 86 de la ley 1474 de 2011. El contratista renuncia expresamente a ser reconvenido para su constitución en mora. **PARÁGRAFO SEGUNDO:** En el evento en que las multas no puedan ser descontadas oportunamente o no sean pagadas dentro del mes siguiente a su tasación por parte del CONTRATISTA, se descontarán de los pagos que se encontraren pendientes a su favor, de todas maneras. **CLÁUSULA OCTAVA: GARANTÍAS**: De conformidad con lo establecido en la Ley 1150 de 2007 artículo 7 y en el artículo 2.2.1.2.1.4.5. del Decreto 1082 de 2015, no se exigirán garantías por tratarse de una contratación directa, inferior al 10% del valor de la menor cuantía de la entidad, no se entregará anticipo y los servicios se pagarán previo recibo a satisfacción suscrito por el supervisor del contrato. **CLÁUSULA NOVENA: INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES:** EL CONTRATISTA afirma bajo la gravedad del juramento que se entiende prestado con la suscripción del presente contrato, que no se halla incurso en ninguna de las inhabilidades e incompatibilidades y demás prohibiciones previstas en la Constitución Política y la ley, circunstancia legal que asume en su integralidad EL CONTRATISTA

exonerando a la entidad contratante de su vinculación en responsabilidad disciplinaria por no ser de su conocimiento directo las relaciones de consanguinidad ni incompatibilidad que rodean al CONTRATISTA, salvo las registradas a la suscripción del contrato y que se evidencian en los certificados de antecedentes disciplinarios, judiciales, fiscales y del registro nacional de medidas correctivas. CLÁUSULA DECIMA. INDEMNIDAD: EL CONTRATISTA deberá mantener al DEPARTAMENTO DEL CAUCA, a sus representantes y asesores indemnes y libres de todo reclamo, demanda, litigio, acción judicial y reivindicación de cualquier especie y naturaleza que se entable o pueda entablarse contra EL DEPARTAMENTO DEL CAUCA por causas y omisiones de EL CONTRATISTA, debido a la ejecución del objeto del presente contrato. CLÁUSULA DECIMA PRIMERA. CADUCIDAD: Si se presentare alguno de los hechos constitutivos de incumplimiento de las obligaciones a cargo del CONTRATISTA, que afecte de manera grave y directa la ejecución del contrato y evidencie que puede conducir a su paralización, el DEPARTAMENTO DEL CAUCA podrá declarar la caducidad administrativa de conformidad con lo dispuesto en el artículo 18 de la ley 80 de 1993 y adoptará las medidas de control e intervención necesarias que garanticen la ejecución del objeto contratado. Si se declara la caducidad al CONTRATISTA se hará acreedor a las sanciones e inhabilidades previstas en la Ley. CLÁUSULA DÉCIMA SEGUNDA. INTERPRETACIÓN, MODIFICACIÓN Y TERMINACIÓN UNILATERALES: En el presente contrato se pactan expresamente las cláusulas de interpretación, modificación y terminación unilateral de conformidad con lo dispuesto en los artículos 15, 16 y 17 de la Ley 80 de 1993 modificada por la Ley 1150 de 2007. CLÁUSULA DÉCIMA TERCERA. CESIÓN Y SUBCONTRATOS: EL CONTRATISTA no podrá ceder ni subcontratar los derechos y obligaciones emanadas del presente contrato en persona natural o jurídica, nacional o extranjera, sin el consentimiento previo y expreso de EL DEPARTAMENTO, pudiendo éste reservarse las razones que tenga para negar la cesión. CLÁUSULA DÉCIMA CUARTA. CONFIDENCIALIDAD DE LA INFORMACIÓN: EL CONTRATISTA se compromete con el DEPARTAMENTO DEL CAUCA a mantener la confidencialidad de la información suministrada por el DEPARTAMENTO DEL CAUCA, a guardar absoluta reserva de la información institucional que conozca con ocasión del presente contrato, así como a tomar las medidas necesarias a fin de evitar los riesgos de pérdida, destrucción alteración y uso no autorizado o fraudulento de la misma. Para este efecto EL CONTRATISTA, se obliga a NO disponer, divulgar, circular o negociar la información, ni a mostrarla y/o entregarla a personas no autorizadas por el DEPARTAMENTO DEL CAUCA. En caso de incumplimiento de esta obligación EL CONTRATISTA responderá por los eventuales perjuicios que se causen al DEPARTAMENTO DEL CAUCA. En todo caso, la información sólo podrá ser utilizada para la correcta ejecución del objeto contratado. CLÁUSULA DÉCIMA QUINTA. DOMICILIO: Para todos los efectos legales relacionados con el presente contrato se fija como domicilio la ciudad de Popayán (Departamento del Cauca). CLÁUSULA DÉCIMA SEXTA. LIQUIDACIÓN. De conformidad con el Decreto Ley 019 de 2012, la liquidación no será obligatoria en los contratos de prestación de servicios profesionales y apoyo a la gestión, en consecuencia, las partes acuerdan que esta no se llevará a cabo.[1] CLÁUSULA DÉCIMA SEPTIMA. PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN. El presente contrato se entenderá perfeccionado con la firma electrónica de las partes a través de la plataforma SECOP II, y para su ejecución se requiere el correspondiente registro presupuestal.

[1] El supervisor del contrato, con fundamento en el informe final de ejecución y/o recibo a satisfacción, procederá a "cerrar el proceso" en la plataforma SECOP II conforme a los lineamientos establecidos en la circular N° 002 de 2021 expedida por la Oficina Asesora Jurídica, una vez vencido el plazo contractual.

Gobernación del Cauca	**ACTA DE INICIO**	**Código: : F-AB-06**
		Versión: 1.0
		Página : 1 de 1

CONTRATANTE	DEPARTAMENTO DEL CAUCA/SECRETARÍA DE GOBIERNO Y PARTICIPACIÓN		
No. DE CONTRATO	**1214 de 2024.**		
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	El valor total estimado del contrato a celebrar es hasta por **VEINTINUEVE MILLONES SETECIENTOS CUARENTA Y DOS MIL PESOS M/CTE ($29.742.000)**		
PLAZO DEL CONTRATO	Seis (06) meses, contados a partir de las suscripción del acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato		
CONTRATISTA	**SARI ARELIS VELARDE GUTIERREZ**		
No. DE IDENTIFICACIÓN	25.274.735	**EXPEDIDA EN**	Popayán (C)
INTERVENTOR y/o SUPERVISOR	**MILLER MIGUEL HURTADO MUÑOZ**		
NIVEL PROFESIONAL	NIVEL DIRECTIVO	**DESPACHO**	SECRETARÍA DE GOBIERNO Y PARTICIPACIÓN

OBJETO DEL CONTRATO

PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES ESPECIALIZADOS COMO ENLACE PARA EL PLAN DEPARTAMENTAL Y MUNICIPALES DE PREVENCIÓN Y PROTECCIÓN Y GARANTIAS DE NO REPETICION EN EL MARCO DEL PROYECTO DENOMINADO: FORTALECIMIENTO DE LA CAPACIDAD INSTITUCIONAL EN MATERIA DE PREVENCIÓN DE LA SEGURIDAD HUMANA, LA CONVIVENCIA, Y EL DESARROLLO DE ESTRATEGIAS PARA LA POBLACIÓN FIRMANTE DEL ACUERDO DE PAZ Y VÍCTIMAS DEL CONFLICTO ARMADO EN EL DEPARTAMENTO DEL CAUCA

En Popayán, a los diecinueve (19) días de abril de 2024, se reunieron: El Doctor **MILLER MIGUEL HURTADO MUÑOZ** supervisor por parte del Departamento y la señora **SARI ARELIS VELARDE GUTIERREZ** como contratista, con el propósito de elaborar y suscribir la presente ACTA DE INICIO, momento a partir del cual, por parte de la contratista se da inicio a las actividades y obligaciones encaminadas al desarrollo del objeto contractual. Por parte del supervisor se deja constancia que a la fecha se ha cumplido la actividad relacionada con la legalización del contrato:

1. Registro Presupuestal N° 2506 del 17 abril 2024.

Para constancia se firma la presente acta por quienes en ella intervinieron:

FIRMA INTERVENTOR y/o SUPERVISOR	FIRMA CONTRATISTA

Proyectó: Anyela Francely Morales Córdoba – Profesional especializado – Secretaría de Gobierno y Participación. Anyela
Revisó: Claudia Juliana Restrepo Arevalo – Abogada Contratista – Claudia Juliana Restrepo Arévalo - Abogada Contratista OAJ.

CESIÓN DEL CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS No. 1214-2024	
CEDENTE:	**SARI ARELIS VELARDE GUTIERREZ** C.C. 25.274.735 de Popayán (Cauca)
CESIONARIO:	**DANIELA ZAPATA MUÑOZ** **C.C.** 1.113.532.606 de Candelaria (Valle del Cauca)
OBJETO	PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES ESPECIALIZADOS COMO ENLACE PARA EL PLAN DEPARTAMENTAL Y MUNICIPALES DE PREVENCIÓN Y PROTECCIÓN Y GARANTIAS DE NO REPETICION EN EL MARCO DEL PROYECTO DENOMINADO: FORTALECIMIENTO DE LA CAPACIDAD INSTITUCIONAL EN MATERIA DE PREVENCIÓN DE LA SEGURIDAD HUMANA, LA CONVIVENCIA, Y EL DESARROLLO DE ESTRATEGIAS PARA LA POBLACIÓN FIRMANTE DEL ACUERDO DE PAZ Y VÍCTIMAS DEL CONFLICTO ARMADO EN EL DEPARTAMENTO DEL CAUCA
PLAZO:	Seis (06) meses, contados a partir de las suscripción del acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato.
VALOR:	El valor total estimado del contrato a celebrar es por hasta **VEINTINUEVE MILLONES SETECIENTOS CUARENTA Y DOS MIL PESOS M/CTE ($29.742.000)** de los cuales hasta **VEINTICINCO MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS M/CTE ($25.200.000)** corresponden al pago por concepto de honorarios, y hasta **CUATRO MILLONES QUINIENTOS CUARENTA Y DOS MIL PESOS M/CTE ($4.542.000)**, como tope máximo por concepto de gastos permanencia, viaje y/o desplazamiento durante la vigencia del contrato, los cuales se financiarán con recursos de inversión
CDP No.	1937 del 03 de abril de 2024

En Popayán se reunieron, la señora **SARI ARELIS VELARDE GUTIERREZ** identificado (a) con la cédula de ciudadanía No. 25.274.735 de Popayán (Cauca) quien obra en nombre propio quien para los efectos del presente documento, se denominará **EL CEDENTE** y la señora **DANIELA ZAPATA MUÑOZ** identificado con cédula de ciudadanía No. 1.113.532.606 de Candelaria (Valle del Cauca) quien para los efectos se denominará **EL CESIONARIO**, con el fin de suscribir la presente cesión del contrato de prestación de servicios No. 1214-2024, previas las siguientes consideraciones: **1**. El día 17 de abril de 2024, EL CEDENTE suscribió el contrato de prestación de servicios No. 1214-2024 con EL DEPARTAMENTO DEL CAUCA, cuyo objeto es "**PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES ESPECIALIZADOS COMO ENLACE PARA EL PLAN DEPARTAMENTAL Y MUNICIPALES DE PREVENCIÓN Y PROTECCIÓN Y GARANTIAS DE NO REPETICION EN EL MARCO DEL PROYECTO DENOMINADO: FORTALECIMIENTO DE LA CAPACIDAD INSTITUCIONAL EN MATERIA DE PREVENCIÓN DE LA SEGURIDAD HUMANA, LA CONVIVENCIA, Y EL DESARROLLO DE ESTRATEGIAS PARA LA POBLACIÓN FIRMANTE DEL ACUERDO DE PAZ Y VÍCTIMAS DEL CONFLICTO ARMADO EN EL DEPARTAMENTO DEL CAUCA**". **2**. Mediante comunicación de fecha diecinueve (19) de junio de 2024, EL CEDENTE solicitó de manera formal al Departamento del Cauca estudiar la cesión del contrato referido. **3**. De conformidad con el artículo 41 de la Ley 80 de 1993 y la cláusula DÉCIMA TERCERA- CESION Y SUBCONTRATOS, del contrato referido, éste solamente podrá ser cedido con autorización previa de la entidad contratante. - **4.** Para la Secretaría de Gobierno y Participación es un imperativo realizar la ejecución del objeto del contrato referido, por lo tanto revisados los soportes del CESIONARIO, el Departamento del Cauca – Secretaría de Gobierno y Participación, constató que cumple con los requisitos exigidos para el desarrollo del objeto del contrato y que, en consecuencia, es idóneo para continuar la ejecución del mismo. – **5**. En virtud de lo expuesto, el Secretario de Gobierno y Participación del Departamento

del Cauca autorizo la cesión del contrato, considerando necesario que el objeto contractual se continúe ejecutando en su totalidad, de manera oportuna y sin dilaciones. **6.** Que el valor total del contrato se estableció por la suma de hasta **VEINTINUEVE MILLONES SETECIENTOS CUARENTA Y DOS MIL PESOS M/CTE ($29.742.000)** de los cuales **VEINTICINCO MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS M/CTE ($25.200.000)** corresponden al pago por concepto de honorarios, y hasta **CUATRO MILLONES QUINIENTOS CUARENTA Y DOS MIL PESOS M/CTE ($4.542.000)**, como tope máximo por concepto de gastos permanencia, viaje y/o desplazamiento durante la vigencia del contrato. **7.**Que desde el 19 de abril de 2024 hasta el 18 de mayo de 2024 se encuentra ejecutado presupuestalmente, por concepto de honorarios por la suma de **CUATRO MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS M/CTE ($4.200.000)**, quedando un saldo a favor, por concepto de honorarios, por el valor de **VEINTIUN MILLONES DE PESOS M/CTE ($21.000.000)**, y un tope máximo por concepto de gastos permanencia, viaje y/o desplazamiento durante la vigencia del contrato por valor de **CUATRO MILLONES QUINIENTOS CUARENTA Y DOS MIL PESOS M/CTE ($4.542.000)**, lo que equivale a **VEINTICINCO MILLONES QUINIENTOS CUARENTA Y DOS MIL PESOS M/CTE ($25.542.000)**, el cual será ejecutado por LA CESIONARIA **DANIELA ZAPATA MUÑOZ**. En consideración a lo anterior, se acuerdan las siguientes cláusulas. **CLÁUSULA PRIMERA.** El cedente trasfiere al CESIONARIO la totalidad de los derechos y obligaciones derivadas del contrato de prestación de servicios No.1214-2024 cuyo objeto es: **"PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES ESPECIALIZADOS COMO ENLACE PARA EL PLAN DEPARTAMENTAL Y MUNICIPALES DE PREVENCIÓN Y PROTECCIÓN Y GARANTIAS DE NO REPETICION EN EL MARCO DEL PROYECTO DENOMINADO: FORTALECIMIENTO DE LA CAPACIDAD INSTITUCIONAL EN MATERIA DE PREVENCIÓN DE LA SEGURIDAD HUMANA, LA CONVIVENCIA, Y EL DESARROLLO DE ESTRATEGIAS PARA LA POBLACIÓN FIRMANTE DEL ACUERDO DE PAZ Y VÍCTIMAS DEL CONFLICTO ARMADO EN EL DEPARTAMENTO DEL CAUCA". CLÁUSULA SEGUNDA. – VALOR Y FORMA DE PAGO:** El valor estimado de la Cesión a celebrar es hasta la suma de **VEINTICINCO MILLONES QUINIENTOS CUARENTA Y DOS MIL PESOS M/CTE ($25.542.000)**, de los cuales hasta **VEINTIUN MILLONES DE PESOS M/CTE ($21.000.000)**, corresponden al pago por concepto de honorarios, y hasta **CUATRO MILLONES QUINIENTOS CUARENTA Y DOS MIL PESOS M/CTE ($4.542.000)** como tope máximo por concepto de gastos permanencia, viaje y/o desplazamiento durante la vigencia del contrato. los cuales se cancelaran de la siguiente manera: cinco (5) actas parciales cada una por valor de hasta **CUATRO MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS M/CTE ($4.200.000)**, cada acta parcial se pagara previa presentación del informe de actividades, cuenta de cobro y/o factura respectiva, constancia de recibo a satisfacción del servicio suscrita por el supervisor del contrato y acreditación de que se encuentra al día en el pago de aportes a seguridad social. **PARAGRAFO PRIMERO. GASTOS DE PERMANENCIA, VIAJE Y/O DESPLAZAMIENTO:** En caso de que se requiera que el contratista realice actividades fuera del domicilio contractual, el Departamento procederá a reconocer estos gastos hasta por **CUATRO MILLONES QUINIENTOS CUARENTA Y DOS MIL PESOS M/CTE ($4.542.000)**, Será responsabilidad exclusiva del supervisor, el autorizar los montos de gastos de desplazamiento de acuerdo a la estricta sujeción a los reales costos del mercado que integren el desplazamiento autorizado. **PARAGRAFO SEGUNDO. DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL.** Los pagos que realizará EL DEPARTAMENTO se harán con cargo al Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 1937 del 03 de abril de 2024, expedido por la Secretaría de Hacienda del Departamento. **CLÁUSULA TERCERA. -EL CESIONARIO** acepta la cesión y declara conocer en su totalidad las estipulaciones del contrato de prestación de servicios No. 1214-2024 y el estado de las obligaciones y derechos a que a la fecha de la firma del presente contrato existen para las partes y con ese conocimiento acepta la cesión. **CLÁUSULA CUARTA. – VIGENCIA DE LAS ESTIPULACIONES. -** Quedan vigentes

todas las estipulaciones del contrato de prestación de servicios profesionales No. 1214-2024, que no se hayan modificado por lo acordado en el presente contrato. **CLÁUSULA QUINTA - PERFECCIONAMIENTO. -** La presente Acta de Cesión requiere para su perfeccionamiento la firma electrónica de las partes.

Gobernación del Cauca
Secretaría de Gobierno y Participación

Popayán, 09 de agosto de 2024.

Señores:
Oficina de central de cuentas-contabilidad
Gobernación del Cauca

Asunto: Oficio aclaratorio forma de pagos contrato de prestación de servicios profesionales 1214-2024.

Cordial saludo.

Por medio de la presente, muy respetuosamente me permito aclarar la forma de pagos de la cesión de prestación de servicios contrato N° 1214-2024 del 19 de abril del 2024 de la Señora **SARI ARELIS VELARDE GUTIERREZ** a la señora **DANIELA ZAPATA MUÑOZ** el cual fue firmado el día 08 de julio del 2024 y finaliza el 19 de octubre del 2024**.**

De acuerdo a lo anterior, en el clausulado de cesión de contratos en su **CLÁUSULA SEGUNDA. – VALOR Y FORMA DE PAGO:** El valor estimado de la Cesión a celebrar es hasta la suma de VEINTICINCO MILLONES QUINIENTOS CUARENTA Y DOS MIL PESOS M/CTE ($25.542.000), de los cuales hasta VEINTIUN MILLONES DE PESOS M/CTE ($21.000.000), corresponden al pago por concepto de honorarios, y hasta CUATRO MILLONES QUINIENTOS CUARENTA Y DOS MIL PESOS M/CTE ($4.542.000) como tope máximo por concepto de gastos permanencia, viaje y/o desplazamiento durante la vigencia del contrato. los cuales se cancelarán de la siguiente manera: cinco (5) actas parciales cada una por valor de hasta CUATRO MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS M/CTE ($4.200.000), cada acta parcial se pagará previa presentación del informe de actividades, cuenta de cobro y/o factura respectiva, constancia de recibo a satisfacción del servicio suscrita por el supervisor del contrato y acreditación de que se encuentra al día en el pago de aportes a seguridad social.

Por consiguiente, se aclara que las cinco (5) actas parciales se cancelaran de la siguiente manera:

Primera acta parcial de pago: 08 de julio al 31 de julio del 2024
Segunda acta parcial de pago: 01 de agosto al 31 de agosto del 2024
Tercera acta parcial de pago: 01 de septiembre al 15 de septiembre del 2024
Cuarta acta parcial de pago: 16 de septiembre al 30 de septiembre del 2024
Quinta acta parcial de pago: 01 de octubre al 19 de octubre del 2024

Sin otro particular, agradezco su atención al presente.

Institucionalmente,

MILLER MIGUEL HURTADO MUÑOZ
Secretario de Gobierno y Participación

Proyectó: Anyela Francely Morales Córdoba –Apoyo Profesional – Secretaría de Gobierno y Participación.
Revisó: Meryann Bolaños Alzate – Contratista-Secretaría de Gobierno y Participación

Gobernación del CAUCA

ADICION. No. 01 AL CLAUSULADO COMPLEMENTARIO CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No 1214-2024

N°. DE PROCESO	DC-SGP-DC-0047-2024
CONTRATANTE	DEPARTAMENTO DEL CAUCA
CONTRATISTA	**DANIELA ZAPATA MUÑOZ**
DOCUMENTO DE IDENTIDAD	**1.113.532.606 de Candelaria (Valle del Cauca)**
OBJETO	**PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES ESPECIALIZADOS COMO ENLACE PARA EL PLAN DEPARTAMENTAL Y MUNICIPALES DE PREVENCIÓN Y PROTECCIÓN Y GARANTIAS DE NO REPETICION EN EL MARCO DEL PROYECTO DENOMINADO: FORTALECIMIENTO DE LA CAPACIDAD INSTITUCIONAL EN MATERIA DE PREVENCIÓN DE LA SEGURIDAD HUMANA, LA CONVIVENCIA, Y EL DESARROLLO DE ESTRATEGIAS PARA LA POBLACIÓN FIRMANTE DEL ACUERDO DE PAZ Y VÍCTIMAS DEL CONFLICTO ARMADO EN EL DEPARTAMENTO DEL CAUCA**
VALOR	El valor total estimado del contrato a celebrar es por hasta **VEINTINUEVE MILLONES SETECIENTOS CUARENTA Y DOS MIL PESOS M/CTE ($29.742.000)** de los cuales hasta **VEINTICINCO MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS M/CTE ($25.200.000)** corresponden al pago por concepto de honorarios, y hasta **CUATRO MILLONES QUINIENTOS CUARENTA Y DOS MIL PESOS M/CTE ($4.542.000**), como tope máximo por concepto de gastos permanencia, viaje y/o desplazamiento durante la vigencia del contrato, los cuales se financiarán con recursos de inversión
VALOR ADICION No. 1	**DOCE MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS PESOS M/CTE ($12.888.200)** de los cuales hasta **DIEZ MILLONES NOVECIENTOS VEINTE MIL PESOS M/CTE ($10.920.000)** corresponden al pago por conceto de honorarios, y hasta **UN MILLON NOVECIENTOS SESENTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS PESOS M/CTE ($1.968.200),** como tope máximo por concepto de gastos de permanencia, viaje y/o desplazamiento
PLAZO	Seis (06) meses, contados a partir de las suscripción del acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato.
PLAZO A PRORROGA	Hasta el veintiséis (26) de diciembre de 2024.

Entre los suscritos a saber, **JORGE OCTAVIO GUZMAN GUTIERREZ**, mayor de edad, vecino de esta ciudad, identificado con la cédula de ciudadanía No. 76.327.158 de Popayán - Cauca, en su calidad de Gobernador del Departamento del Cauca, debidamente facultado para celebrar convenios y contratos mediante Ordenanza No. 072 del 27 de noviembre de 2023 y quien para efectos legales del presente contrato se denominará **EL DEPARTAMENTO DEL CAUCA**, por una parte y por otra **DANIELA ZAPATA MUÑOZ,** identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.113.532.606 de Candelaria (Valle del Cauca) quien manifiesta bajo gravedad de juramento, que se entiende tomado con la firma del presente adicional, que no está incurso en causal alguna de inhabilidad o de incompatibilidad para contratar con el estado y quien para los

efectos del presente documento se denominará **EL CONTRATISTA**, hemos convenido celebrar el presente **ADICIONAL No. 01** al contrato de prestación de servicios **No 1214-2024**, previas las siguientes consideraciones: **1)** El día **17 de abril de 2024** el Departamento del Cauca suscribió el contrato de prestación de servicios No. **1214-2024** con la señora **SARI ARELIS VELARDE GUTIERREZ**, el cual tiene por objeto **"PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES ESPECIALIZADOS COMO APOYO EN LA COORDINACIÓN EJECUTIVA EN EL COMPONENTE DE DERECHOS HUMANOS EN EL MARCO DEL PROYECTO DENOMINADO: FORTALECIMIENTO DE LA CAPACIDAD INSTITUCIONAL EN MATERIA DE PREVENCIÓN DE LA SEGURIDAD HUMANA, LA CONVIVENCIA, Y EL DESARROLLO DE ESTRATEGIAS PARA LA POBLACIÓN FIRMANTE DEL ACUERDO DE PAZ Y VÍCTIMAS DEL CONFLICTO ARMADO EN EL DEPARTAMENTO DEL CAUCA",** con un plazo de ejecución de **seis (06) meses**, contados a partir de la suscripción del acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato y por un valor total **VEINTINUEVE MILLONES SETECIENTOS CUARENTA Y DOS MIL PESOS M/CTE ($29.742.000) 2)** El día 19 de abril de 2024 se suscribió acta con la cual se dio inicio a la ejecución del contrato de prestación de servicios **No. 1214-2024. 3)** El día 8 de julio de 2024 el contrato No. 1214-2024 fue cedido por la señora SARI ARELIS VELARDE GUTIERREZ a la señora DANIELA ZAPATA MUÑOZ. **4)** El parágrafo del artículo 40 de la Ley 80 de 1993, permite la adición de los contratos en los siguientes términos: "Los contratos no podrán adicionarse en más del cincuenta por ciento (50%) de su valor inicial, expresado éste en salarios mínimos legales mensuales." **5)** Mediante solicitud del 16 de octubre de 2024**,** el supervisor del contrato, otorgó viabilidad jurídica, técnica y financiera para adicionar el valor total del contrato y prorrogar su plazo de ejecución, conforme a los motivos expuestos en dicha solicitud. Conforme a lo anterior, las partes que suscriben la presente acta acuerdan: **PRIMERO. ADICIONAR** el valor del contrato de prestación de servicios No. 1214-2024, en la suma de **DOCE MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS PESOS M/CTE ($12.888.200)** de los cuales hasta **DIEZ MILLONES NOVECIENTOS VEINTE MIL PESOS M/CTE ($10.920.000)** corresponden al pago por conceto de honorarios, y hasta **UN MILLON NOVECIENTOS SESENTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS PESOS M/CTE ($1.968.200),** como tope máximo por concepto de gastos de permanencia, viaje y/o desplazamiento **PARAGRAFO PRIMERO**. El valor adicionado con el presente documento se encuentra soportado en el certificado de disponibilidad presupuestal No. 4882 del 15 de octubre de 2024. **PARAGRAFO SEGUNDO**. El valor adicionado se pagará de la siguiente forma Dos (2) actas parciales cada una por valor de hasta **CUATRO MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS M/CTE ($4.200.000)** y un (1) acta final proporcional a los días efectivamente ejecutados sin superar el veintiséis (26) de diciembre de 2024, cuya base de cálculo es el valor de hasta **CUATRO MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS M/CTE ($4.200.000)** como base de honorarios. Cada acta parcial se pagará previa presentación del informe de actividades, cuenta de cobro, constancia de recibo a satisfacción del servicio suscrita por el supervisor del contrato y presentación de los comprobantes de pago de Seguridad Social. PARAGRAFO PRIMERO. GASTOS DE PERMANENCIA, VIAJE Y/O DESPLAZAMIENTO: En caso de que se requiera que el contratista realice actividades fuera del domicilio contractual, el Departamento procederá a reconocer estos gastos hasta por el valor de **UN MILLON NOVECIENTOS SESENTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS PESOS M/CTE ($1.968.200).** Será responsabilidad exclusiva del supervisor, el autorizar los montos de gastos de desplazamiento de acuerdo a la estricta sujeción a los reales costos del mercado que integren el desplazamiento autorizado. **SEGUNDO. PRORROGAR** el plazo de ejecución del contrato hasta el veintiséis (26) de diciembre de 2024. **TERCERO**. Las cláusulas y estipulaciones no modificadas con la presente adición se mantienen vigentes y en los términos establecidas en el contrato principal. **CUARTO.** La presente adición se perfecciona con la firma electrónica de las partes a través del SECOP II y para su ejecución se requiere del respectivo registro presupuestal.

COLOMBIA POTENCIA DE LA VIDA

POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS

CERTIFICADO DE AFILIACIÓN

POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A.

HACE CONSTAR QUE:

Verificada la base de datos de afiliación en el Ramo de Riesgos Laborales se evidenció que, **DANIELA ZAPATA MUÑOZ** identificado con **CC** No. **1113532606**, registra la siguiente información.

Datos del Contratante	Datos de la Relación Laboral
GOBERNACION DEL DEPARTAMENTO DEL CAUCA - NI. 891580016	**Fecha de inicio de cobertura:** 09/07/2024 **Estado Afiliación:** ACTIVO **Fecha de inicio de Contrato:** 08/07/2024 **Fecha fin de Contrato:** 31/12/2024 **Tipo Vinculación:** TRABAJADOR INDEPENDIENTE **Clase de Riesgo:** 1

Recuerde que una vez cumplida la fecha fin de contrato, el sistema aplica de forma automática la novedad de retiro, por lo anterior, en caso de tener un nuevo contrato o prorroga deberá realizar la correspondiente novedad a través de nuestro portal www.positivaenlinea.gov.co, para continuar con la cobertura.

Para validar la información emitida en este certificado, visite nuestra página web y seleccione la opción 'VALIDAR CERTIFICADOS'. Ingrese el siguiente código (válido por un mes): 202401017472961.

Esta certificación se expide en la ciudad de Bogotá D.C. a los 29 días del mes de julio de 2024.

Cordialmente,

GERENCIA DE AFILIACIONES Y NOVEDADES
POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A.

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Positiva Compañía de Seguros S.A.
Nit: 860.011.153-6 · **Línea gratuita nacional:** 01-8000-111-170 **Teléfono:** (601) 330-7000
Defensor del Consumidor Financiero: Ana María Giraldo Rincón · defensordelcliente@positiva.gov.co
Carrera 11A No 96 - 51 Oficina 206 Bogotá. Teléfono: (601) 610 8164

Interior	PROCESO	GESTIÓN PARA LA PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS	VERSIÓN	01
	FORMATO	LISTA DE ASISTENTES	PÁGINA	1 de 2
			FECHA VIGENCIA	29/07/2024

Tema, reunión o actividad: CONSTRUCCION PIP DECRETO 660 DE: CORPORACION TEJIDO POPULAR, ECOBARRIO SINAI Y ASOCORDILLERA

Responsable u organizador: | Dependencia: Decreto 660 - Dirección DDHH. Ministerio del Interior

Ciudad: Popayán. | Lugar: PUPSOC | ☒ Presencial ☐ Virtual | Fecha: Día 19, Mes 11, Año 2024 | Hora inicio 9am | Hora final

Tipo ☐ Comité ☐ Junta ☐ Reunión ☐ Inducción ☐ Reinducción ☐ Capacitación ☐ Actividades de bienestar ☒ Otro: ¿Cuál? PIP

Nº	NOMBRE(S) Y APELLIDO(S)	No. DOCUMENTO DE IDENTIDAD	EDAD	SEXO DE NACIMIENTO				PERTENENCIA ETNICA						¿ES USTED VICTIMA DEL CONFLICTO, DE VIOLACIONES AL DDHH O INFRACIONES AL DIH?			CORREO ELECTRONICO	CARGO U ORGANIZACION	TELFONO	FIRMA
				MUJER	HOMBRE	INTERSEXUAL	PREFIERO NO DECIRLO	INDIGENA	GITANO (A)	RAIZAL	PALENQUERO(A)	RAIZ	NINGUNA DE LAS ANTERIORES	SI	NO	PREFIERO NO DECIRLO				
1	Jusson Alexander Fuer	1022341784	30														Jusson.fuer@hotmail.com	Contratista DD. HH	3118208107	Jusson Fuer
2	Victor Manuel Garcia	1002971120	24														Fernando2victormanuel9646@gmail.com	Coordinador	3233944867	
3	Dalila Serna T	25682762	58														dalilas0518@gmail.com	Tejido Popular Presidenta	3204181653	Dalila Serna T
4	Victor Alonso Muñoz G.	76321530	49														monozvictor448@gmail.com	TEJIDO POPULAR	3161924154	
5	Brannon Hinestroza	1061762530	31		X												brannonhinestroza4@gmail	Los Sin Techo/Edil	3156762942	
6	Diego Andres Lora	76322057	49															tejido Popular	3205[illegible]85	Diego Lora
7	Claudia Marcela Arango	1111808155	28	X													arango.claudia882@gmail.com	Tejido popular	3113803276	Claudia Arango
8	Ruber Andres Quinayas	1061820070	25		X												ruberandresquinayas1999@gmail.com	Tejido Popular	3146181224	
9	I Snolkura A.	2227972C	50		•													eco sinai	3208418576	
10	Isabel Velasco T.	25288426	44.	X													Isabelvelasco318@gmail.com	ecoanaí	3192086968	Isabel Velasco

- Insertar las filas que sean necesarias
- Los datos anteriormente consignados son acogidos según la política de tratamiento y protección de datos personales en el Ministerio del Interior en el marco la ley 1581 de 2012.

Scanned with CamScanner

Interior	PROCESO	GESTIÓN PARA LA PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS	VERSIÓN	01
	FORMATO	LISTA DE ASISTENTES	PÁGINA	1 de 2
			FECHA VIGENCIA	29/07/2024

Tema, reunión o actividad: CONSTRUCCIÓN PIP Decreto 660 de: Corporación Tejido Popular, Ecobarrio JINAI y ASOCORDILLERA

Responsable u organizador: Dependencia: Decreto 660 · Dirección DDHH Ministerio del Interior.

Ciudad: Popayán | Lugar: PUPSOC. | ☒ Presencial ☐ Virtual | Fecha: Día 19 Mes 11 Año 2024 | Hora inicio 9 am | Hora final

Tipo ☐ Comité ☐ Junta ☐ Reunión ☐ Inducción ☐ Reinducción ☐ Capacitación ☐ Actividades de bienestar ☒ Otro: ¿Cuál? PIP

Nº	NOMBRE(S) Y APELLIDO(S)	No. DOCUMENTO DE IDENTIDAD	EDAD	SEXO DE NACIMIENTO				PERTENENCIA ETNICA						¿ES USTED VICTIMA DEL CONFLICTO, DE VIOLACIONES AL DDHH O INFRACIONES AL DIH?			CORREO ELECTRONICO	CARGO U ORGANIZACION	TELFONO	FIRMA
				MUJER	HOMBRE	INTERSEXUAL	PREFIERO NO DECIRLO	INDIGENA	GITANO (A)	RAIZAL	PALENQUERO(A)	AFRO	NINGUNA DE LAS ANTERIORES	SI	NO	PREFIERO NO DECIRLO				
1	Linda Lorena Chate Ch.	1.087.469.353	34	X										X			lorenachate2015@gmail.com	Secretaria DD.HH	3146710172	
2	Alba Nidia Güetio	1067.465.935	31	X										X			guetionidia515@gmail.com	Representante legal.	3219022117	Alba Nidia Güetio
3	Silvia Celina Quina	34.503858	40	X										X			silvianacelinaquinabecerche	Lider	3117498626	Silvia celina Quina
4	Baltazar Balanta	1035[illegible]30	62											X			Baltazar Balanta	Lider	3110772296	
5	Yady Samira Figueroa	34504024	39	X	X												Yadyfigueroa88@gmail.com	Asocordillera	3104274445	Yady Figueroa
6	Pedro Antonio	10033714[illegible]21			X												Sanchesantonio@gmail	Asocordillera	3137852120	
7	Luz Aida 64860034																Leidijimena21@[illegible]	asocordillera	3215266236	
8	Natalia Guamanga	1061798940	27	X										X			Lnataguma@gmail.com	Asocordillera	3166766347	LicethNatalia
9	Andres David Ordoñez	1058547714	19		X										X		andres.ordonez@unicauca.edu.co	RED DDHH FIC	3104804824	Andres DO Yanza
10	Lina María Reyes	52800161	44	X													lina.reyes@mininterior.gov.co	contratista	3184164691	

- Insertar las filas que sean necesarias
- Los datos anteriormente consignados son acogidos según la política de tratamiento y protección de datos personales en el Ministerio del Interior en el marco la ley 1581 de 2012.

Scanned with CamScanner

Interior	PROCESO	GESTIÓN PARA LA PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS	VERSIÓN	01
	FORMATO	LISTA DE ASISTENTES	PÁGINA	1 de 2
			FECHA VIGENCIA	29/07/2024

Tema, reunión o actividad:	CONSTRUCCION PIP DECRETO 660 DE: CORPORACIÓN TEJIDO POPULOR, ELOBSERRIO SINAI Y ASOCORDILLERA				
Responsable u organizador:		Dependencia:	DECRETO 660. DIRECCIÓN DDHH. MINISTERIO del Interior		
Ciudad: Popayán.	Lugar: PUPSOC	☒ Presencial ☐ Virtual	Fecha: Día 19 Mes 11 Año 2024	Hora inicio: 9am	Hora final
Tipo ☐ Comité ☐ Junta ☐ Reunión ☐ Inducción ☐ Reinducción ☐ Capacitación ☐ Actividades de bienestar ☒ Otro: ¿Cuál? PIP					

Nº	NOMBRE(S) Y APELLIDO(S)	No. DOCUMENTO DE IDENTIDAD	EDAD	SEXO DE NACIMIENTO				PERTENENCIA ETNICA						¿ES USTED VICTIMA DEL CONFLICTO, DE VIOLACIONES AL DDHH O INFRACIONES AL DIH?			CORREO ELECTRONICO	CARGO U ORGANIZACION	TELFONO	FIRMA
				MUJER	HOMBRE	INTERSEXUAL	PREFIERO NO DECIRLO	INDIGENA	GITANO (A)	RAIZAL	PALENQUERO(A)	AFRO	NINGUNA DE LAS ANTERIORES	SI	NO	PREFIERO NO DECIRLO				
1	Erisa rocio Rivas	66724020	60	X									X				elsarocio125@gmail.com	eco B Sinai	3234414833	
2	Adriana Florez	34'566.224	50	X									X				adrianaflorez260274@gmail.com	sinai	3152101168	
3	Lady Stefh Ramm	1061730360	32	X									X				lady11039@gmail.com	eco Sinai	3760817 36	
4	Sally Ramirez	1109382796	34	X													Sayi1109382796@gmail.com	eco sinai	3203181357	
5	Diomira Hoyos	34574161	46	X									A					eco sinai	3228869653	
6	Daniela Zapata	1113532606	29	X									X				—	Gob. Cauca	3186723745	
7																				
8																				
9																				
10																				

- Insertar las filas que sean necesarias
- Los datos anteriormente consignados son acogidos según la política de tratamiento y protección de datos personales en el Ministerio del Interior en el marco la ley 1581 de 2012.

Scanned with CamScanner

Interior	PROCESO	GESTIÓN PARA LA PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS	VERSIÓN	01
	FORMATO	LISTA DE ASISTENTES	PÁGINA	1 de 2
			FECHA VIGENCIA	29/07/20

Tema, reunión o actividad: Construcción de protocolos de prdección para organizaciones sociales correspondientel al PUPSOC

Responsable u organizador: Equipo Decreto 660

Dependencia: Direcciòn de DDHH

Ciudad: Popayán, Cauca

Lugar: Hotel Business

Tipo ☐ Comité ☐ Junta ☐ Reunión ☐ Inducción ☐ Reinducción ☐ Capacitación ☐ Actividades de bienestar ☑ Otro: ¿Cuál? Protocolos

☐ Presencial ☐ Virtual

Fecha: Día 26 | Mes 11 | Año 2024

Ho

Hc

Nº	NOMBRE(S) Y APELLIDO(S)	No. DOCUMENTO DE IDENTIDAD	EDAD	SEXO DE NACIMIENTO				PERTENENCIA ETNICA						¿ES USTED VICTIMA DEL CONFLICTO, DE VIOLACIONES AL DDHH O INFRACIONES AL DIH?			CORREO ELECTRONICO	CARGO U ORGANIZACION	TELFONO	FIRI
				MUJER	HOMBRE	INTERSEXUAL	PREFIERO NO DECIRLO	INDIGENA	GITANO (A)	RAIZAL	PALENQUERO(A)	AFRO	NINGUNA DE LAS ANTERIORES	SI	NO	PREFIERO NO DECIRLO				
1	Dianna Martínez	1061762330	31		X								X	X			Edil Personal Vocero PAL		3156162742	
2	Yurany Suarez Paz	1061771737	30															Coordinadora D.D.H.H		
3	Jussan A. Fucar	1072341784	30		X														3207996642	
4	Lina Manaberes Corral	52000161		X														contratista DDHH	3109208107	
5	Danielee Zapata	1113533266		X									X					Contratista	3154164691	
6																		Contratista	3186723765	
7																				
8																				
9																				
10																				

- Insertar las filas que sean necesarias
- Los datos anteriormente consignados son acogidos según la política de tratamiento y protección de datos personales en el Ministerio del Interior en el marco la ley 1581 de 2012.

Gmail **Daniela Zapata <corozo013@gmail.com>**

envio plan de contingencia para su revicion

2 mensajes

Claudia Sánchez <enlacevictimas@villarica-cauca.gov.co> 31 de octubre de 2024, 11:25 a.m.
Para: "corozo013@gmail.com" <corozo013@gmail.com>

CORDIAL SALUDO
Envió el plan de prevención y protección,para su respectiva revisión,doc me puede ayudar con el reòrte del RNI de los últimos años no pude descarlo.

2 - Estructura Doc PIP Departamental o Municipal_2024 (1).doc
7302K

Daniela Zapata <corozo013@gmail.com> 1 de noviembre de 2024, 12:49 p.m.
Para: Claudia Sánchez <enlacevictimas@villarica-cauca.gov.co>

Con base en lo acordado, adjunto el documento con las correcciones y sugerencias para su formulación 2024, estas se encuentran consignadas como comentarios y en control de cambios.

Quedo atenta a esta información, para que la revisemos en conjunto y continuar con el acompañamiento técnico para la formulación del plan.
[Texto citado oculto]

2 - Estructura Doc PIP Departamental o Municipal_2024 (1).doc
7602K

COLOMBIA POTENCIA DE LA VIDA | Interior

REGISTRO ASISTENCIA / ENTREGA DE SERVICIOS

UT LogMin 2024

Solicitud # DH_672

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS N° CO1.PCCNTR.6365394 | Pagina | | Total páginas |

OBJETO DEL CONTRATO GENERAL	Prestar los servicios de operación logística para llevar a cabo la organización, producción y ejecución de los eventos, encuentros y demás actividades logísticas que se requieran para el desarrollo de las funciones, planes, programas y metas del Ministerio del Interior.
DEPENDENCIA	DIRECCIÓN DE DERECHOS HUMANOS
EVENTO:	Asistencia Técnica para la Formulación y/o actualización de los Planes Integrales de Protección Municipales.
FECHA DEL EVENTO	21/11/2024
FECHA DE ELABORACIÓN DE LA ORDEN	15/11/2024
LUGAR DE EJECUCUCIÒN	POPAYAN
FECHA DE TERMINACIÓN	22/11/2024

ÍTEM	NOMBRES Y APELLIDOS	N° DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	ENTIDAD / INSTITUCION / COMUNIDAD	CARGO / ROL	N° TELÉFONO	CORREO ELECTRÓNICO	FIRMA
1	Manuel Alvesta Jeargeer	79568049	Alcaldía Bolívar	Enlace	3205850479	victimasbolivar.cauca.gov.co	
2	Erica Yonnetlu muñoz L	34658846	Alcaldía Morales	Sec Gobierno	3028467945	gobiernoadmorales-Cauca.gov.co.	Erica M.
3	Jose Hermes Amaya M.	1.067.470.015	Alcaldía Suárez	Enlace	3057088544	Josehamaya025@gmail.com	
4	Cristian Mauricio	1061687637	Alcaldía Miranda	P. Unue	3206679907	Pazconflicto@Miranda.	
5	Daniela Zapata	1113532606	Gob. Cauca	Enlace PIP	3186923765	—	
6	Carla Ave María	31725041	Alcaldía Caldono	Enlace V.	3115+5947	victimas@caldono.cauca.gov.co	
7	CRISTINA VELASCO	1061782383	ALCALDÍA INZÁ	Enlace V.	3506923001	victimas@inza-cauca.gov.co	CRISTINA
8	Wladimir Tobar R.	1089002105	Alcaldía Jambaló	Enlace V.	3118689622	enlacevictimasdesplazamiento-cauca.gov.co	
9	Doris Mayerly Cortes Popó	31449526	Alcalde B/BIRES.	Enlace V.	3127935881	enlacevictimas.buenosaires@gmail.com	
10	Oscar Juan Pajaxito	76357727	ALCALDIA CAJIBIO	Apoyo	3146143185	secgobierno2024cajibio-cauca.gov.co.	
11	Paula Pino	1030.261	DDHH ministerio	contrato	3117036048	paulapino@hotmail.com	
12	Catherine Vasco Correa	52989732	Min Interior - DDHH	Contratis	52030137799	catherine.vasco@mininterior.gov.co	
13							
14							
15							
16							
17							
18							

Código N° 1700-2366 -2024

Al responder favor citar este número

FECHA:	28 de octubre de 2024
DE:	SECRETARÍA DE GOBIERNO Y PARTICIPACIÓN
PARA:	**Miembros de subcomité de prevención, protección y garantías de no repetición.** Secretaría de Gobierno y Participación. Secretaría de Salud Departamental. Secretaría de Educación y Cultura. Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural Secretaria de Desarrollo y Competitividad Secretaría de la Mujer. Oficina de Gestión Social. Oficina Asesora de Planeación. Seccional de Fiscalías Cauca. Dirección Regional del - ICBF. Dirección Regional del - SENA. Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas – UARIV. Unidad Nacional de Protección – UNP. Defensoría del Pueblo Regional Cauca. Comando del Ejército Nacional – Tercera División y Fuerza de Tarea Apolo. Comando del Ejército Nacional Brigada 29 Comando Departamental de la Policía Nacional y Policía Metropolitana Dos Representantes de la Mesa Departamental de Participación de víctimas Delegado del Consejo Nacional de Paz y Reconciliación
ASUNTO:	Subcomité de Prevención, Protección y Garantías de no Repetición
FECHA DE CONVOCATORIA	**JUEVES 07 de noviembre de 2024**

Cordial Saludo.

Comedidamente me permito invitarlos al Subcomité de Prevención, protección y garantías de no repetición

FECHA:	JUEVES 07 de noviembre de 2024
CIUDAD:	Popayán
HORA:	9:00 am
LUGAR	Salón Gobernadores – Edificio Gobernación del Cauca

Código N° 1700-2366 -2024

Al responder favor citar este número

Lo anterior en el marco del Decreto Número 0992-2022 que regula el funcionamiento del Comité de Justicia Transicional y los Sub-comités para el Departamento del Cauca.

Agenda de Subcomité

- Registro de asistentes
- Saludo e instalación del sub-comité
- Llamado a lista y verificación de Quorum
- Aprobación del Plan Operativo Anual (POA)
- Socialización de apoyo técnico por parte del proyecto de fortalecimiento institucional a la gobernación del Cauca – Claudia Valencia, Asesora líder departamental Corporación Opción Legal.
- Proposiciones y varios.

Agradecemos su participación y acompañamiento en este importante espacio de articulación interinstitucional.

Atentamente,

MILLER MIGUEL HURTADO MUÑOZ
Secretario de Gobierno y Participación
Departamento del Cauca

Proyectó: Daniela Zapata – Contratista - Secretaría de Gobierno y Participación
Revisó: Jose Angel Lucumí- Contratista - Secretaría de Gobierno y Participación

Gobernación del CAUCA	**ACTA DE REUNIÓN**	Código: AS-F05 Versión: 04 Fecha: 06/08/2024 Página: 1 de 4

INFORMACIÓN BÁSICA

LUGAR	**FECHA** (DD-MM-AAAA**)**	**HORA DE INICIO** **(**A.M.-P.M**.)**
SALÓN GOBERNADORES	**07-11-2024**	**09:00**

TIPO DE REUNIÓN

SEÑALE CON UNA "X" EL TIPO DE REUNIÓN:

CONSEJO DE GOBIERNO	
COMITÉ COORDINADOR DE CONTROL INTERNO	
COMITÉ TÉCNICO	
OTRA ¿CUÁL? :	**SUBCOMITÉ PREVENCIÓN, PROTEC Y GARANTÍAS DE REPETICIÓN.**

ELABORADA POR:

DANIELA ZAPATA MUÑOZ CARGO CONTRATISTA ENLACE PIP

A QUIEN SE DISTRIBUYE:

MIEMBROS DEL SUBCOMITÉ DE PREVENCIÓN, PROTECCIÓN Y MEDIDAS DE NO REPETICIÓN

CONTROL DE ASISTENCIA

NOTA: SE ANEXA REGISTRO DE ASISTENCIA TRES (03) FÓLIOS.

1. DESARROLLO DE LA REUNIÓN

Agenda de Subcomité

- Registro de asistentes
- Saludo e instalación del sub-comité
- Llamado a lista y verificación de Quorum
- Aprobación del Plan Operativo Anual (POA)
- Socialización de apoyo técnico por parte del proyecto de fortalecimiento institucional a la gobernación del Cauca – Claudia Valencia, Asesora líder departamental Corporación Opción

Legal.
- Proposiciones y varios.

CONFIRMACIÓN DE LOS ASISTENTES

- SE HICIERON PRESENTES QUIENES FIRMAN EL FORMATO DE ASISTENCIA, VEINTIDOS (22) FUNCIONARIOS.

2. TEMAS TRATADOS EN LA REUNIÓN

Se realizó el llamado de asistencia para comprobar si las entidades que son parte integrante del subcomité se encontraban presentes y poder adelantar la socialización de la matriz del Plan Operativo Anual, acorde a lo estipulado en el subcomité llevado a cabo el 01 de octubre de 2024.

Se realiza la lectura de la matriz diligenciada y que obra como anexo al presente documento.

ANDRES FELIPE MOLANO- PROCURADURIA: Todas las entidades que forman parte de este subcomité deben contribuir al Plan Operativo Anual de acuerdo con sus competencias y la misión específica de cada una. Sin embargo, algunas dependencias no participaron en la formulación del plan, por lo cual el ministerio público hará el seguimiento debido.

SE REALIZA UN LLAMADO A LISTA DE LAS ENTIDADES PRESENTES PARA CONSTATAR LA APROBACIÓN DEL PLAN ANTERIORMENTE SOCIALIZADO. QUEDANDO APROBADO CON 12 VOTOS POSITIVOS.

MABEL MANSON: Hago un llamado para que a este espacio se le brinde la importancia que tiene el plan operativo para las víctimas del departamento.

Continuando con el orden del día se realiza la exposición de la socialización de apoyo técnico por parte del proyecto de fortalecimiento institucional a la gobernación del Cauca.

CLAUDIA VALENCIA – OPCIÓN LEGAL: La ACNUR, Agencia de la ONU para los Refugiados, en colaboración con la Corporación Opción Legal, a través de un convenio de cooperación, tiene como objetivo ofrecer asesoría y acompañamiento técnico en el marco de la Complementariedad, especialmente en la elaboración de metodologías que, mediante la asistencia técnica proporcionada, faciliten la implementación de los ejes de la Política Pública de Víctimas, conforme a las competencias institucionales de cada entidad. El proyecto tiene como objetivo general: "Brindar herramientas técnicas y metodológicas a las Entidades Territoriales, con el fin de fortalecer los instrumentos de la Política Pública de Víctimas en cuatro departamentos: Putumayo, Nariño, Cauca y Valle del Cauca".

En el ámbito departamental, se brindó asistencia técnica a la Gobernación del Cauca, específicamente a la Secretaría de Gobierno, mientras que en el ámbito municipal, se brindó apoyo técnico a los municipios de Popayán, Santander de Quilichao, Argelia y Guapi.

La Política Pública de Víctimas abarca cuatro componentes clave: Prevención y Protección, Atención y Asistencia, Verdad y Justicia, y Reparación Integral. Estos componentes reflejan los objetivos establecidos en la Ley 1448 y los decretos ley étnicos. Sin embargo, cada uno de estos elementos por sí solo no es suficiente para abordar las necesidades de la población víctima, por lo que es necesario implementarlos mediante acciones coordinadas y articuladas a nivel nacional, departamental y municipal.

El Plan Integral de Prevención y Protección contra la Violación de los Derechos Humanos y el Derecho Internacional Humanitario es el instrumento clave en la gestión del riesgo dentro de la política pública de prevención. Su objetivo es identificar, advertir, alertar, contrarrestar y mitigar las violaciones a los derechos a la vida, la integridad, la libertad y la seguridad de las personas, grupos y comunidades en situación de riesgo excepcional.

Este plan se formula, define, valida y legitima con la participación de:

- Autoridades territoriales.
- Miembros del Subcomité de Prevención, Protección y Garantías de No Repetición (SPPYGNR).
- Bajo los lineamientos del Ministerio del Interior.

En el marco del proyecto de cooperación, se realizaron las siguientes acciones:

- Asistencias técnicas para la actualización del plan de prevención y protección departamental.
- Acompañamiento en subcomités donde se socializaron los avances del plan.
- Asistencia técnica para la construcción del POA 2024.
- Acompañamiento en el Subcomité de Prevención y Protección para la aprobación del POA.

3. COMPROMISOS

RESPONSABLE(S)	**ACTIVIDAD** (**I**NDICAR SI LA ACTIVIDAD TIENE PRIORIDAD ALTA (**A**), MEDIA (**M**) O BAJA (**B**))				**FECHA LIMITE** DD-MM-AAAA
	DESCRIPCIÓN	**A**	**M**	**B**	
DANIELA ZAPATA	**ENVIAR MATRIZ POA COMPILADA.**	**X**			**20-11-2024**

4. DECISIONES

DESCRIPCION
SE APRUEBA EL PLAN OPERATIVO ANUAL.

5. FIN DE LA REUNIÓN

SIN OTROS TEMAS PENDIENTES SE DA POR TERMINADA LA REUNIÓN A

HORA (A.M.-P.M.**)**
12:00 PM

6. REGISTRO DE APROBACIÓN DE LA PRESENTE ACTA.

NOMBRE	ENTIDAD/DEPENDENCIA	FIRMA
MILLER MIGUEL HURTADO MUÑOZ	**SECRETARIO DE GOBIERNO Y PARTICIPACIÓN**	
MABEL MANZO	**REPRESENTANTE DE LA MESA DE VÍCTIMAS**	
CRISTHIAN GUERRERO	**REPRESENTANTE DE LA MESA DE VÍCTIMAS**	

Proyectó: Daniela Zapata- Contratista DDHH - Secretaria de gobierno Departamental
Revisó: Jeannette Sotelo– Contratista DDHH - Secretaria de gobierno Departamental

SECRETARIA DE GENERO Y PARTICIPACIÓN (Oficina de Victimas)

PROCESO: ARTICULACIÓN INTERINSTITUCIONAL

PLAN OPERATIVO ANUAL CAUCA 2023

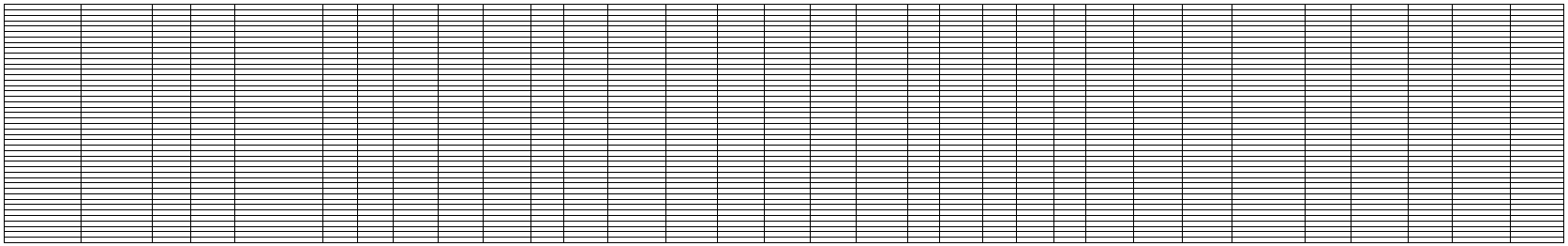
PÁGINA: 1 DE 1

CÓDIGO: AI-FO-13

VERSIÓN: 1

FORMULACIÓN PLAN OPERATIVO ANUAL														REPORTE AVANCES																			
HECHOS VICTIMIZANTES	LÍNEA DE ACCIÓN (Objetivos a trabajar a partir del plan de trabajo interno de articulación y las necesidades identificadas)	ACCIÓN ESTRATÉGICA (Corresponde a las medidas derivadas de las líneas de acción)	FECHA DE INICIACIÓN	FECHA DE FINALIZACIÓN	Unidad de Medida	Cuales?	Cantidad	¿Contempla cobertura territorial? - Priorización Municipal	¿Contempla los grupos de especial protección constitucional? - Enfoque diferencial	Nombre	Fórmula	FUENTE DE VERIFICACIÓN	RIESGOS	ENTIDAD (ES) RESPONSABLES	DESCRIPCIÓN DE AVANCES	DIFICULTADES	ACCIONES PARA SUPERARLAS	DESCRIPCIÓN DE AVANCES	DIFICULTADES	ACCIONES PARA SUPERARLAS	CANTIDAD	SE HA CUMPLIDO LA META	FECHA FIN REAL	DESCRIPCIÓN DE AVANCES	DIFICULTADES	ACCIONES PARA SUPERARLAS	DESCRIPCIÓN DE AVANCES	DIFICULTADES	ACCIONES PARA SUPERARLAS	CANTIDAD	SE HA CUMPLIDO LA META	FECHA FIN REAL
Delitos contra la libertad e integridad sexual	Mecanismo articulador para el abordaje integral de los violencias por razones de sexo, género en NNA Y Mujeres.	La promoción y la prevención de los derechos de las NNA y Mujeres y el avance a la justicia	1/04/2024	31/12/2024	Numero de asistencias tecnicas realizadas a los mecanismos articuladores municipales y/o actores de la ruta de atención en VBG	43 Mecanismos articuladores	42,00	Si por sub regiones del Departamento	Si	Enfoque Étnico, Generacional y de Género)	Numero de casos de Violencia Basados en Genero - VBG atendidos	Sistema integrado de información sobre violencias de genero (SIVIGE), Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias		Secretaria de la Mujer	-Caracterizaciones de actualizadas sobre las provincias de violencias basadas en generos en NNA y Mujeres.	Sub registro de los casos de VBG y falta de articulación con los mecanismos municipales para el abordaje de violencias	Asistencia tecnica para los mecanismos municipales y de fuentes de información	Asistencia tecnica a 38 municipios sobre operativizacion de mecanismos articuladores municipales.			38 Municipios asistidos	Si	8/12/2024	Asistencia tecnica a 38 municipios sobre operativizacion de mecanismos articuladores municipales.									
Violencia sexual contra Niños, Niñas, Adolescentes y Adolescentes	Mecanismo articulador para el abordaje integral de los violencias por razones de sexo, género en NNA Y Mujeres.	La promoción y la prevención de los derechos de las NNA y Mujeres y el avance a la justicia	1/04/2024	31/12/2024	Numero de asistencias tecnicas realizadas a los mecanismos articuladores municipales y/o actores de la ruta de atención en VBG	43 Mecanismos articuladores	42,00	Si por sub regiones del Departamento	Si	Enfoque Étnico, Generacional y de Género)	Numero de casos de Violencia Basados en Genero - VBG atendidos	Sistema integrado de información sobre violencias de genero (SIVIGE), Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias		Secretaria de la Mujer	-Caracterizaciones de actualizadas sobre las provincias de violencias basadas en generos en NNA y Mujeres.	Sub registro de los casos de VBG y falta de articulación con los mecanismos municipales para el abordaje de violencias	Asistencia tecnica para los mecanismos municipales y de fuentes de información	Asistencia tecnica a 38 municipios sobre operativizacion de mecanismos articuladores municipales.			39 Municipios asistidos	Si	8/12/2024	Asistencia tecnica a 38 municipios sobre operativizacion de mecanismos articuladores municipales.									
Minas antipersonales- MAP_MUSE_AEI	**Realizacion de 4 Reuniones de seguimiento y acompañamiento a la implementación de la estrategia para la acción integral contra minas, municion de explosivos y trampas explosivas en los sub regiones del departamento del Cauca.**	**4 Reuniones de seguimiento y acompañamiento a la implementación de la estrategia para la acción integral contra minas, municion de explosivos y trampas explosivas en los sub regiones del departamento del Cauca.**	25/03/2024	31/12/2024	**Numero de reuniones realizadas**	Reuniones realizadas	4,00	no	si	Enfoque Étnico, Generacional y de Género)		Reuniones realizadas en el marco de la mesa de trabajo regional contra minas municion de explosivos y trampas explosivas por el efecto. Asistencia	**Notas de reunión, listados de asistencia y material fotográfico del evento.**	Secretaria de gobierno- DDH	3 Reuniones						4		30/12/2024									
Minas antipersonales- MAP_MUSE_AEI	**Realizacion de Doce (12) talleres de educación, prevención y sensibilización en el riesgo de minas antipersonal MAP, antipersonal MAP, MUSE y AEI en las municipios priorizados en el Departamento del Cauca.**	**Doce (12) talleres de educación, prevención y sensibilización en el riesgo de minas antipersonal MAP, antipersonal MAP, MUSE y AEI en las municipios priorizados en el Departamento del Cauca.**	25/03/2024	31/12/2024	**Numero de talleres realizados**	Talleres realizados	12,00	no	si	Enfoque Étnico, Generacional y de Género)		Talleres realizados en el marco de la mesa de trabajo regional contra minas municion de explosivos y trampas explosivas por el efecto. Asistencia	**Notas de reunión, listados de asistencia y material fotográfico del evento.**	Secretaria de gobierno- DDH	12 talleres realizados						0		30/12/2024									
Minas antipersonales- MAP_MUSE_AEI	Realizacion de tres (3) sesiones ordinarias y extra ordinarias del cuerdi departamental para **dinamizar la implementación** y hacer seguimiento al cumplimiento de los compromisos establecidos.	**tres (3) sesiones ordinarias y extra ordinarias del cuerdi departamental de acción integal contra minas municion de explosivos y hacer seguimiento al cumplimiento de los compromisos establecidos.**	1/06/2024	29/12/2024	Numero de sesiones realizadas	Sesiones realizadas	6,00	no	no			Actas de reunión, listados de asistencia y material fotográficodel evento		Secretaria de gobierno- DDH	2 sesiones ordinarias y 0 extraordinarias						0		30/12/2024									
Violencia sexual contra Niños, Niñas, Adolescentes y Adolescentes	**Aseguar las sesiones de trabajo en el marco del cumplimiento legal con el fin de implementar acciones de prevención de violencias, uso, utilización y violencia sexual contra Niños, Niñas, Adolescentes y Adolescentes con el fin de**	**Adelantar 6 sesiones ordinarias y 6 extraordinarias para el seguimiento y evaluación de casos**	1/06/2024	29/12/2024	**Niños, Niñas y adolescentes del departamento.**	**6 sesiones adelantadas**	6,00	no	si	Niños, Niños y adolescentes			**Notas de reunión, listados de asistencia y material fotográfico del evento**	Secretaria de gobierno- DDH	4 sesiones ordinarias y 0 extraordinarias	Logistica para el desplazamiento de los consejeros y entidades del orden local a Almaviar	Estrategia de comunicación para jornada de capacitación. CNP				4		15/12/2024									
Violencia sexual contra Niños, Niñas, Adolescentes y Adolescentes	Realizar una visita de información sobre la ruta de atención en VBG en los Municipios del Departamento del Cauca, sobre prevención de reclutamiento, uso, utilización y violencia sexual contra niños	Recopilacion de formacion sobre las rutas de atencion en VBG en los Municipios del Departamento del Cauca, sobre prevención de reclutamiento, uso, utilización y violencia sexual contra niños	23/06/2024	31/12/2024	Mario adelantada	Documento en PDF aprobado por la coordinacion del programa	1,00	no	si	Niños, Niños y adolescentes		Documentos PDF aprobado por la coordinacion del programa		Secretaria de gobierno- DDH	Solicitud de información a los municipios para la conformación de los Equipo de Acción inmediata para el	No municipios no remiten la información solicitada	Se ha tratado a la Procuraduria General de la Nacion				no		15/12/2024									
Violencia sexual contra Niños, Niñas, Adolescentes y Adolescentes	**Desarrollar acciones integrales y diferenciales de acompañamiento de proteccion para contribuir al goce efectivo de los derechos, el restablecimiento de los mismos, la reparación integral y la consolidación de escenarios de paz para los niños, niñas y adolescentes y sus familias victimas del**	Brindar acompañamiento psicosocial a través de la Modalidad de Unidades Móviles del ICBF a familias desplazadas por el conflicto armado o en riesgo de estarlo.	1/11/2024	20/12/2024	Comunidad	Comunidad priorizada por el Subcomité de Prevención, Protección y No repetición y dentro la población objeto	1	SI	SI	Número de comunidades atendidas/ Número de comunidades priorizadas) PL PLAN BASE, MEDIBAS)		Informe cuantitativo y cualitativo de las acciones de acompañamiento psicosocial adelantadas por el equipo UnidadMóvil ICBF	Condiciones de seguridad desfavorables para la movilidad y permanencia del equipo de Unidad Móvil en la zona focalizada.	Instituto Colombiano de Bienestar Familiar																	
Atentado terrorista	Formación e diseminio para la implementación de los Planes de Gestión del Riesgo de Desastres	Asistencia Tecnica - Dotación material.	01/02/2024	31/12/2024	Municipios	algeria, cajibio, caloto, buenos aires, piend	6	Region Norte, centro	Toda la poblacion) mujeres, genero, etnias, LGTBIQ+	Numero de establecimientos educativos	Plan	Tentalo ingresa a los establecimiento dotado y el plan cargado	SED - Organizaciones	Formulación proyecto para la atención de la comunidad educativa.	Comidada colaborara	Gestión con Organizaciones y entidades nacionales	Se cuenta con organizaciones con capacidades	Limitados recursos para fortalecer	Mejor planificacion y gestión en la comunidad	6,00	50%	31/12/2024	Focalizacion de la poblacion.	Alto volumen de requerimientos	Planeación y organización prioritaria	Proyección de convocatorias	Limitados recursos para focalizar	Gestión con organizaciones e instituciones.	3,00	en ejecución	31/12/2024
Amenaza	Brindar asistencia Tecnica y Orientaciones para Aplicación de la Ruta que permita la atención a docentes amenazados	Brindar orientaciones	01/02/2024	31/12/2024	Municipios	41 municipios	41 municipios	Departamento	Toda la poblacion) mujeres, genero, etnias, LGTBIQ+	Numero de establecimientos educativos	Registro de poblacion en condicion de amenazados.	Tiempos amplios en respuestas por procedimiento.	SED	Reuniones en transito de acuerdo a la ruta establecida.	Tiempos amplios en respuestas por procedimiento.	Seguimiento permanente	Proceso investigativo	Tiempos de Proceso de investigación amplia	Mejor planificacion y gestión en la comunidad	62,00	70%		Reuniones en la sede a instituciones competentes.	Tiempos amplios en respuestas por procedimiento.	Seguimiento permanente	Proceso investigativo	Tiempos de Proceso de investigación amplia	Seguimiento permanente	62,00	70%	31/12/2024
Desplazamiento forzado	Brindar asistencia Tecnica y Orientaciones para Aplicación de la Ruta para la atención a docentes desplazados Asistencia técnica para trabajo pedagogico en casa	Asistencia Tecnica	01/02/2024	31/12/2024	Municipios	5,00	5	Paez, Suarez y Santander	Toda la población) mujeres, genero, etnias, LGTBIQ+	Oportunidades para sollar -ñuzwa, permanencia y calidad educativa.	número de municipios	Informe	Procesos por desplazamientos	SED	Procesos en transito de acuerdo a la ruta establecida. Trabajo con estudiantes desde modelos flexibles.	Tiempos amplios en respuestas por procedimiento para abordes.	Seguimiento permanente Gestión con Organizaciones y entidades nacionales	Proceso investigativo	Tiempos de Proceso de investigación amplia		5,00	0,50	31/12/2024	avance procesos	articulación interinstitucional	ados administrativos	expedición actos administrativos	gestión interinstitucional	en ejecución	31/12/2024
Atentado terrorista	Articulacion para atencion en salud de las victimas	Acciones de garantia y prevención en los territorios, asi como fortalecimiento de la presencia institucional			Victimas con requerimiento de atencion en salud secundaria a hpremortacion del evento	x	Total de victimas con requerimiento de atencion en salud secundaria a hpremortacion del evento	SI	SI	VICTIMAS CON ATENCION EN CENTROS DE SALUD ADECUADOS	(# SOLICITUDES DE ATENCION A VICTIMAS/# ATENCIONES EFECTIVAS DE VICTIMAS)*100	IPS REMITENTE - ACCLEDES - EAPB	SUBREGISTRO DE CASOS - DIRIGI DE NO ATENCION EN IPS	SECRETARIAS DEPARTAMENTALES DE SALUD, MUNICIPALES															
Minas antipersonales- MAP_MUSE_AEI	Articulacion para atencion en salud de las victimas	Acciones de garantia y prevención en los territorios, asi como fortalecimiento de la presencia institucional			Victimas con requerimiento de atencion en salud secundaria a hpremortacion del evento	x	Total de victimas con requerimiento de atencion en salud secundaria a hpremortacion del evento			VICTIMAS CON ATENCION EN CENTROS DE SALUD ADECUADOS	(# SOLICITUDES DE ATENCION A VICTIMAS/# ATENCIONES EFECTIVAS DE VICTIMAS)*100	IPS REMITENTE - ACCLEDES - EAPB	SUBREGISTRO DE CASOS - DIRIGI DE NO ATENCION EN IPS	SECRETARIAS DEPARTAMENTAL, MUNICIPALES Y ALCALDIAS															
Minas antipersonales- MAP_MUSE_AEI	Formación a docentes.	Asistencia tecnica - Dotación material.	01/07/2024	31/12/2024	Municipios	Buenos aires, Caloto,cajibio, Argelia, El Tambo,El Patia,bolivia,morales,,caldona,suarez	10	Norte,sur,centro	Toda la poblacion) mujeres, genero, etnias, LGTBIQ+	"Educación en el Riesgo de Minas y Accidente Complementaria a Víctimas"	número de establecimientos educativos	Informe	Tentalo ingresa a los establecimientos afectados de orden público	SED-UNICEP-CORPORACIÓN PAZ Y DEMOCRACIA	Formación a docentes Avance 90%	convocatorias, disponibilidad de tiempo docentes	Gestión con Organizaciones y entidades nacionales	Mesas de trabajo con docentes y organizaciones.	convocatorias, disponibilidad de tiempo docentes	Mesas de trabajo con docentes y organizaciones.	10	90	01/04/2024	30/11/2024	Alto volumen de requerimientos	Mesas de trabajo	realizar convocatorias	Limitada cobertura de las organizaciones.	gestion interinstitucional	10	en ejecución	31/12/2024
Violencia sexual contra Niños, Niñas, Adolescentes y Adolescentes	Articulación interinstitucional e intersectorial para la prevención del reclutamiento.	apoyo psico cultural, consultoria,	01/07/2024	31/12/2024	7 municipios	7	7	Norte,sur,centro,occidente	Ni, contigo, en conmigo, Ni con nosotros.	número de municipios	Informe	afectacion orden público	SED-UNICEP	accidencia técnica	convocatorias	Gestión con Organizaciones y entidades nacionales	Mesas de trabajo organizaciones	convocatorias, disponibilidad de tiempo docentes	Mesas de trabajo con docentes y organizaciones.	7	50%	01/07/2024	31/12/2024	Alto volumen de requerimientos	Mesas de trabajo	realizar convocatorias	Limitada cobertura de las organizaciones.	gestion interinstitucional	7	en ejecución	31/12/2024
Desplazamiento forzado	Cauca empleo seguro	Asistencia y atención mediante la formulación y ejecución del proyecto emprendedor a la población en vulnerabilidad, conformados por población sujetos de política social víctimas y vinculados hoja principal de ecosistemas solidarios en 11 municipios del Departamento del Cauca	Julio de 2024	31 de marzo de 2025	Número	Número de emprendimientos atendidos	20,00	Puerto tejada, Miranda, Santander de Quilichao, Totoró, Inzá, Morales, Popayán, Suarez, Mercaderes, La Vega, Piamonte	Si, Campesinos, Afros, Indígenas, Jovenes, Mujeres, Victimas, Reincorporados, LGTBI, PSSR, Adulto Mayor y Discapacidad	Emprendimientos y/o organizaciones	Numero	Informes de ejecución Secretaria de Desarrollo Económico y Competitividad	Alto	Secretaria de Desarrollo Económico y Competitividad - Subdirección del Cauca	Se realizo la primera fase del proyecto comprendida en la vigencia 2020 se identificaron, caracterizaron y georreferenciaron 600 beneficiarios victimas. Actualmente se esta en fase de socialización de los beneficiarios de Cajibio, Caldono, Caloto, Corinto, Piendamo, Popayán, Timbio, Timbiqui, El Tambo, Buenos Aires, donde algunos aseso no fue posible el acceso y ademas algunos beneficiarios no fue posible la comunicación debido a la ubicación donde se encontraban.	Bajo nivel de disposición frente a las beneficiarias planteadas en el proyecto por parte de las comunidades Cancelo por demora en el inicio de ejecución Retrasos en los procesos de contratación del personal. Dificultades en el acceso a las zonas de trabajo en cuanto de problemas para el acceso.	Acompañamiento y comunicación permanente en el proceso de intervención manejando un lenguaje claro para implementar estrategias de trabajo. Debido a los problemas de contratación se realizaron reprogramaciones de las actividades.	Retrasos en los procesos de contratación del personal.	Se realizo un diagnostico de los beneficiarios caracterizados en la primera fase del proyecto donde se conoce de manera mas amplia de ubicación los beneficiarios que no cumplen con los requisitos, a partir de la anterior se comienzan con los establecimientos para dar continuidad al proyecto y cubrir la lista de beneficiarios sea promover un cronograma de entrega de insumos.	Se determinaron acciones en cuanto los cambios que se deben hacer relacionados con la ubicación del predio a que ventas beneficiarios los beneficiarios debido a que no actualmente en vivo en las territorios donde será ejecutado el proyecto. Debido a los problemas de contratación se realizaron reprogramaciones de las actividades.	420	No	31/12/2023									
Desplazamiento forzado		Implementación de sistemas agrícolas, territoriales para familias, objeto de reparación integral de victimas del departamento del Cauca	10/10/2024	27/12/2024	#Beneficiarios	Consignana de entrega de insumos, Actas de entrega y soportes fotográficos de cada productor.	500	Cajibio Caldono Corinto Corinto Piendamo Popayán Timbio Timbiqui El Tambo Buenos Aires	Población victima del conflicto armado	Beneficiarios victimas del conflicto armado	Número de beneficiarios.	Informe de ejecución del proyecto	Incumplimiento en el ajuste de los equipos y bienes que se adquieren como parte de los planes de inversión	Secretaria de Agricultura y Desarrollo Rural Del Cauca	Durante la primera fase del proyecto comprendida en la vigencia 2020 se identificaron, caracterizaron y georreferenciaron 600 beneficiarios victimas. Actualmente se esta en fase de socialización de los beneficiarios de Cajibio, Caldono, Caloto, Corinto, Piendamo, Popayán, Timbio, Timbiqui, El Tambo, Buenos Aires, donde algunos aseso no fue posible el acceso y ademas algunos beneficiarios no fue posible la comunicación debido a la ubicación donde se encontraban.																	

Si usted copia o imprime este documento, la UAT lo considerará como No Controlado y no se hace responsable por su consulta o uso. Si desea consultar la versión vigente y controlada, consulte siempre la Intranet



Si usted copia o imprime este documento, la UNT lo considerará como No Controlado y no se hace responsable por su consulta o uso. Si desea consultar la versión vigente y controlada, consulte siempre la intranet

Popayán, 24 de octubre de 2024

PUESTO DE MANDO UNIFICADO - PMU - OCASIÓN POR POSIBLE BLOQUEO VÍA PANAMERICANA, COMUNIDADES DE TORIBIO

BRIGADIER GENERAL **GIOVANI VALENCIA HURTADO** COMANDANTE TERCERA DIVISIÓN EJERCITO NACIONAL	BRIGADIER GENERAL **FEDERICO ANTONIO MEJIA** COMANDANTE COMANDO ESPECÍFICO DEL CAUCA - CECAU EJÉRCITO NACIONAL
CORONEL **GIOVANNY ENRIQUE TORRES BAUTISTA.** COMANDANTE DEL DEPARTAMENTO DE POLICÍA CAUCA. (DECAU)	DOCTOR **NELSON ANDRÉS ESCOBAR** DIRECTOR SECCIONAL DE FISCALÍA CAUCA
DOCTOR **DANIEL EDUARDO MOLANO PIAMBA** DEFENSOR REGIONAL DEL PUEBLO DEPARTAMENTO DEL CAUCA	DOCTOR **ALEJANDRO CERON PERDOMO** PROCURADOR REGIONAL DEL CAUCA
MINISTRO **JORGE EMIRO DORADO** MINISTERIO DE TRANSPORTE	DOCTORA **ALEJANDRA VELASCO** CRUZ ROJA COLOMBIANA SECCIONAL CAUCA
SEÑORES **ALCALDES** MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO DEL CAUCA	INGENIERO **LUIS EDUARDO LEDEZMA** INVIAS CAUCA
DOCTOR **OMAR SERRANO RUEDA** GERENTE CEO	INGENIERO **HECTOR FABIO SANDOVAL** CEO
Gerente **PEDRO ELÍAS ROJAS CÁCERES** Gerente Suplente CEDELCA S.A E.S.P	Ministro **OMAR ANDRÉS CAMACHO MORALES.** MINISTERIO DE MINAS Y ENERGÍA

POLICIA DE CARRETERAS	CAPITÁN **SIGIFREDO PAZ** COORDINADOR DEPARTAMENTAL DE BOMBEROS

Respetuoso saludo

De acuerdo a lo ordenado en el artículo 8 Decreto 003 del 5 de enero de 2021 expedido por el Ministerio del Interior se activa el Puesto de Mando Unificado - PMU VIRTUAL con ocasión del posible bloqueo por parte de las comunidades de Toribío en la vía Panamericana, como instancia de coordinación interinstitucional que tiene como objetivo articular, supervisar, tomar las acciones que considere necesarias para la garantía de los derechos ciudadanos en este caso tener planes de contingencia y seguridad y determinar factores de riesgo en los municipios del Cauca.

Orden del día:

Problemática presentada por las comunidades con ocasión a la suspensión del fluido eléctrico en los municipios de Toribio- Caloto por parte de la Compañía Energética de Occidente -CEO-

Por lo anterior, me permito convocarlos a la sesión del Puesto de Mando Unificado PMU departamental

Jueves 24 de octubre de 2024.
Hora: 11:00 am
PMU CIERRE VÍA PANAMERICANA, COMUNIDADES TORIBIO - VIRTUAL

Jueves, 24 de octubre · 11:00 – 12:00 AM
Zona horaria: America/Bogota
Información para unirse con Google Meet
Enlace de la videollamada: https://meet.google.com/wgz-svct-qif

Institucionalmente,

MILLER MIGUEL HURTADO MUÑOZ
Secretario de Gobierno y Participación

Proyectó: Daniela Zapata – Contratista - Secretaría de Gobierno y Participación
Revisó: Jose Angel Lucumí- Contratista - Secretaría de Gobierno y Participación

Gobernación del CAUCA

Popayán, 25 de octubre de 2024

Código N° 1700-2388-2024
Al responder favor citar este número

Señora:
MARIA FERNANDA DELGADO URBANO
Analista de Riesgo - Cuerpo Técnico de Análisis de Riesgo –
correo electrónico: maria.delgado@unp.gov.co
Celular: 3205921540
E.S.D

Ref. Respuesta a OT. No. 662955, 663804, 662875, 663427, 662933 y 663359.Unidad Nacional de Protección.

Reciba un cordial saludo.

De acuerdo con solicitud elevada por parte de la señora MARÍA FERNANDA DELGADO URBANO- Cuerpo Técnico de Análisis de Riesgo - CTAR - Subdirección de Evaluación del Riesgo- Unidad Nacional de Protección, me permito remitir respuesta así:

OT	CC	NOMBRE	DEPTO	MUNICPIO	POBLACION
662955	76299482	ALFONSO DIAZ NENE	CAUCA	CALDONO	Dirigente y/o representante de comunidades indígenas
663804	34515235	ISLENY CHARA	CAUCA	PUERTO TEJADA	Docentes
662875	25379827	ESPERANZA JIMENEZ SANDOVAL	CAUCA	CORINTO	Dirigente y/o representante de población desplazada
663427	48604294	ROSA AIDUN NARVAEZ BOLAÑOS	CAUCA	POPAYAN	Persona reclamante de tierras
662933	31528871	BLADIMIR GONZALEZ GOMEZ	CAUCA	POPAYAN	Víctima de violación a los DD. HH y al DIH
663359	10493082	ALEXIS FABIAN CASTILLO LARRAHONDO	CAUCA	SANTANDER DE QUILICHAO	Persona en condición de desplazamiento

A continuación, se relaciona la información disponible concerniente a cada ciudadano/a que se relaciona en el documento planteado:

Respecto de los puntos No. 1 y 2 : Los programas de Derechos Humanos y de Fortalecimiento de la Convivencia y la Seguridad Ciudadana de la Secretaría de Gobierno Departamental se permiten informar que no han tenido conocimiento sobre reporte de problemas de convivencia, hechos puntuales de amenazas, que afecten la seguridad, libertad y/o integridad personal, de las personas referidas anteriormente de igual forma no se tiene conocimiento sobre otro tipo de información en las que se encuentren inmersos los referidos ciudadanos. A excepción de la siguiente persona:

NOMBRE	HECHOS
ALFONSO DIAZ NENE C.C No. 76.299.482, Dirección: Vereda Perico Negro-Puerto Tejada E-mail: dinealfonso@gmail.com Teléfono: 3148074564	"No obstante el día 3 de mayo del 2022 es el más reciente donde fui amenazado por el COMANDO COORDINADOR DEL OCCIDENTE DE LAS FARC -EP, COLUMNA MOVIL DAGOBERTO RAMOS /JAIME MARTINEZ, este grupo de las disidencias piden la renuncia inmediata del cargos y me declaran objetivo militar colocando mi nombre en primer plano al igual que otros compañeros lideres en ejercicio d del territorio SATH TAMA KIWE- de CALDONO, lo más cruel es que relacionan y comparan el asesinato del líder indígena YESID CAÑA hechos sucedidos el 1 de mayo de 2022 en las horas de la madrugada. Petición del usuario: el vehículo de protección (BLINDADO), no brinda garantías se varan constantemente y me ha tocado desplazarme en propios medios poniendo mi integridad física en peligro ya que estoy siendo objeto de amenazas y soy objeto militar de estos grupos al margen de la ley. En lo posible se amplie mi esquema de seguridad teniendo en cuenta la situación tan complicada de riesgo que estoy viviendo y la de mi familia". **Información allegada por la Defensoría del Pueblo el 2022-05-08.**
	"El día 13 de diciembre de 2022 nuevamente la violencia impide el ejercicio político y administrativo de quienes representan a las comunidades indígenas y ciudadanía del departamento del Cauca. Ahora son declarados objetivo militar y obligados a desplazarse de sus territorios el alcalde del municipio de Caldono. Cauca. JOSÉ VICENTE OTERO CHATE, nuestro consejero Mayor del CRIC, ALFONSO DIAZ NENE, quien el 5 de septiembre de 2021 ya habia sufrido un grave atentado contra su vida, las autoridades tradicionales GUILLERMO CAMAYO y ALIRIO

	TUMBO. En esta ocasión las amenazas por medio de panfleto del ejército de liberación nacional ELN, FRENTE MANUEL VASQUES CASTANO, son totalmente repudiables, y merecen la atención de todas las entidades estatales que puedan brindar seguridad para defensa de la integridad personal y familiar de los compañeros." **Información allegada por la Procuraduría Regional del Cauca el 2023-02-23.**
CESAR FELIPE ROSERO HOYOS, C.C Nro. 6.601.243, expedida en Argelia, Cauca Domicilio: Calle 9 Nro. 17-48, Barrio La Esmeralda, Correo electrónico: omarcerches@gmail.com Celular 3135404271	*"... resulta que actualmente me desempeño como líder social desde hace 52 años y a raíz de ello se me han presentado una serie de amenazas contra mi vida y la amenaza más reciente fue hace como un mes y concretamente el día 6 de julio de los cursantes yo me desplazaba en un carro de mi propiedad y pude darme cuenta que me estaban siguiendo seis hombres en dos motos y un carro y yo a verle las malas intenciones me tiro de mi carro donde me movilizaba y me escondo en una casa y ya estos sujetos se llevaron mi carro. eso fue lo que paso. p/ ¿dónde ocurrieron los hechos? r/ los hechos que hoy denuncio ocurrieron en vía pública del barrio nuevo amanecer de Popayán (cauca) p/ ¿en qué fecha y hora ocurrieron los hechos? r/ los hechos amenazantes que hoy denuncio ocurrieron el mas reciente el dia 8 de julio de los cursantes. p/ ¿quien ¿es la persona que lo intimidó y amenazó? r/ la verdad no se p/en caso de que no lo conozca, ¿sospecha de alguien? r/ la verdad no se p/ describa físicamente a esa persona. r/ la verdad no se. p/ ¿otras personas o sectores de la población han sido amenazados por la misma persona o grupo? r/ la verdad no se ..."* **Información allegada por la defensoría del pueblo el 2024-09-15.**
FERNANDO ARLEY QUINAYAS GOMEZ, C.C No. 1.062.754.558	*"Los hechos de la TENTATIVA DE HOMICIDIO AGRAVADO se sintetizan en el intento de*

CELULAR: 313 2489750, email: brisasdelmacizo@gmail.com, residente en la vereda la TARABITA DEL Municipio de Santa Rosa.	*asesinarme que dos hombres armados que se movilizaban en motocicleta, y que me dispararon cuando me dirigía a mi casa. Hechos ocurridos el 26 de enero de 2019.* *Los HECHOS DEL DESPLAZAMIENTO FORZADO, sucedieron ell sábado 24 de julio del año 2021, siendo alrededor de las 6.15 pm, en la VEREDA LA TARABITA, DEL CORREGIMIENTO EL CARMELO, DEL MUNICIPIO DE SANTA ROSA, mientras me encontraba a treinta* *(30) metros de su casa, en un lugar conocido como "EL PASO" mientras tocaba guitarra, un grupo de tres (3) hombres, vestidos de civil, pero con chaleco en el que cargaban, sudaderas y camisas color negro munición y armamento pesado es decir, fusiles, armas largas, me aborda. Los tres hombres que se acercaron portaban sudaderas negras, y dos tenían camisas negras y y uno de ellos con camisa ocre, y los tres portaban pañoletas en su cabeza y en su cara tapabocas.* *Los tres hombres eran de tez negra y altos. Uno de ellos, me dijo:"Quihubo "orejimocho". Al empezar a cruzar palabras con FERNANDO ARLEY QUINALLAS GOMEZ lo saluda diciendo "quihubo orejimocho - haciendo referencia a mi limitación auditiva- nosotros somos gente del monte, y queremos que usted se vaya de aquí por sapo, y no le vaya a estar contando a ninguna autoridad si no quiere que tengamos represalias contra sus familiares. Tiene 24 horas para salir* *Yo les responde que él está dispuesto a salir, pero que por motivos de un derrumbe en la vía no estaba llegando transporte público, pero apenas se reactive el transporte el salía, les pide que por favor le respeten la vida y de su familia. Los hombres armados acceden y se regresan por "el camino grande" el cual conduce hacía el puente del río Caquetá.* *Yo ingreso a mi casa, que queda a unos treinta (30) metros de donde sucedió este hecho y le cuento a mis padres HOMERO QUINAYAS*

	ANACONA y NIRIA ESTELLA GOMEZ HOYOS, lo que había pasado. *El día de ayer, 26 de julio, debí salir del territorio, AMENAZADO Y DESPLAZADO por ahora, Tuve que refugiarme como Desplazado por mucho tiempo en Popayán."* **Información allegada por la Procuraduría General de la Nación el 2023-11-28**

Respecto al punto No. 3: Los programas de Derechos Humanos y de Fortalecimiento de la Convivencia y la Seguridad Ciudadana Departamental se permiten suministrar la siguiente información:

- **Presencia de Grupos Armados en el Departamento del Cauca**

Grupo Armado Organizado GAO Ejército de Liberación Nacional "Frente de Guerra Suroccidental"		
Estructura	**Municipios de influencia**	**Breve descripción**
Frente José María Becerra	• Timbiquí • Argelia • López de Micay • Guapi • El Tambo	Hace presencia en el andén del Océano Pacífico y el Pacífico Caucano, sin sostener acciones delictivas con la estructura "Frente Manuel Vázquez Castaño". Debido a la dinámica delictiva del "Frente José María Becerra", se visualiza la disminución de la presencia en el sector del municipio de Timbiquí (Cauca), vereda Bocas del Patía.

Frente Manuel Vásquez Castaño	• Bolívar • La Vega • Sucre • Almaguer • Mercaderes • San Sebastián • Florencia • La sierra • Santa Rosa	Hace presencia en el Macizo Colombiano, sus intereses son el sostenimiento de economías ilegales evitando la confrontación con lasFuerzas del Estado.
Compañía Juan Carlos Chilhueso Pazzu	• Caldono • Totoró • Silvia • Inzá	Hace presencia en la subregión norte y centro del Cauca, su interés es el control de cascos urbanos y sus redescriminales.
Compañía Milton Hernandez Ortiz	• Santander de Quilichao	Hace presencia en la sub región norte del Departamento.
Comando Coordinador de Occidente Grupos Armados Organizados residuales GAO-r		
Estructura	**Municipios de influencia**	**Breve descripción**
Columna Móvil Dagoberto Ramos Ortiz.	• Suárez • Corinto • Caloto • Toribío	Hace presencia en las subregiones norte y oriente del Cauca, eventualmente presta apoyo a las estructuras “Columna Móvil Jaime Martínez” y “Frente Carlos Patiño”.

	• Jambaló • Miranda • Páez • Inzá • Caldono • Santander de Quilichao • Padilla • Guachene • Totoro • Piendamo • Silvia • Villa Rica	
Columna Móvil Jaime Martínez	• Buenos Aires • Suárez • Morales • Santander de Quilichao • Cajibío • Piendamo • López de Micay	Hace presencia en la subregión norte del Cauca, y proyecta su accionar criminal hacia al andén del Pacífico y el control de corredores de salida de clorhidrato de cocaína.
Frente Carlos Patiño	• Patía • Balboa • Argelia • El Tambo • Rosas	Hace presencia en las subregiones delcentro y sur del Cauca, su interés criminal se centra en el control de la cordillera occidental. Expansión territorial por parte del Comando Coordinador Occidente (CCO) por parte de la Estructura "Carlos Patiño" hacia el macizo colombiano para la instauración de corredores de movilidad que permita el trasporte de Narcotráfico hacia el departamento del Putumayo para dinamización de economías ilícitas en frontera.

Compañía Edinson Leal	• Sucre • Balboa	Hace presencia en la subregión sur del Departamento.
Frente 30 "Rafael Aguilera"	• Timbiquí • Guapi • López de Micay	Hace presencia en el litoral pacífico,buscando controlar las rutas de salida del clorhidrato de cocaína, hacia elOcéano Pacífico.
Segunda Marquetalia Frente Diómer Cortez	• Argelia • Balboa	Hace presencia en el municipio deArgelia colindante con el departamento de Nariño.
Segunda Marquetalia Compañía Fredy Ortiz	• Argelia • Balboa	Hace presencia en el municipio deBalboa y Argelia colindante con el departamento de Nariño.

Es importante para la Secretaría de Gobierno y Participación Departamental manifestar que no se tiene conocimiento de si alguno de los anteriores grupos armados al margen de la ley, presente intenciones de atentar contra la vida, libertad, seguridad e integridad personal de los ciudadanos objeto de la presente evaluación del riesgo, en virtud de lo anterior se suministra la información la cual respetuosamente se solicita ser confirmada con fuerza pública.

Respecto del punto No. 4 y 5: Los programas de Derechos Humanos y de Fortalecimiento de la Convivencia y la Seguridad Ciudadana de la Secretaría de Gobierno Departamental se permiten informar que no tienen conocimiento si los precitados hacen parte de algún comité de víctimas, Reclamantes de Tierras, Justicia transicional, Justicia y Paz, Población Desplazada o lidera programas de DDHH y DIH con representatividad Departamental o Municipal; así como tampoco se tiene conocimiento si los evaluados, tienen algun grado de visibilidad o liderazgo por la labor que ejercen, manifestada o documentada ante este despacho.

Respecto del punto No. 6: Los programas de Derechos Humanos y de Fortalecimiento de la Convivencia y la Seguridad Ciudadana de la Secretaría de Gobierno Departamental se permiten informar que el caso de los precitados no se ha presentado en concejos de seguridad, subcomité de Prevención y Protección, y/o Justicia Transicional.}

Respecto al punto No. 7: Los programas de Derechos Humanos y de Fortalecimiento de la Convivencia y la Seguridad Ciudadana se permiten informar las Alertas Tempranas que se encuentran activas en el departamento del Cauca, estas son:

Código y Tipo de alerta	Lugar	Descripción	Fecha
AT 019-2024 Estructural	Caloto, Corinto, Jambaló, Miranda, Toribío (Cauca)	El escenario de riesgo inminente se fundamenta en varios hechos de violencia ocurridos recientemente, derivados del ingreso del Frente 57 Yair Bermúdez, cuya llegada se anunció desde el mes de marzo de 2024, para confrontar al Frente Dagoberto Ramos de las Facciones Disidentes de las antiguas FARC-EP.	30/07/2024
AT 015-2024 Estructural	Páez (Cauca); Íquira (Huila)	El escenario de riesgo está asociado a la vinculación de niños, niñas, adolescentes indígenas, afrodescendientes y campesinos/as, bajo las modalidades de reclutamiento forzado, uso y utilización, en el marco del control hegemónico que ejerce la facción disidente de las antiguas FARC-EP denominada "Estado Mayor Central".	24/06/2024
AT 013-24 Estructural	Argelia (Cauca)	El actual escenario de amenaza se determina por la consolidación y la disputa armada entre facciones disidentes de las antiguas FARC-EP el ELN, con efectos indiscriminados sobre la población civil, especialmente en el ámbito rural.	20/05/2024
AT 005-23 Estructural	Toribio	El escenario de riesgo se configura por la presencia de la Columna Móvil Dagoberto Ramos, estructura disidente de las extintas FARC-EP que utiliza el municipio de Toribío como uno de sus principales centros de operaciones militares y financieras	22/02/23
AT 007-23 Inminencia	Cajibío	El riesgo se determina por la alta posibilidad de materialización de amenazas provenientes de la facción disidente de las antiguas FARC-EP autodenominada 'Frente Jaime Martínez', adscrita al Comando Coordinador de Occidente.	02/03/23
AT 008-23 Estructural	Piamonte	El escenario de riesgo de esta Alerta Temprana de alcance binacional se determina por los riesgos específicos y diferenciados que afrontan las comunidades y personas pertenecientes al pueblo indígena Awá, que se reconoce como la Gran Familia Binacional Awá.	07/03/23

AT 024-23 Inminencia	Silvia	El riesgo proviene de la disputa armada por el control territorial y poblacional entre la facción disidente de las antiguas FARC-EP autodenominada “Frente Dagoberto Ramos”, adscrita al Bloque Occidental Jacobo Arenas, y la Compañía Juan Carlos Chilhueso Pazú – Frente Manuel Vásquez Castaño del ELN.	15/06/23
AT 018-22 Estructural	Puerto Tejada	El escenario de riesgo tiene que ver con la proliferación de las pandillas, que se configuraran como célula de la delincuencia y la criminalidad, siendo el principal actor delictivo, que opera como "comodín", siendo funcionales a las necesidades de los grupos delictivos y grupos armados organizados que manejan o tiene interés e injerencia en el municipio.	15/07/22
AT 019-22 Inminencia	Buenos Aires	El escenario de riesgo está determinado por la disputa territorial que se viene presentando entre facciones disidentes de las antiguas FARC-EP adscritas al Comando Coordinador de Occidente, particularmente las Columnas Móviles Dagoberto Ramos y Jaime Martínez, y la Segunda Marquetalia.	17/08/22
AT 020-22 Inminencia	Almaguer	El escenario de riesgo se configura debido a la elevada posibilidad de confrontación armada entre el Ejército de Liberación Nacional (ELN) y la facción disidente de las antiguas FARC-EP autodenominada ‘Frente Carlos Patiño’, con efectos directos e indiscriminados sobre la población civil.	18/08/22
AT 022-22 Estructural	Piamonte	El escenario de riesgo se caracteriza por la extensión de la disputa armada entre los autodenominados Comandos de la Frontera y el Frente 1º Carolina Ramírez desde los municipios del Bajo Putumayo, sumado a la posible incursión de la naciente estructura Columna Móvil Jhonier Toro Arenas perteneciente al Comando Coordinador de Occidente en todo el territorio advertido.	29/08/22
AT 001-21 Estructural	Piamonte	El riesgo se configura a partir de la reconfiguración y reacomodamiento de los actores armados ilegal, con posterioridad a la firma del Acuerdo Final.	07/01/21

AT 007-21 Inminencia	Caloto	El escenario de riesgo inminente actual se fundamenta en las acciones bélicas que sostiene la Facción Disidente de las ex FARC-EP Columna Móvil Dagoberto Ramos en contra del Batallón de operaciones terrestres N°12 del Ejército Nacional.	16/03/21

Sin otro particular,

Institucionalmente,

MILLER MIGUEL HURTADO MUÑOZ
Secretario de Gobierno y Participación

Proyectó: Daniela Zapata- Contratista DDHH - Secretaria de gobierno Departamental
Revisó: José Ángel Lucumi – Contratista DDHH - Secretaria de gobierno Departamental

Gobernación del CAUCA

Popayán, 29 de octubre de 2024

Código N° 1700-2394-2024
Al responder favor citar este número

Señor:
JESUS FERNANDO POVEDA GONZALEZ
Analista Cuerpo Técnico de Análisis de Riesgo -CTAR–
Subdirección de Evaluación de Riesgo – UNP
E-mail: jesus.poveda@unp.gov.co
Celular: 3128072300
E.S.D

Ref. Respuesta a OT. No. 669692, 670091, 670092, 671237, 671254 y 673394.Unidad Nacional de Protección.

Reciba un cordial saludo.

De acuerdo con solicitud elevada por parte del señor **JESÚS FERNANDO POVEDA GONZÁLEZ**- Cuerpo Técnico de Análisis de Riesgo - CTAR - Subdirección de Evaluación del Riesgo- Unidad Nacional de Protección, me permito remitir respuesta así:

No.	NOMBRES Y APELLIDOS	CEDULA	GRUPO POBLACIONAL	OT.
1	KEBIN ESTIBEN MORENO IMBACHI	1002958314	Víctima de violación de derechos humanos e infracción al DIH	669692
2	JEAN PIERRE OSPINA ANTE	1002778218	Persona en condición de desplazamiento	670091
3	FABIOLA PERDOMO TUNUBALA	1061220596	Persona en condición de desplazamiento	670092
4	CONSUELO FERNANDEZ RIVERA	25292707	Activista de Grupos Político	671237
5	FILEMON GUETOCUE MUSE	1061218718	Dirigente y/o representante de comunidades indígenas	671254
6	ANSELMO ULLUNE YALANDA	10723031	Miembro de comunidades indígenas	673394

A continuación, se relaciona la información disponible concerniente a cada ciudadano/a que se relaciona en el documento planteado:

Respecto del punto No. 1: Los programas de Derechos Humanos y de Fortalecimiento de la Convivencia y la Seguridad Ciudadana de la Secretaría de Gobierno Departamental se permiten informar que no han tenido conocimiento sobre reporte de problemas de convivencia, hechos puntuales de amenazas, que afecten la seguridad, libertad y/o integridad personal, de las personas

referidas anteriormente de igual forma no se tiene conocimiento sobre otro tipo de información en las que se encuentren inmersos los referidos ciudadanos. A excepción de la siguiente persona:

NOMBRE	HECHOS
FILEMÓN GUETUCUE MUSE C.C No. 1.061.218.718 Dirección: Resguardo Indígena de San Andrés de Pisimbala, Municipio de Inzá, Correo: filemon.gm15052@gmail.com Teléfono: 3125736800	*"mediante el presente escrito refiero mi proceso organizativo y elevo a su despacho denuncia formal por hechos acaecidos: 1. Soy indígena, perteneciente al pueblo Nasa, Kiwe Pu´yaksa (Guardia Indígena), defensor de la madre tierra y los Derechos Humanos, actualmente me desempeño como Guardia Indígena de mi Resguardo "(...) somos un apoyo a la defensa de nuestros territorios y aquellos seres de la naturaleza que lo habitan sobre la base de los principios fundamentales de la Unidad, Tierra, Cultura y Autonomía, la misión es; cuidar, defender y preservar la integridad y autonomía del territorio, respetar y difundir la cultura y el derecho propio, defender los derechos Humanos en general y los derechos indígenas en particular. Hacemos respetar a las autoridades propias y ayudamos a la prevención de cualquier situación que atente contra la existencia de los pueblos indígenas o impida la realización efectiva de sus planes de vida1 ". 2. Mi proceso organizativo inicia en el año 2010, ejerciendo la labor como autoridad tradicional, siendo secretario del Cabildo y en el 2011como parte de la guardia indígena local Resguardo, en año 2016 me designaron como coordinador de Guardia Local y desde el año 2021 como coordinador de Guardia Zonal de la Asociación de autoridades, consejo territorial de pueblos Indígenas de Inza – Juan Tama, Zona Tierradentro. 3. El ejercicio desarrollado como guardia, ha sido fundamental y así mismo sea convertido en un obstáculo para los grupos armados ilegales (Dagoberto Ramos y el ELN) quienes con el afán de poder y delinquir a su diestra, han atentado contra la autonomía, equilibrio y vida de las comunidades, asesinando y amenazando, por ello coloco en*

	conocimiento que...". **Información allegada por la Defensoría del Pueblo el 2024-04-03.**

Respecto del punto No. 2 y 3: Los programas de Derechos Humanos y de Fortalecimiento de la Convivencia y la Seguridad Ciudadana de la Secretaría de Gobierno Departamental se permiten informar que no tienen conocimiento si los precitados tienen algun grado de visibilidad o liderazgo por la labor que ejercen, o si adelanta proyectos y/o actividades que les exponga a un riesgo frente a grupos al mardel de la ley, manifestada o documentada ante este despacho. A excepción de la siguiente persona FILEMÓN GUETUCUE MUSE, quien tiene un grado de visibilidad por las funciones que desempeña como líder indígena.

Sin otro particular,

Institucionalmente,

MILLER MIGUEL HURTADO MUÑOZ
Secretario de Gobierno y Participación

Proyectó: Daniela Zapata- Contratista DDHH - Secretaria de gobierno Departamental
Revisó: José Ángel Lucumi – Contratista DDHH - Secretaria de gobierno Departamental

Gobernación del CAUCA

Popayán, 28 de octubre de 2024

Código N° 1700-2394-2024
Al responder favor citar este número

Señor:
YEFERSON BERNAL BEJARANO
Analista Cuerpo Técnico de Análisis de Riesgo -CTAR–
Subdirección de Evaluación de Riesgo – UNP
E-mail: Yeferson.bernal@unp.gov.co
Celular: 3202410129
E.S.D

Ref. Respuesta a OT. No. 673345, 674234, 574300, 675796, 675797 y 675798. Unidad Nacional de Protección.

Reciba un cordial saludo.

De acuerdo con solicitud elevada por parte del señor **YEFERSON BERNAL BEJARANO**- Cuerpo Técnico de Análisis de Riesgo - CTAR - Subdirección de Evaluación del Riesgo- Unidad Nacional de Protección, me permito remitir respuesta así:

OT	CEDULA	NOMBRE	POBLACION
673345	1143826870	Víctor Daniel Beltrán Escobar	2.2 Activista de organizaciones defensoras de derechos humanos.
674234	1059601612	Uriel Chocue Paja	5.3 Dirigentes y/o representantes de comunidades indígenas
574300	34770630	Martha Lucilba Rivera Martínez	9.1 Víctima de violación de derechos humanos e infracción al DIH
675796	4788801	Yamir Adolfo Conejo Sanchez	5.3 Dirigentes y/o representantes de comunidades indígenas
675797	10740561	Ruben Moreno Possú	5.1 Dirigentes y/o representante de comunidades afro
675798	31527806	Maritza Montero Mina	5.1 Dirigentes y/o representante de comunidades afro

A continuación, se relaciona la información disponible concerniente a cada ciudadano/a que se relaciona en el documento planteado:

Respecto del punto No. 1: Los programas de Derechos Humanos y de Fortalecimiento de la Convivencia y la Seguridad Ciudadana de la Secretaría de Gobierno Departamental se permiten informar que el caso de los precitados no se ha presentado en concejos de seguridad, subcomité de Prevención y Protección, y/o Justicia Transicional. Asimismo, no se ha tenido conocimiento sobre reporte de problemas de convivencia, hechos puntuales de amenazas, que afecten la seguridad, libertad y/o integridad personal, de las personas referidas anteriormente. A excepción de las siguientes personas:

NOMBRE	HECHOS
VICTOR DANIEL BELTRAN ESCOBAR C.C No. 1.143.826.870 Dirección: CALLE 1 #0-49 S/QUILICHAO Teléfono: 3226122893	*"recibió desde la Secretaría Técnica de la Comisión Intersectorial para la Respuesta Rápida a las Alertas Tempranas "CIPRAT" copia de la denuncia presentada por el señor Víctor Daniel Beltrán Escobar, ante la SIJIN del departamento del Cauca, en la ciudad de Popayán por los Hechos de amenazas de los que ha sido víctima al parecer por una persona que se identificó como miembro de la segunda Marquetalia en jurisdicción del municipio de Santander de Quilichao en donde tiene reside".* **Información allegada por la Procuraduría General de la Nación el 2023-01-23.**
MARTHA LUCILBA RIVERA MARTINEZ C.C No. 34.770.630 Dirección: Vereda San Jerónimo, Santander de Quilichao Teléfono: 3104390295 Correo electrónico: brianamulcue34@gmail.com.	*"El 13 de agosto del año en curso, la casa que tengo en Caloto que arrende, legaron dos tipos en motocicleta, estaban muy pendiente de ahí, como poniendo cuidado, varias veces lo vio el inquilino, pasado el 28 de agosto, volvieron a llegar, personalmente y le preguntaron al inquilino, por la dueña de la casa, él le respondió que no sabía porque yo había arrendado, no sabía, le habían hablado duro y trataron de asustarlo, le dijeron que día llegaba yo, que contrato tenía yo, para que le dijera.* *Él había dicho que el casi no se contactaba conmigo, que era por medio de una hermana y por teléfono que conmigo no se comunicaba, le habían dicho que ellos hacían parte de los muchachos, de ahí le dijeron, que, que era de mi vida, como intimidándolo y dijeron que yo era una sapa de la ley y que yo sabía muchas cosas entonces que él tenía que decirles o si no ellos volverían, le habían preguntado que el que sabía o que estaba enterada y porque yo había alquilado la casa.* *Él les había dicho que hasta lo que le habían recomendado que yo era buena persona, que él me distinguía y por eso había tomado la casa, a lo último le habían dicho que necesitaban*

	hablar conmigo, porque yo sabía de la muerte de mis hermanos y mi papá, que yo sabía de dónde venía la muerte de ellos y que le habían preguntado que, si yo le había comentado a él, si él sabía de eso, él había respondido que no estaba enterado de eso *Le habían dicho que no más yo fuera a regresar para allá les avisara que ellos iban a estar pendiente, le dejaron un número de celular. 3135298642 para que él avisara cuando yo fuera, pero que no me informara a mí.* *Él dice que es preocupante, porque mantienen pendientes y pasan por la casa y hace unos días un cuñado del inquilino estaba haciendo un relleno y se había puesto una prenda que parecía de uso militar y ellos fueron y dijeron que ellos eran colaboradores míos y que se fueran que no los querían ver más ahí."* **Información allegada por la secretaria de Gobierno, Paz y Convivencia Ciudadana de Santander de Quilichao el 2023-10-12**
PUEBLO TOTOROEZ- RESGUARDO INDÍGENA TOTORÓ Cuya Autoridad Tradicional está encabezada por el Karopik **YAMIR ADOLFO CONEJO SANCHEZ** Cel: 3122746284 Dirección: Calle 3 No 5-81 Barrio Central Totoró Cauca Correo: cabildoindigenapueblototoroez@gmail.com derechoshumanos20totoroez@gmail.com	*"El miércoles 25 de mayo del 2022 aproximadamente a las 6:30am el Cabildo Indígena Totoró con el apoyo de la Guardia Indígena se dirige a la Sección de San Miguel para verificar esta información del Cilindro Bomba, y al llegar al sitio se pudo constatar la veracidad de la información de la comunidad, y no solo era un cilindro bomba, sino que se logró ubicar otro en el mismo lugar. Y a eso de las 9am se acordono el sitio con la Guardia Indígena para salvaguardar la vida e integridad de la comunidad hasta el día siguiente, que lleguen al sitio los expertos para desactivar estos artefactos explosivos."* **Información allegada por la Comisión Intersectorial para la Respuesta Rápida a las Alertas Tempranas (CIPRAT) 2022-05-27** *"El Cabildo indígena del Pueblo Totoroez se dirige a usted a fin de solicitarle protección inmediata para la comunidad asentada en el*

	territorio ancestral del pueblo Totoroez, el cual está siendo gravemente amenazado por el conflicto armado entre las tropas del Ejército de Liberación Nacional (ELN) y las disidencias de las Farc y/o grupos armados irregulares, quienes se enfrentan en el territorio y ponen en riesgo nuestra pervivencia." **Información allegada por la Defensoría del Pueblo el 2023-12-22.**

Respecto del punto No. 2: Los programas de Derechos Humanos y de Fortalecimiento de la Convivencia y la Seguridad Ciudadana de la Secretaría de Gobierno Departamental se permiten informar que no tienen conocimiento si los precitados hacen parte de algún comité de víctimas, o si ha sido beneficiario de algún programa de asistencia a las víctimas del conflicto armado.

Sin otro particular,

Institucionalmente,

MILLER MIGUEL HURTADO MUÑOZ
Secretario de Gobierno y Participación

Proyectó: Daniela Zapata- Contratista DDHH - Secretaria de gobierno Departamental
Revisó: José Ángel Lucumi – Contratista DDHH - Secretaria de gobierno Departamental

Gobernación del CAUCA

Popayán, 29 de octubre de 2024

Código N° 1700-2402-2024
Al responder favor citar este número

Señor:
JEFFERSON JIMÉNEZ MILLÁN
Analista Cuerpo Técnico de Análisis de Riesgo -CTAR–
Subdirección de Evaluación de Riesgo – UNP
E-mail: jefferson.jimenez@unp.gov.co
Celular: 3197622199
E.S.D

Ref. Respuesta a OT. No. 672790, 672809, 673343, 672799, 672798 y 673681.Unidad Nacional de Protección.

Reciba un cordial saludo.

De acuerdo con solicitud elevada por parte del señor **JEFFERSON JIMÉNEZ MILLÁN** – Cuerpo Técnico de Análisis de Riesgo - CTAR - Subdirección de Evaluación del Riesgo- Unidad Nacional de Protección, me permito remitir respuesta así:

No.	NOMBRES Y APELLIDOS	CEDULA	GRUPO POBLACIONAL	OT
1	Carlos Alberto Méndez Trochez	1061435180	5.4 Miembro de comunidades indígenas	672790
2	Mary Yatacue Casamachin	1067520892	5.4 Miembro de comunidades indígenas	672809
3	D Alexandro Rivera Pachón	1003374033	5.4 Miembro de comunidades indígenas	673343
4	Esneyder Cunda Noscue	10346946	5.3 Dirigente y/o representante de comunidades indígenas	672799
5	Daniel Estrada Pinto	10632354	5.3 Dirigente y/o representante de comunidades indígenas	672798
6	Divier Fabian Álvarez Biscunda	1003215569	5.4 Miembro de comunidades indígenas	673681

A continuación, se relaciona la información disponible concerniente a cada ciudadano/a que se relaciona en el documento planteado:

Respecto del punto No. 1, No.2 y No.3: Los programas de Derechos Humanos y de Fortalecimiento de la Convivencia y la Seguridad Ciudadana de la Secretaría de Gobierno Departamental se permiten informar que no han tenido conocimiento sobre reporte de problemas de convivencia, hechos

puntuales de amenazas, que afecten la seguridad, libertad y/o integridad personal, de las personas referidas anteriormente, ni tampoco si involucran algún actor armado especifico y de igual forma no se tiene conocimiento sobre otro tipo de información en las que se encuentren inmersos los referidos ciudadanos. A excepción de las siguientes personas:

NOMBRE	HECHOS
DANIEL ESTRADA PINTO Indígena C.C No. 10.632.354 Dirección: Vereda López Adentro- Caloto Correo: madeja.tdv@acincwk.org Teléfono: 3217083543 Actor armado presuntamente involucrado: columna móvil Dagoberto Ramos	*"Manifiesta que en el mes de junio 24 del 2024, en el sector de la balastera de Miranda es detenido el cuñado FLORENTINO MESA NOSCE por hombres de la Dagoberto Ramos y posterior encontrado asesinado con arma de fuego en el sector del crucero de Gualanday de Corinto, y nueva mente las amenazas continúan en mi contra, me permito denunciar los hechos de desarmonía que se viene presentando en contra de mi integridad y amenaza de mi vida En el territorio se ha venido presentando de forma sistemática, hechos de pérdidas de vida de comuneros y familiares, por lo cual ponen en constante riesgo mi vida y la de mis seres queridos, durante este año he venido recibiendo múltiples amenazas en contra de mi vida, he sido objeto de seguimiento por parte de personas que me siguieron desde mi vivienda hasta mi sitio de trabajo y me amenazaron que "deje de joder con el cabildo o asuma las consecuencias hechos que me preocupan, ya que la familia ha sido víctima de asesinatos, en la zona opera grupos armados que amenazan mi seguridad. El hecho más reciente ocurrió el día 30 de junio de 2024, en horas de la noche aproximadamente alrededor de las once un personal extraño ingresa a la vivienda de mi señora madre y posteriormente a mi vivienda, dieron un recorrido alrededor de las viviendas y buscaron en mi casa, al enterarse que no me encontraba procedieron a marcharse, hechos que fueron testigos mis hijos y mis nietas que guardaron silencio y escucharon a las personas alrededor de las viviendas ya que en horas de la tarde yo había estado visitándolos."*

DIVIER FABIAN ALVAREZ BISCUNDA Defensor de derechos humanos y líder comunitario C.C No. 10.495.572 Correo: alvarezfabian321809@gmail.com Teléfono: 3105479619 Actor armado presuntamente involucrado: columna móvil Dagoberto Ramos	*"...El día 17 de febrero del 2024 aproximadamente a las 6:30 P.M. cuando me movilizaba desde el municipio de Corinto a miranda sector la virgen me paran 4 sujetos desconocidos quienes me atraviesan las motos delante mío la cual no puedo seguir mi camino me toca parar lo cual las personas que me paran en las motos expresan que lo acompañen trato de llamar en el momento para informar lo que está pasando la cual intentan quitarme el celular los sujetos me ponen un arma en el cuello la cual me obligan subirme a la moto y me llevan puesta el arma en la espalda de ahí me dirigen la parte alta de mi territorio donde ellos reciben una llamada x radio donde le mencionan que me suelten y dejen el mensaje por qué la comunidad se alboroto y ahí es donde me dicen que debo abandonar el territorio y también mencionan que van a tumbar guardias yo les digo que ellos son los q se tienen que ir del Territorio y proceden a golpearme y patearme..."*

Respecto del punto No. 4: Los programas de Derechos Humanos y de Fortalecimiento de la Convivencia y la Seguridad Ciudadana Departamental se permiten suministrar la siguiente información:

- **Presencia de Grupos Armados en el Departamento del Cauca**

Grupo Armado Organizado GAO Ejército de Liberación Nacional "Frente de Guerra Suroccidental"		
Estructura	**Municipios de influencia**	**Breve descripción**

Frente José María Becerra	• Timbiquí • Argelia • López de Micay • Guapi • El Tambo	Hace presencia en el andén del Océano Pacífico y el Pacífico Caucano, sin sostener acciones delictivas con la estructura "Frente Manuel Vázquez Castaño". Debido a la dinámica delictiva del "Frente José María Becerra", se visualiza la disminución de lapresencia en el sector del municipio de Timbiquí (Cauca), vereda Bocas del Patía.
Frente Manuel Vásquez Castaño	• Bolívar • La Vega • Sucre • Almaguer • Mercaderes • San Sebastián • Florencia • La sierra • Santa Rosa	Hace presencia en el Macizo Colombiano, sus intereses son el sostenimiento de economías ilegales evitando la confrontación con las Fuerzas del Estado.
Compañía Juan Carlos Chilhueso Pazzu	• Caldono • Totoró • Silvia • Inzá	Hace presencia en la subregión norte y centro del Cauca, su interés es el control de cascos urbanos y sus redes criminales.
Compañía Milton Hernandez Ortiz	• Santander de Quilichao	Hace presencia en la sub región norte del Departamento.
Comando Coordinador de Occidente Grupos Armados Organizados residuales GAO-r		
Estructura	**Municipios de influencia**	**Breve descripción**
Columna Móvil Dagoberto Ramos Ortiz.	• Suárez • Corinto • Caloto • Toribío	Hace presencia en las subregiones norte y oriente del Cauca, eventualmente presta apoyo a las estructuras "Columna Móvil Jaime Martínez" y "Frente Carlos Patiño".

	• Jambaló • Miranda • Páez • Inzá • Caldono • Santander de Quilichao • Padilla • Guachene • Totoro • Piendamo • Silvia • Villa Rica	
Columna Móvil Jaime Martínez	• Buenos Aires • Suárez • Morales • Santander de Quilichao • Cajibío • Piendamo • López de Micay	Hace presencia en la subregión norte del Cauca, y proyecta su accionar criminal hacia al andén del Pacífico y el control de corredores de salida de clorhidrato de cocaína.
Frente Carlos Patiño	• Patía • Balboa • Argelia • El Tambo • Rosas	Hace presencia en las subregiones del centro y sur del Cauca, su interés criminal se centra en el control de la cordillera occidental. Expansión territorial por parte del Comando Coordinador Occidente (CCO) por parte de la Estructura"Carlos Patiño" hacia el macizo colombiano para la instauración decorredores de movilidad que permita el trasporte de Narcotráfico hacia el departamento del Putumayo para dinamización de economías ilícitas enfrontera.
Compañía Edinson Leal	• Sucre • Balboa	Hace presencia en la subregión sur del Departamento.

Frente 30 “Rafael Aguilera”	• Timbiquí • Guapi • López de Micay	Hace presencia en el litoral pacífico, buscando controlar las rutas de salida del clorhidrato de cocaína, hacia el Océano Pacífico.
Segunda Marquetalia Frente Diómer Cortez	• Argelia • Balboa	Hace presencia en el municipio de Argelia colindante con el departamento de Nariño.
Segunda Marquetalia Compañía Fredy Ortiz	• Argelia • Balboa	Hace presencia en el municipio de Balboa y Argelia colindante con el departamento de Nariño.

Es importante para la Secretaría de Gobierno y Participación Departamental manifestar que no se tiene conocimiento de si alguno de los anteriores grupos armados al margen de la ley, presente intenciones de atentar contra la vida, libertad, seguridad e integridad personal de los ciudadanos objeto de la presente evaluación del riesgo, a excepción de los arriba mencionados, en virtud de lo anterior se suministra la información la cual respetuosamente se solicita ser confirmada con fuerza pública.

Sin otro particular,

Institucionalmente,

MILLER MIGUEL HURTADO MUÑOZ
Secretario de Gobierno y Participación

Proyectó: Daniela Zapata- Contratista DDHH - Secretaria de gobierno Departamental
Revisó: José Ángel Lucumi – Contratista DDHH - Secretaria de gobierno Departamental

Gobernación del CAUCA

Popayán, 13 de noviembre de 2024

Código N° 1700-2524-2024
Al responder favor citar este número

Señora:
CLAUDIA LILIANA GUTIERREZ MORENO
Analista Contratista Cuerpo Técnico de Análisis de Riesgo - CTAR
Subdirección de Evaluación del Riesgo-Unidad Nacional de Protección
Celular: 3148795418
Correo: Claudia.gutierrez@unp.gov.co
E.S.D

Ref. Respuesta a OT. No. 672039, 670235 y 670248. Unidad Nacional de Protección.

Reciba un cordial saludo.

De acuerdo con solicitud elevada por parte de la señora Claudia Liliana Gutiérrez Moreno- Cuerpo Técnico de Análisis de Riesgo - CTAR - Subdirección de Evaluación del Riesgo- Unidad Nacional de Protección, me permito remitir respuesta así:

OT.	NOMBRES Y APELLIDOS	CEDULA	MUNICIPIO	CARGO
672039	**CARLOS JULIO BONILLA SOTO**	10482936	SANTANDER DE QUILICHAO	Activista político
670235	**MARIA OVIDIA PALECHOR ANACONA**	34558283	CAJIBIO	Dirigente y/o representante de organizaciones sociales
670248	**YURANI QUINTERO AGUILAR**	34615742	SANTANDER QUILICHAO	Dirigente y/o representate comunidades indígenas

A continuación, se relaciona la información disponible concerniente a cada ciudadano/a que se relaciona en el documento planteado:

Respecto del punto No. 1: Los programas de Derechos Humanos y de Fortalecimiento de la Convivencia y la Seguridad Ciudadana de la Secretaría de Gobierno Departamental se permiten informar que no han tenido conocimiento sobre reporte de problemas de convivencia, hechos puntuales de amenazas, que afecten la seguridad, libertad y/o integridad personal, de las personas referidas anteriormente.

Respecto al punto No. 2: Los programas de Derechos Humanos y de Fortalecimiento de la Convivencia y la Seguridad Ciudadana Departamental se permiten suministrar la siguiente información:

- **Presencia de Grupos Armados en el Departamento del Cauca**

Grupo Armado Organizado GAO Ejército de Liberación Nacional "Frente de Guerra Suroccidental"		
Estructura	**Municipios de influencia**	**Breve descripción**
Frente José María Becerra	• Timbiquí • Argelia • López de Micay • Guapi • El Tambo	Hace presencia en el andén del Océano Pacífico y el Pacífico Caucano, sin sostener acciones delictivas con la estructura "Frente Manuel Vázquez Castaño". Debido a la dinámica delictiva del "Frente José María Becerra", se visualiza la disminución de lapresencia en el sector del municipio de Timbiquí (Cauca), vereda Bocas del Patía.
Frente Manuel Vásquez Castaño	• Bolívar • La Vega • Sucre • Almaguer • Mercaderes • San Sebastián • Florencia • La sierra • Santa Rosa	Hace presencia en el Macizo Colombiano, sus intereses son el sostenimiento de economías ilegales evitando la confrontación con las Fuerzas del Estado.
Compañía Juan Carlos Chilhueso Pazzu	• Caldono • Totoró • Silvia • Inzá	Hace presencia en la subregión norte y centro del Cauca, su interés es el control de cascos urbanos y sus redes criminales.
Compañía Milton Hernandez Ortiz	• Santander de Quilichao	Hace presencia en la sub región norte

		del Departamento.
Comando Coordinador de Occidente Grupos Armados Organizados residuales GAO-r		
Estructura	**Municipios de influencia**	**Breve descripción**
Columna Móvil Dagoberto Ramos Ortiz.	• Suárez • Corinto • Caloto • Toribío	Hace presencia en las subregiones norte y oriente del Cauca, eventualmente presta apoyo a las estructuras "Columna Móvil Jaime Martínez" y "Frente Carlos Patiño".

	• Jambaló • Miranda • Páez • Inzá • Caldono • Santander de Quilichao • Padilla • Guachene • Totoro • Piendamo • Silvia • Villa Rica	
Columna Móvil Jaime Martínez	• Buenos Aires • Suárez • Morales • Santander de Quilichao • Cajibío • Piendamo • López de Micay	Hace presencia en la subregión norte del Cauca, y proyecta su accionar criminal hacia al andén del Pacífico y el control de corredores de salida de clorhidrato de cocaína.

Frente Carlos Patiño	• Patía • Balboa • Argelia • El Tambo • Rosas	Hace presencia en las subregiones del centro y sur del Cauca, su interés criminal se centra en el control de la cordillera occidental. Expansión territorial por parte del Comando Coordinador Occidente (CCO) por parte de la Estructura "Carlos Patiño" hacia el macizo colombiano para la instauración de corredores de movilidad que permita el trasporte de Narcotráfico hacia el departamento del Putumayo para dinamización de economías ilícitas en frontera.
Compañía Edinson Leal	• Sucre • Balboa	Hace presencia en la subregión sur del Departamento.
Frente 30 "Rafael Aguilera"	• Timbiquí • Guapi • López de Micay	Hace presencia en el litoral pacífico, buscando controlar las rutas de salida del clorhidrato de cocaína, hacia el Océano Pacífico.
Segunda Marquetalia Frente Diómer Cortez	• Argelia • Balboa	Hace presencia en el municipio de Argelia colindante con el departamento de Nariño.
Segunda Marquetalia Compañía Fredy Ortiz	• Argelia • Balboa	Hace presencia en el municipio de Balboa y Argelia colindante con el departamento de Nariño.

Respecto del punto No. 3 y 4: Los programas de Derechos Humanos y de Fortalecimiento de la Convivencia y la Seguridad Ciudadana de la Secretaría de Gobierno Departamental se permiten informar que no se tiene conocimiento sobre otro tipo de información en las que se encuentren inmersos los referidos ciudadanos; igualmente no se tiene conocimiento si los precitados hacen parte de algún comité de víctimas, Reclamantes de Tierras, Justicia transicional, Justicia y Paz,

Población Desplazada o lidera programas de DDHH y DIH con representatividad Departamental o Municipal, a excepción de MARIA OVIDIA PALECHOR ANACONA quien hace parte de la mesa departamental de víctimas por el enfoque étnico y CARLOS JULIO BONILLA SOTO, quien gozaba de cierto grado de visibilidad por la labor que desempeñó como miembro de la cámara de representantes en el período comprendido entre 2018-2022.

Respecto al punto No. 5: Los programas de Derechos Humanos y de Fortalecimiento de la Convivencia y la Seguridad Ciudadana se permiten informar las Alertas Tempranas que se encuentran activas en el departamento del Cauca, estas son:

Código y Tipo de alerta	Lugar	Descripción	Fecha
AT 019-2024 Estructural	Caloto, Corinto, Jambaló, Miranda, Toribío (Cauca)	El escenario de riesgo inminente se fundamenta en varios hechos de violencia ocurridos recientemente, derivados del ingreso del Frente 57 Yair Bermúdez, cuya llegada se anunció desde el mes de marzo de 2024, para confrontar al Frente Dagoberto Ramos de las Facciones Disidentes de las antiguas FARC-EP.	30/07/2024
AT 015-2024 Estructural	Páez (Cauca); Íquira (Huila)	El escenario de riesgo está asociado a la vinculación de niños, niñas, adolescentes indígenas, afrodescendientes y campesinos/as, bajo las modalidades de reclutamiento forzado, uso y utilización, en el marco del control hegemónico que ejerce la facción disidente de las antiguas FARC-EP denominada "Estado Mayor Central".	24/06/2024
AT 013-24 Estructural	Argelia (Cauca)	El actual escenario de amenaza se determina por la consolidación y la disputa armada entre facciones disidentes de las antiguas FARC-EP el ELN, con efectos indiscriminados sobre la población civil, especialmente en el ámbito rural.	20/05/2024
AT 005-23 Estructural	Toribio	El escenario de riesgo se configura por la presencia de la Columna Móvil Dagoberto Ramos, estructura disidente de las extintas FARC-EP que utiliza el municipio de Toribío como uno de sus principales centros de operaciones militares y financieras	22/02/23
AT 007-23 Inminencia	Cajibío	El riesgo se determina por la alta posibilidad de materialización de amenazas provenientes de la facción disidente de las antiguas FARC-EP	02/03/23

		autodenominada ‘Frente Jaime Martínez’, adscrita al Comando Coordinador de Occidente.	
AT 008-23 Estructural	Piamonte	El escenario de riesgo de esta Alerta Temprana de alcance binacional se determina por los riesgos específicos y diferenciados que afrontan las comunidades y personas pertenecientes al pueblo indígena Awá, que se reconoce como la Gran Familia Binacional Awá.	07/03/23
AT 024-23 Inminencia	Silvia	El riesgo proviene de la disputa armada por el control territorial y poblacional entre la facción disidente de las antiguas FARC-EP autodenominada “Frente Dagoberto Ramos”, adscrita al Bloque Occidental Jacobo Arenas, y la Compañía Juan Carlos Chilhueso Pazú – Frente Manuel Vásquez Castaño del ELN.	15/06/23
AT 018-22 Estructural	Puerto Tejada	El escenario de riesgo tiene que ver con la proliferación de las pandillas, que se configuraran como célula de la delincuencia y la criminalidad, siendo el principal actor delictivo, que opera como "comodín", siendo funcionales a las necesidades de los grupos delictivos y grupos armados organizados que manejan o tiene interés e injerencia en el municipio.	15/07/22
AT 019-22 Inminencia	Buenos Aires	El escenario de riesgo está determinado por la disputa territorial que se viene presentando entre facciones disidentes de las antiguas FARC-EP adscritas al Comando Coordinador de Occidente, particularmente las Columnas Móviles Dagoberto Ramos y Jaime Martínez, y la Segunda Marquetalia.	17/08/22
AT 020-22 Inminencia	Almaguer	El escenario de riesgo se configura debido a la elevada posibilidad de confrontación armada entre el Ejército de Liberación Nacional (ELN) y la facción disidente de las antiguas FARC-EP autodenominada ‘Frente Carlos Patiño’, con efectos directos e indiscriminados sobre la población civil.	18/08/22
AT 022-22 Estructural	Piamonte	El escenario de riesgo se caracteriza por la extensión de la disputa armada entre los autodenominados Comandos de la Frontera y el Frente 1º Carolina Ramírez desde los municipios del Bajo Putumayo, sumado a la posible incursión de la naciente estructura Columna	29/08/22

		Móvil Jhonier Toro Arenas perteneciente al Comando Coordinador de Occidente en todo el territorio advertido.	
AT 001-21 Estructural	Piamonte	El riesgo se configura a partir de la reconfiguración y reacomodamiento de los actores armados ilegal, con posterioridad a la firma del Acuerdo Final.	07/01/21
AT 007-21 Inminencia	Caloto	El escenario de riesgo inminente actual se fundamenta en las acciones bélicas que sostiene la Facción Disidente de las ex FARC-EP Columna Móvil Dagoberto Ramos en contra del Batallón de operaciones terrestres N°12 del Ejército Nacional.	16/03/21

Respecto del punto No. 6: Los programas de Derechos Humanos y de Fortalecimiento de la Convivencia y la Seguridad Ciudadana de la Secretaría de Gobierno Departamental se permiten informar que el caso de los precitados no se ha presentado en concejos de seguridad, subcomité de Prevención y Protección, y/o Justicia Transicional.

Sin otro particular,

Institucionalmente,

MILLER MIGUEL HURTADO MUÑOZ
Secretario de Gobierno y Participación

Proyectó: Daniela Zapata- Contratista DDHH - Secretaria de gobierno Departamental
Revisó: José Ángel Lucumi – Contratista DDHH - Secretaria de gobierno Departamental

Gobernación del CAUCA

Popayán, 14 de noviembre de 2024

Código N° 1700-2539 -2024
Al responder favor citar este número

Doctor:
JUAN FERNANDO CRISTO
Ministro del Interior
correo electrónico: secretariaciprat@mininterior.gov.co
E.S.D

Ref. Solicitud de convocatoria a sesión del CIPRAT

Reciba un cordial saludo.

Comedidamente, solicitamos la convocatoria de una sesión del Comité Interinstitucional de Prevención y Respuesta a Alertas Tempranas (CIPRAT), para abordar lo concerniente a los municipios de Jámbalo y Silvia, misma que deberá contar con la participación de los representantes de las instituciones gubernamentales civiles que cuenten con poder de decisión sobre las propuestas planteadas para la respuesta a las Alertas Tempranas 024 de 2023 y 067 de 2018.

Proponemos como fecha para la realización de la sesión el día 20 de noviembre de 2024, con el fin de abordar las medidas y acciones necesarias para la atención y prevención en los municipios afectados, conforme a las alertas mencionadas.

Agradecemos de antemano su colaboración y quedamos atentos a la confirmación de la fecha y a cualquier requerimiento adicional que se estime pertinente para su realización.

Sin otro particular,

Institucionalmente,

MILLER MIGUEL HURTADO MUÑOZ
Secretario de Gobierno y Participación

Proyectó: Daniela Zapata- Contratista DDHH - Secretaria de gobierno Departamental
Revisó: José Ángel Lucumi – Contratista DDHH - Secretaria de gobierno Departamental

Gobernación del CAUCA

Popayán, 17 de octubre de 2024

Código N° 1700-2321-2024

Al responder favor citar este número

Señor: **LUIS EDUARDO GRIJALBA MUÑOZ** Alcalde Municipio de Santander de Quilichao	Señor: **OSCAR HERNAN CIFUENTES CIFUENTES** Alcalde Municipio de Caloto
Señor: **OSMAN DUAN GUACA ACOSTA** Alcalde Municipio de Argelia	Señor: **FABIO ANDRES RODRIGUEZ MUÑOZ** Alcalde Municipio de Balboa
Señor: **ADRIAN DIAZ HURTADO** Alcalde Municipio de Corinto	Señor: **WALTER ZUÑIGA BARONA** Alcalde Municipio Miranda
Señor: **ADRIAN PABON LUNA** Alcalde Municipio de Almaguer	Señora: **LUZ ADIELA SALAZAR GOMEZ** Alcaldesa Municipio de Puerto Tejada
Señor: **CESAR LIZARDO CERON GALINDO** Alcalde Municipio de Suárez	Señor: **PABLO CESAR PEÑA** Alcalde Municipio de Buenos Aires
Señor: **JAIME DIAZ NOSCUE** Alcalde Municipio de Toribío	Señora: **LIDA EMILSE PAZ LABIO** Alcaldesa Municipio de Jambaló
Señor: **RAMIRO MORENO LEMUS** Alcalde Municipio de Caldono	Señor: **HUGO JAVIER MUÑOZ ACHIPIZ** Alcaldesa Municipio de Páez
Señor: **ESNEIDER ARTUNDUAGA DAZA** Alcalde Municipio de Piamonte	Señor: **CARLOS RUBER MORA MORA** Alcalde Municipio de Sucre
Señora: **SANDRA LILIANA RODRIGUEZ DORADO** Alcaldesa Municipio de Bolívar	Señora: **DIANA CAROLINA CABANILLAS** Alcaldesa Municipio de Cajibío
Señor: **JOSE DAVID MONTENEGRO** Alcalde Municipio de El Tambo	Señora: **GIL MILENA GRUESO ROMERO** Alcaldesa Municipio de Guapi
Señor: **JOHN HAROLD GARCIA RIASCOS** Alcalde Municipio de López de Micay	Señor: **JHON JAIRO FUENTES QUINAYAS** Alcalde Municipio de El Bordo
Señor: **KILIAN CUERO RUIZ** Alcalde Municipio de Timbiquí	Señor: Alcalde **OSCAR YAMITH GUACHETA** Municipio de Morales

OFICINA ASESORA DE PLANEACIÓN **DRA. DIANA MELISSA MURIEL MUÑOZ**	SECRETARÍA DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL **DR. JORGE ALBERTO MACIAS ROSERO**
SECRETARÍA DE SALUD **DRA. CAROLINA CAMARGO**	SECRETARÍA DE EDUCACIÓN Y CULTURA **DRA. SOR INES LARRAHONDO CARABALÍ**
SECRETARÍA DE LA MUJER **DRA. NASLY LUCUMÍ DIAZ**	SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO Y COMPETITIVIDAD **DRA. ELVIA ROCIO CUENCA BONILLA**
SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA **DR. EDWIN LASSO ZAPATA**	OFICINA DE GESTIÓN SOCIAL Y ASUNTOS POBLACIONALES **DRA. LUISA MARIA CASTILLO HERNANDEZ**

Asunto: Solicitud de información en el marco del cumplimiento de acciones de prevención ALERTAS TEMPRANAS.

Reciban un cordial saludo.

Acorde a lo establecido en el Comité de Justicia Transicional departamental realizado el día 16 de octubre de 2024, y siguiendo las recomendaciones realizadas por la Procuraduría General de la Nación, me permito solicitarles la información correspondiente a las acciones realizadas en materia de prevención para evitar la materialización de los hechos contenidos en las alertas tempranas, acorde a la siguiente información relacionada:

	MUNICIPIOS	**RECOMENDACIONES**	**RESPONSABLE**
	Cajibio, Morales, Suarez	A la Gobernación del Cauca y a las Alcaldía Municipales de Morales, Cajibio y Suarez, en coordinación con la Fuerza Pública, implementar las medidas de protección individual y colectiva para garantizar la vida, libertad e integridad de la población civil, especialmente líderes comunitarios y autoridades étnicas, quienes han denunciado la presencia de nuevos grupos al margen de la ley en el territorio.	**ALCALDIAS**
3. LERTA ESTRUCTURAL 035-2018			
	MUNICIPIOS	**RECOMENDACIONES**	**RESPONSABLE**

	Miranda Veredas: Cañón desbaratado- (Resguardo Indígena La Cilia- La Calera- Pueblo Nasa)	En complementariedad, subsidiariedad y concurrencia al municipio de Miranda, priorizar las zonas en situación de riesgo para la implementación de planes, programas y proyectos relacionados con la superación de las condiciones de vulnerabilidad de la población. De manera específica, socializar y acompañar en el municipio la oferta institucional relacionada con la presentación e implementación de proyectos productivos, tecnificación de procesos productivos, sustitución de cultivos de uso ilícito y todas aquellas acciones que se vienen llevando a cabo para la productividad en el campo; implementar programas y proyectos para el mejoramiento de la infraestructura y recurso humano para la atención en salud, tomando en cuenta de manera prioritaria los saberes tradicionales para curar enfermedades; mejorar la infraestructura y recurso humano para el acceso al derecho a la educación; establecer estrategias para el mejoramiento de la vivienda y hábitat de las familias que viven en las zonas rurales, de acuerdo a los usos y costumbres de las comunidades.	**SALUD INFRAESTRUCTURA AGRICULTURA EDUCACION**
	5. ALERTA DE INMINENCIA 067 DE 2018		
	MUNICIPIOS	**RECOMENDACIONES**	**RESPONSABLE**
	Caloto, Corinto	En complementariedad, subsidiariedad y concurrencia los municipios de Corinto y Caloto, priorizar las zonas en situación de riesgo para la implementación de acciones relacionadas con la superación de las condiciones de vulnerabilidad de la población. De manera específica, socializar y acompañar en el municipio la oferta institucional relacionada con la presentación e implementación de proyectos productivos, tecnificación de procesos productivos, sustitución de cultivos de uso ilícito y todas aquellas acciones que se vienen llevando a cabo para la productividad en el campo.	**SEC. AGRICULTURA**

3. ALERTA ESTRUCTURAL 048 DE 2019		
MUNICIPIOS	**RECOMENDACIONES**	**RESPONSABLE**
Santander de Quilichao	Priorizar las zonas en situación de riesgo para la implementación de acciones relacionadas con la superación de las condiciones de vulnerabilidad de la población. De manera específica, socializar y acompañar al municipio con la oferta institucional relacionada para la presentación e implementación de proyectos productivos, tecnificación de procesos productivos, sustitución de cultivos de uso ilícito y todas aquellas acciones que se vienen llevando a cabo para la productividad en el campo.	**SEC. GENERAL SEC. AGRICULTURA SEC. DESARROLLO ECONOMICO Y COMPETITIVIDAD**
4. ALERTA ESTRUCTURAL 055 DE 2019		

MUNICIPIOS	RECOMENDACIONES	RESPONSABLE
Patía Cauca	Priorizar las zonas en situación de riesgo para la implementación de acciones relacionadas con la superación de las condiciones de vulnerabilidad de la población. De manera específica, socializar y acompañar al municipio con la oferta institucional relacionada para la presentación e implementación de proyectos productivos, tecnificación de procesos productivos, sustitución de cultivos de uso ilícito y todas aquellas acciones que se vienen llevando a cabo para la productividad en el campo.	**SEC. AGRICULTURA SEC. DESARROLLO ECONOMICO Y COMPETITIVIDAD**
	En coordinación con la Alcaldía de Patía y la Fiscalía, impulsar la realización de jornadas que faciliten el acceso a la justicia de las comunidades rurales que habitan en las y corregimientos focalizados en la presente Alerta.	**ALCALDIAS**

1. ALERTA INMINENCIA 010		
MUNICIPIOS	**RECOMENDACIONES**	**RESPONSABLE**
Argelia, El Tambo Cauca	A la Gobernación del Cauca, en articulación con la Alcaldía de Argelia y Alcaldía de El Tambo y la fuerza pública, realizar de manera urgente un consejo de seguridad departamental ampliado e implementar dispositivos y estrategias que eviten la presencia de grupos armados ilegales en el corregimiento advertido y las posibles zonas a donde se puede extender el riesgo, señalados en la presente Alerta.	**ALCALDIAS**
2. ALERTA ESTRUCTURAL 019 DE 2020		
Buenos Aires Cauca.	En coordinación con la Alcaldía de Buenos Aires, determinar las acciones interinstitucionales que se puedan adelantar bajo las circunstancias de emergencia sanitaria, para el restablecimiento de los derechos de las comunidades afectadas, en riesgo de estarlo, y determinar el apoyo subsidiario por parte de la UARIV. Se insta a que dichas acciones se acuerden en el marco de un Comité Territorial de Justicia Transicional ampliado.	**ALCALDIA**
	En complementariedad, subsidiariedad y concurrencia al municipio de Buenos aires, priorizar las zonas en situación de riesgo para la implementación de acciones relacionadas con la superación de las condiciones de vulnerabilidad de la población. De manera particular, liderar jornadas descentralizadas de atención en el área rural del municipio en las que se acerque la oferta institucional relacionada con la presentación e implementación de proyectos productivos, tecnificación de procesos productivos, sustitución de cultivos de uso ilícito y todas aquellas acciones que se vienen llevando a cabo para la productividad en el campo.	**SEC. GENERAL SEC. AGRICULTURA SEC. DESARROLLO ECONOMICO Y COMPETITIVIDAD**
	Así también, priorizar el desarrollo de infraestructura vial prioritaria, electrificación y saneamiento básico de las comunidades del Naya, además del mantenimiento y adecuación de caminos ancestrales.	**SEC. INFRAESTRUCTURA**

	Generar una mesa de diálogo entre gobernación del Cauca y Valle con los líderes del Naya para identificar y atender a las necesidades de la población.	
	A la Gobernación departamental de Cauca y la alcaldía de Buenos Aires, en coordinación con el Ministerio del Interior, la Consejería Presidencial para la Equidad de la Mujer, el Ministerio de Salud y Protección Social y el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar-ICBF, diseñar mecanismos institucionales tendientes a desarrollar y difundir estrategias para prevenir riesgos, vulneraciones, y proteger los derechos de las mujeres y niñas víctimas del conflicto armado, así como para evitar la consumación de las formas de violencia basada en género en el municipio objeto de advertencia, en consonancia con lo establecido en el CONPES 3784 de 2013, en el Decreto 1581 de 2017, en la Resolución 805 de 2012 del Ministerio del Interior y en Autos 092 de 2008, 098 de 2013 y 009 de 2015 de la Corte Constitucional.	**SEC. MUJER** **SEC. SALUD** **SEC. GESTION SOCIAL**
3. ALERTA ESTRUCTURAL 029 DEL 2020		
Páez Cauca	A las Gobernaciones de Huila y Cauca, establecer una instancia conjunta (Por ejemplo, Comités de Justicia Transicional Ampliados, Consejos de Seguridad Bidepartamentales, Subcomités de Prevención) que permita hacer seguimiento a la situación de posibles violaciones a los derechos de la población civil en la zona compartida entre los municipios de Íquira (Huila) y Páez (Cauca), con el objetivo de unificar esfuerzos en razón de superación de las condiciones de vulnerabilidad de las comunidades indígenas, afro y campesinas residentes en las zonas advertidas en la presente Alerta Temprana. Hecho esto, se insta a definir un mecanismo de monitoreo y seguimiento a los acuerdos que allí se establezcan, con el ánimo de verificar la efectividad de las medidas adoptadas o su ajuste según corresponda.	**ALCALDIA**
	A las Gobernaciones de Huila y Cauca, en coordinación con las Alcaldías de Íquira y Páez, priorizar las zonas en situación de riesgo para la implementación de planes, programas y proyectos relacionados con la superación de las condiciones de vulnerabilidad de la población. De manera específica, socializar y acompañar la oferta institucional relacionada con la presentación e implementación de proyectos productivos, tecnificación de procesos agropecuarios y todas aquellas acciones que se vienen llevando a cabo para la fortalecer la productividad en el campo.	**SEC. GENERAL** **SEC. AGRICULTURA** **SEC. DESARROLLO ECONOMICO Y COMPETITIVIDAD**
	A las Gobernaciones de Huila y Cauca, en coordinación con las Alcaldías de Íquira y Páez, priorizar y/o definir acciones específicas dirigidas a la prevención y atención de violencias basadas en género, específicamente en las zonas focalizadas en la presente Alerta Temprana.	**SEC. MUJER** **SEC. SALUD**
4. ALERTA ESTRUCTURAL 033 DE 2020		
López de Micay,	Se recomienda a la Secretaría de Equidad de Género e Inclusión Social del departamento del Cauca implementar estrategias de prevención de la violencia	**SEC. MUJER** **SEC. SALUD**

Timbiquí, Guapi	sexual en las comunidades advertidas, como la implementación de políticas, programas o proyectos de atención integral a las mujeres víctimas de violencia sexual. Estas acciones deben propender por la acción sin daño, lo que implica la consulta previa con las organizaciones de mujeres indígenas y afro, con el fin de que estas incorporen la concepción sobre la sexualidad de estas comunidades.	
	En coordinación con la Alcaldía de Guapi, Santa Bárbara de Timbiquí y López de Micay determinar las acciones interinstitucionales que se puedan adelantar bajo las circunstancias de emergencia sanitaria, para el restablecimiento de los derechos de las comunidades afectadas, en riesgo de estarlo, y determinar el apoyo subsidiario por parte de la UARIV. Se insta a que dichas acciones se acuerden en el marco de un Comité Territorial de Justicia Transicional ampliado.	**ALCALDIAS**
	En coordinación con las Alcaldías de López de Micay Timbiquí y Guapi y la Fuerza Pública, implementar las medidas de protección individual y colectiva para garantizar la vida, libertad integridad de la población civil, especialmente líderes comunitarios y autoridades étnicas que puedan verse afectados por la presencia de nuevos grupos al margen de la ley en el territorio. Esto con plena observancia y aplicación de las normas del derecho internacional de los derechos humanos y del derecho internacional humanitario.	**ALCALDIAS**
	En coordinación con las alcaldías de López de Micay Timbiquí y Guapi, activar de manera urgente rutas de acompañamiento a las comunidades a través de la realización de misiones de verificación y de recorridos territoriales conjuntos que posibiliten la ejecución de una estrategia de prevención y protección para las comunidades.	**ALCALDIAS**
	En coordinación con las Alcaldías de Guapi, Santa Bárbara de Timbiquí y López de Micay, en coordinación con la Agencia para la Renovación del Territorio (ART) articular e integrar en la construcción de los Planes de Desarrollo 2020 -2023 los Programas de Desarrollo con Enfoque Territorial – PDET y los Planes de Acción para la Transformación Regional – PATR en concordancia con lo dispuesto en el artículo 6 del Decreto 893 de 2017.	**ALCALDIAS**
	En coordinación con las Alcaldías de Guapi, Santa Bárbara de Timbiquí y López de Micay contemplar una estrategia de intervención y articulación con autoridades y representantes étnicos para la implementación de la Política Pública de Prevención comprendida en el Decreto 1581 de 2017.	**ALCALDIAS**
5. ALERTA ESTRUCTURAL 040 DE 2020		
Caldono Corregimiento: Siberia Pescador Pítal.	En coordinación con la Alcaldía de Caldono, determinar las acciones interinstitucionales que se puedan adelantar bajo las circunstancias de emergencia sanitaria, para el restablecimiento de los derechos de las comunidades afectadas, en riesgo de estarlo, y determinar el apoyo subsidiario por parte de la UARIV.	**ALCALDIAS**

	Se insta a que dichas acciones se acuerden en el marco de un Comité Territorial de Justicia Transicional ampliado. Sobre el particular, es importante que, en el marco de dichas instancias, se concierten acciones susceptibles de ser objeto de seguimiento y verificación por parte de las autoridades ejecutoras, a fin de verificar su impacto directo en el restablecimiento de derechos.	
	En complementariedad, subsidiariedad y concurrencia al municipio Caldono, priorizar las zonas en situación de riesgo para la implementación de acciones relacionadas con la superación de las condiciones de vulnerabilidad de la población. De manera particular, liderar jornadas descentralizadas de atención en el área rural del municipio en las que se acerque la oferta institucional relacionada con la presentación e implementación de proyectos productivos, tecnificación de procesos productivos, sustitución de cultivos de uso ilícito y todas aquellas acciones que se vienen llevando a cabo para la productividad en el campo.	**SEC. GENERAL** **SEC. AGRICULTURA** **SEC. DESARROLLO ECONOMICO Y COMPETITIVIDAD**
	Así también, priorizar el desarrollo de infraestructura vial prioritaria, electrificación y saneamiento básico, e infraestructura deportiva para las comunidades rurales.	**SEC. INFRAESTRUCTURA**
	A la Gobernación del Cauca y la Alcaldía de Caldono en coordinación con el Ministerio del Interior, la Consejería Presidencial para la Equidad de la Mujer, el Ministerio de Salud y Protección Social y el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar ICBF, diseñar mecanismos institucionales tendientes a desarrollar y difundir estrategias para prevenir riesgos, vulneraciones, y proteger los derechos de las mujeres y niñas víctimas del conflicto armado, así como para evitar la consumación de las formas de violencia basada en género en el municipio objeto de advertencia, en consonancia con lo establecido en el CONPES 3784 de 2013, en el Decreto 1581 de 2017, en la Resolución 805 de 2012 del Ministerio del Interior y en Autos 092 de 2008, 098 de 2013 y 009 de 2015 de la Corte Constitucional.	**SEC. MUJER** **SEC. SALUD** **SEC. GESTION SOCIAL**
	Coordinar las acciones necesarias para que Caldono cuente con rutas de prevención y atención a las víctimas de violencia sexual en contextos de conflicto armado interno con equipos profesionales interdisciplinarios (salud, justicia, protección, entre otros) debidamente capacitados para la atención de víctimas de violencias basadas en género, entre ellas la sexual, de manera que se asegure el acceso de las mujeres y niñas a un servicio gratuito y sin discriminación, que atienda lo dispuesto en el Protocolo de Atención en Salud para las Víctimas de Violencia Sexual establecido por el Decreto 459 de 2012 y la Sentencia C-754/15 de la Corte Constitucional.	**SEC. MUJER** **SEC. SALUD**
	En coordinación con la Consejería Presidencial para la Mujer, Ministerio del Interior y la Fiscalía General de la Nación realizar asistencia técnica y sensibilización a los funcionarios y funcionarias de la alcaldía de Caldono, de Personería y de la Comisaría de Familia, sobre prevención, atención, tipificación y reconocimiento de	**SEC. MUJER** **SEC. SALUD**

	los casos de violencias basadas en el género, incluida la violencia sexual.	
6. ALERTA ESTRUCTURAL 047 DE 2020		
Argelia, Balboa y el Tambo	A la Gobernación del Cauca de manera coordinada con las Alcaldías de Balboa, Argelia y El Tambo, para que de manera complementaria, concurrente y urgente se convoque a un comité ampliado de justicia transicional, a fin que se tomen medidas pertinentes para evitar una crisis humanitaria por la posible exacerbación de la violencia en el municipio de Argelia, ante la posible injerencia de grupos armados ilegales por las medidas que se tomen para contener la presencia de los mismos en el territorio. Las decisiones deben estar en concordancia con los planes de prevención y contingencia del municipio.	**ALCALDIA**
	A la Gobernación del Cauca, en coordinación con las Alcaldías de Balboa, Argelia y El Tambo, liderar y realizar jornadas de descentralización para acercar la oferta institucional en materia de registro, salud, educación, mecanismos alternativos de resolución de conflictos, y aquellas relacionadas a la atención y reparación de las víctimas a cargo de la UARIV, prevención de la violencia intrafamiliar y de género, entre otras, en los corregimientos focalizados en esta Alerta.	**SEC. GENERAL** **SEC. SALUD** **SEC. MUJER** **ALCALDIA**

1. ALERTA ESTRUCTURAL 001 DE 2021		
MUNICIPIOS	**RECOMENDACIONES**	**SEC RESPONSABLE**
Cauca – Piamonte – Putumayo - Caquetá	A las Alcaldías de Curillo, Piamonte, Puerto Guzmán, San José del Fragua y Solita, en coordinación con las Gobernaciones correspondientes, Unidad Nacional de Protección, Policía Nacional y Fiscalía General de la Nación, revisar la aplicación de los enfoques diferenciales de género y étnicos en la implementación de las rutas municipales de protección a líderes, lideresas y personas defensoras, realizando los ajustes que resulten pertinentes. Es importante que este proceso sea concertado en todas sus etapas con las autoridades propias, comunidades y/o grupos poblacionales concernidos, según corresponda.	**ALCALDIA**
	Al Ministerio del Interior, en coordinación con las Alcaldías de Curillo, Piamonte, Puerto Guzmán, San José del Fragua y Solita y las Gobernaciones de Cauca, Caquetá y Putumayo, acompañar el proceso de elección de Juntas de Acción Comunal (JAC) de los territorios advertidos, conforme a los cronogramas de la Resolución No. 0565 de 2020 y los componentes aplicables del CONPES 3955 de 2018, brindando diversas jornadas de formación y capacitación en cada uno de los municipios advertidos, tendientes a: i) fortalecer las capacidades sociales de las JAC en la estructuración y gestión de proyectos de desarrollo comunitario, ii) promover sostenibilidad de la organización comunal, fomentar la participación y la renovación de liderazgos, y iii) estructurar estrategias de seguridad para la protección de líderes y miembros de las JAC, así como el mejoramiento de la convivencia en las comunidades.	**ALCALDIA**
	A las Alcaldías de Curillo, Piamonte, Puerto Guzmán, San José del Fragua y Solita en calidad de primeros respondientes en	**ALCALDIA**

	materia de prevención y protección para líderes, lideresas y personas defensoras, en coordinación con las Gobernaciones de Cauca, Caquetá y Putumayo y el Ministerio del Interior, incorporar el presente escenario de riesgo en la formulación y/o actualización de los Planes Integrales de Prevención y Protección, incluyendo las partidas presupuestales adecuadas y suficientes para desarrollar e implementar las recomendaciones previstas en los numerales 6, 7, 9, y 10 de la presente Alerta Temprana, y demás que sean necesarias en la detección temprana situaciones de riesgo contra líderes, lideresas, personas defensoras, organizaciones y movimientos sociales.	
	A las Gobernaciones del Cauca, Caquetá y Putumayo, y las Alcaldías de Curillo, Piamonte y Puerto Guzmán, y Solita, en coordinación con la Oficina del Alto Comisionado para la Paz, realizar acciones de Educación en Riesgo de Minas (ERM) con las comunidades que habitan en los territorios alertados y que se presume están contaminados por AEI/ MAP/MUSE o restos de guerra (RG), articulando en lo posible con Autoridades Propias, JAC, docentes y directivos docentes, y bajo los enfoques étnicos y de ciclo vital, según correspondan.	**ALCALDIA**
2. ALERTA INMINENCIA 007 DE 2021		
Caloto Cauca	Al Ministerio de Defensa, la Gobernación del Cauca y Alcaldía de Caloto: Diseñar, acordar, definir e implementar un plan de acción urgente con actividades dirigidas a garantizar la seguridad y control territorial, deteniendo el avance y accionar y la presencia de grupos armados ilegales en Caloto, con una prospección hacia los demás municipios de la subregión del Norte del Cauca. Ello, en el marco de los espacios interinstitucionales que se consideren más efectivos para la disuasión urgente de la amenaza (v.g., un Consejo de Seguridad Nacional, Subcomité Nacional de Prevención y Protección, etc.).	**ALCALDIA**
	A la Alcaldía Municipal de Caloto: a. En coordinación con la Gobernación del Cauca, y con el apoyo de la UARIV, iniciar la construcción y/o adecuación, así como la dotación de sitios de albergue temporal y de asamblea permanente en la zona rural, en los lugares contemplados en el Plan de contingencia. De no contar de manera inmediata y como una medida temporal con estos espacios, posibilitar el uso de las instituciones educativas de las zonas en riesgo de desplazamiento forzado que, en este momento, y por razón de la emergencia sanitaria por COVID-19 no se encuentran en funcionamiento, en caso de necesitarse por una situación de extrema urgencia y de manera temporal.	**ALCALDIA**

2. ALERTA ESTRUCTURAL 018 DE 2022		
Puerto Tejada Cauca	Al Ministerio de Defensa, Policía Nacional y Ejército Nacional en coordinación con la Gobernación del Cauca y la Alcaldía de Puerto Tejada, considerar la	ALCALDIA

	adopción medidas administrativas y de orden policivo para restringir el porte de armas de fuego y municiones. en los barrios y sectores identificados en riesgo, como mecanismo para contrarrestar y reducir la probabilidad de ocurrencia de delitos violentos y los comportamientos contrarios a la convivencia. Respecto de armas no sometidas a registro (hechizas, artesanales, corto punzantes, etc.), se recomienda tanto la promoción de rutas de desarme voluntario como el aumento de las requisas con fines de incautación y decomiso.	
	Al Ministerio de Defensa, Policía Nacional y Ejército Nacional, en coordinación con la Gobernación del Cauca y la Alcaldía de Puerto Tejada, extremar las actividades de registro, vigilancia y control en los corredores considerados estratégicos para el tráfico de estupefacientes (insumos para el procesamiento y productos terminados del narcotráfico), armas ilegales, municiones y explosivos, y eventual movilidad de trata de personas, particularmente en la vía Panamericana y la ruta Puerto Tejada-Cali que se inserta del oriente de Cali hasta el Jarillón.	ALCALDIA
	Al Ministerio de Defensa y Policía Nacional, en coordinación con la Gobernación del Cauca y la Alcaldía de Puerto Tejada, fortalecer el funcionamiento de las unidades de Policía de Vigilancia ubicadas los barrios consideradas en riesgo, incluyendo: i) evaluar la ampliación del número de cuadrantes del Modelo Nacional de Vigilancia Comunitaria en las cuatro zonas críticas y claves para la intervención integral que especifica la presente Alerta Temprana; ii) brindar los apoyos logísticos y presupuestales necesarios y suficientes para reforzar su capacidad operativa y el adecuado desempeño de sus funciones, entre ellos, la instalación de cámaras de seguridad, y la disposición de medios motorizados y vehiculares para el acceso a zonas periféricas; iii) reforzar la operación de los CAI Móviles, para la realización de patrullajes nocturnos en zonas estratégicas, vigilancia y la efectiva atención de líneas de emergencia las 24 horas.	ALCALDIA
	Al Ministerio de Defensa, Policía Nacional y Ejército Nacional, en coordinación con la Gobernación del Cauca, la Alcaldía de Puerto Tejada y la Fiscalía General de la Nación, revisar y ajustar las rutas de atención para víctimas de extorsión en el municipio de Puerto Tejada, realizando campañas periódicas de divulgación y promoción de la denuncia, en los sectores comerciales y de transporte del municipio.	ALCALDIAS
	Al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, la Alcaldía de Puerto Tejada, y la Gobernación del Cauca, identificar de manera detallada las	ALCALDIA

	vulneraciones y los riesgos para los niños, niñas, adolescentes (NNA) en el marco del escenario de riesgo advertido, con el propósito de adoptar medidas efectivas de prevención y protección de sus derechos fundamentales, incluidas: i) Acciones para la prevención del consumo de sustancias psicoactivas y atención a la drogodependencia, ii) Prevención y atención a situaciones de explotación sexual comercial (ESCNNA), iii) Atención y restitución de derechos de NNA en situación de vinculación, uso o reclutamiento por parte de estructuras armadas, iv) Acciones para reversar situaciones y casos de deserción escolar, v) proyectos dirigidos al fortalecimiento de capacidades de los NNA y de sus entornos de protección.	
	A la Gobernación del Cauca, y la Alcaldía de Puerto Tejada, bajo la asistencia técnica de la Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas (UARIV), actualizar de cara al presente escenario de riesgo, los Planes de Contingencia departamental y municipal para la Ayuda y Atención Humanitaria Inmediata de Víctimas del Conflicto Armado, identificando rubros presupuestales, recursos humanos y físicos para cada una de las actividades en garantía de los derechos de las víctimas. Asimismo, se solicita a la UARIV tomar en cuenta el presente escenario de riesgo como insumo para sus valoraciones de inclusión de personas o colectivos en el Registro Único de Víctimas (RUV), particularmente respecto de hechos de desplazamiento forzado intraurbano.	ALCALDIA
	A la Alcaldía Municipal de Puerto Tejada, en coordinación con la Gobernación del Cauca y el Ministerio de Vivienda, Viceministerio de Agua y Saneamiento, formular programas y apoyar financieramente al municipio , con el fin de garantizar el servicio de agua potable para los barrios priorizados en la presente Alerta, que no tengan acceso a este servicio público, mediante propuestas relacionadas con la formulación, implementación, seguimiento y evaluación de las políticas, estrategias, programas y planes de agua potable y saneamiento básico.	SEC. INFRAESTRUCTURA
	A la Alcaldía de Puerto Tejada y la Gobernación del Cauca, realizar jornadas descentralizadas en las zonas rurales considerados en riesgo, garantizando la presencia activa y directa del Estado con oferta de programas en materia de educación, salud, trabajo, vivienda, entre otros.	SEC. GENERAL SEC. EDUCACION. SEC. SALUD SEC. AGRICULTURA SEC. DESARROLLO Y COMPETITIVIDAD
	A la Alcaldía Municipal de Puerto Tejada en coordinación con la Gobernación del Cauca, fortalecer los procesos de construcción de escenarios deportivos y culturales, para mejorar la inclusión de los niños, niñas y adolescentes y disminuir los riesgos de reclutamiento infantil.	SEC. INFRAESTRUCTURA
	Al Ministerio de Justicia y del Derecho, en coordinación con la Gobernación del Cauca y la Alcaldía de Puerto Tejada, promover y acompañar	ALCALDIAS

	iniciativas y acciones conducentes a incentivar el acceso a la justicia, a través de los Mecanismos Alternativos de Solución de Conflictos (MASC), casas de justicia, jornadas móviles de atención, líneas abiertas y otras que resulten útil en el contexto del municipio sin exponer a riesgos adicionales a sus beneficiarios.	
Santander de Quilichao, Buenos Aires y Caldono	A la Gobernación del Cauca, en coordinación con el Ministerio del Interior, la Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas (UARIV) y las Alcaldías municipales de Buenos Aires, Santander de Quilichao y Caldono, conforme a los principios de coordinación, concurrencia y subsidiariedad, fortalecer la implementación del Plan Integral de Prevención y Protección (Ley 1448 de 2011), y de ser necesario establecer nuevas estrategias para proteger la población en situación de riesgo evidenciada en este documento, especialmente a las comunidades étnicas.	ALCALDIAS
	A las Direcciones de Asuntos para Comunidades Negras, Afrocolombianas, Raizales y Palenqueras y de Asuntos Indígenas del Ministerio del Interior, en coordinación con la Gobernación del Cauca, las Alcaldías de Buenos Aires, Caldono y Santander de Quilichao, realizar las acciones necesarias para fortalecer el trabajo de prevención y protección que vienen haciendo las guardias indígenas y cimarronas en los territorios señalados en el presente documento. Para el efecto, se insta a instalar mesas permanentes de diálogo con los liderazgos de los resguardos y consejos comunitarios identificados en la presente Alerta, a fin de valorar con estos las medidas de fortalecimiento de sus mecanismos propios de autoprotección y del gobierno propio.	ALCALDIAS
	A las Alcaldías Municipales de Buenos Aires, Caldono y Santander de Quilichao en coordinación con la Unidad para la Atención y Reparación Integral de las Víctimas y a la Gobernación del Cauca, teniendo en cuenta los principios de subsidiariedad y complementariedad, disponer oportunamente de los recursos para la entrega de las ayudas humanitarias de emergencia en los casos que se desencadenen desplazamientos forzados masivos y/o individuales o confinamientos debido a los hechos de violencia que motivan la expedición de la presente Alerta Temprana de Inminencia.	ALCALDIAS
	A las Alcaldías municipales de Buenos Aires, Santander de Quilichao y Caldono, en coordinación con la Gobernación del Cauca, y con el apoyo de la UARIV, iniciar la construcción y/o adecuación de los sitios de albergue temporal y de asamblea permanente en la zona rural, así como su dotación, en los lugares contemplados en el Plan de Contingencia y que así lo requieran.	SEC. INFRAESTRUCTURA
4. ALERTA DE INMINENCIA 020 DE 2022		

Almaguer, Bolívar y Sucre	A la Gobernación de Cauca, la Alcaldía de Almaguer, Bolívar y Sucre en articulación con la Unidad Nacional de Protección UNP, activar las rutas de protección individual y/o colectiva, conforme el artículo 2.4.1.6.3 del Decreto 2252 de 2017, en favor de líderes y lideresas de organizaciones y movimientos sociales y comunales, y defensores y defensoras de derechos humanos.	ALCALDIAS
	A las Alcaldías de Almaguer, Bolívar y Sucre con el apoyo de la Gobernación del Cauca, y con la asistencia técnica de la Dirección de Derechos Humanos del Ministerio del Interior, conforme a los principios de coordinación, concurrencia y subsidiariedad, ajustar y fortalecer la implementación del Plan Integral de Prevención y Protección (Ley 1448 de2011) para que responda de manera eficiente al escenario de riesgo establecido, y de ser necesario establecer nuevas estrategias para proteger la población en situación de riesgo evidenciada en este documento.	ALCALDIAS
	A la Unidad Nacional de Protección (UNP), en coordinación con la Gobernación del Cauca, Alcaldías de Almaguer, Bolívar y Sucre así como a las Personerías Municipales de los municipios referidos, implementar un mecanismo eficiente y expedito, con enfoque diferencial de género y étnico, que permita de manera urgente e inmediata identificar la población que se encuentra en riesgo y que les evalué el riesgo para adoptar medidas de protección individual y colectiva según corresponda para los habitantes, líderes, lideresas, defensores, defensoras de derechos humanos y sus organizaciones en los territorios advertidos en la presente Alerta Temprana de Inminencia.	ALCALDIAS
	A la Unidad Nacional de Protección (UNP), junto con la Gobernación del Cauca y Alcaldías de los municipios focalizados, socializar con las diversas comunidades en riesgo para que conozcan de manera directa, clara y detallada las rutas de protección ordinaria y de emergencia, instancias competentes, mecanismos y datos de contacto para su respectiva activación.	ALCALDIAS
	Al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar en coordinación con la Gobernación del Cauca, y las Alcaldías de Almaguer, Bolívar y Sucre , implementar: i) Estrategias efectivas de prevención del reclutamiento forzado y la utilización de NNA por parte de grupos armados; ii) Acciones para el restablecimiento de derechos de niños, niñas, adolescentes y jóvenes afectados por el accionar violento de grupos armados ilegales en las zonas identificadas en esta Alerta; y, iii) proyectos dirigidos al fortalecimiento de capacidades de los NNA y de sus entornos de protección.	ALCALDIAS
	A las Alcaldías Almaguer, Bolívar y Sucre , en coordinación con la Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas y la Gobernación del Cauca, teniendo en cuenta los principios de	ALCALDIAS

	subsidiariedad y complementariedad, disponer oportunamente de los recursos para la entrega efectiva de las ayudas humanitarias inmediata y de emergencia en los casos que se desencadenen desplazamientos forzados masivos y/o individuales y confinamientos debido a los hechos de violencia que motivan la expedición de la presente Alerta Temprana de Inminencia.	
	A la Gobernación del Cauca y a las Alcaldías de los municipios de Almaguer, Bolívar y Sucre, en coordinación con la Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas (UARIV), para que inmediatamente realicen una misión de verificación y acompañamiento humanitario in situ a las comunidades en riesgo y activen lo dispuesto en sus planes de contingencia, con enfoque diferencial, en materia de atención humanitaria y protección de la población civil. En caso de que no se cuente con las herramientas de planeación en materia de prevención actualizadas para la vigencia 2022, se solicita su inmediata actualización, con suficientes asignaciones presupuestales, para efectos de brindar la atención oportuna a las comunidades.	ALCALDIAS
5. ALERTA ESTRUCTURAL 022 DE 2022		
Nariño, Putumayo, Cauca – Piamonte	A las Alcaldías de Ipiales – Nariño, Orito, San Miguel, Puerto Caicedo, Puerto Asís y Villagarzón en el departamento de Putumayo y Piamonte en Cauca, con el apoyo de las Gobernaciones del Putumayo, Nariño y Cauca, y con la asistencia técnica de la Dirección de Derechos Humanos del Ministerio del Interior, establecer un mecanismo de seguimiento que permita evaluar la efectividad de las acciones formuladas en el Plan Integral de Prevención y Protección de dichos municipios.	ALCALDIAS

1. ALERTA ESTRUCTURAL 005 DE 2023		
MUNICIPIOS	**RECOMENDACIONES**	**RESPONSABLE**
Toribío Cauca		

	Al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar -ICBF- en coordinación con la Gobernación del Cauca y la Alcaldía de Toribío, formular e implementar: i. Una estrategia efectiva de prevención del reclutamiento forzado y la utilización de NNA por parte de grupos armados; ii. Acciones para el restablecimiento de derechos de niños, niñas, adolescentes y jóvenes afectados por el accionar violento de grupos armados ilegales en las zonas identificadas en esta Alerta; y iii. Proyectos dirigidos al fortalecimiento de capacidades de los NNA y de sus entornos de protección, especialmente de la guardia indígena	**SEC. EDUCACION** **SEC. GESTION SOCIAL**
	A la Gobernación del Cauca y la Alcaldía de Toribío en coordinación con el Ministerio del Interior, la Consejería Presidencial para la Equidad de la Mujer, el Ministerio de Salud y Protección Social y el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar-ICBF, diseñar mecanismos institucionales tendientes a desarrollar y difundir estrategias para prevenir riesgos, vulneraciones, y proteger los derechos de las mujeres y niñas víctimas del conflicto armado, así como para evitar la consumación de las formas de violencia basada en género en el municipio objeto de advertencia, en consonancia con lo establecido en el CONPES 3784 de 2013, en el Decreto 1581 de 2017, en la Resolución 805 de 2012 del Ministerio del Interior y en Autos 092 de 2008, 098 de 2013 y 009 de 2015 de la Corte Constitucional.	**SEC. MUJER** **SEC. SALUD**
	Al Ministerio de Educación Nacional en coordinación con la Secretaría de Educación Departamental de Cauca y Municipal de Toribío, previa consulta y coordinación con las organizaciones indígenas y campesinas fortalecer los procesos de etnoeducación, capacitación y acompañamiento a docentes, y mejoramiento de la planta física y dotación de los planteles educativos con el objetivo de disminuir las condiciones de vulnerabilidad que exponen a los niños, niñas y adolescentes a la acción de los grupos armados ilegales.	**SEC. EDUCACION** **SEC. INFRAESTRUCTURA**
	Al Ministerio de Educación Nacional, en coordinación con la Gobernación del Cauca y la Alcaldía de Toribío, o a quien corresponda, se	**SEC. EDUCACION**

	prioricen las sedes educativas del municipio en zona rural que requieran reparaciones en términos de infraestructura y dotación, así como el nombramiento docente para que logren cumplir con calidad la demanda educativa. Al Ministerio de Educación Nacional en coordinación con la Gobernación del Cauca y la Alcaldía de Toribío, formular e implementar el Plan de Acción (asignando recursos suficientes, oportunos y sostenibles) en el marco del programa de Educación en Emergencia, con el fin de garantizar el derecho a la educación de los Niños, Niñas y Adolescentes del municipio de Toribío, en medio del conflicto armado, en un trabajo coordinado con las sedes educativas y las entidades correspondientes.	
	Al Ministerio de Salud y Protección Social en coordinación con la Secretaria de Salud departamental de Cauca y municipal de Toribío, evaluar la situación de los puestos de salud en la zona rural y habilitarlos para su funcionamiento. Coordinar con la ESE de Popayán para garantizar la atención psicosocial en el municipio cuando se requiera.	**SEC. SALUD**
	A la Gobernación del Cauca, priorizar al municipio de Toribío para la implementación de proyectos productivos de las comunidades étnicas que busquen su desarrollo económico y la sustitución de cultivos ilícitos.	**SEC. AGRICULTURA** **SEC. DESARROLLO Y COMPETITIVIDAD**
	A la Gobernación del Cauca, en complementariedad, subsidiariedad y concurrencia al municipio Toribío, priorizar las zonas en situación de riesgo para la implementación de acciones relacionadas con la superación de las condiciones de vulnerabilidad de la población. De manera particular, liderar jornadas descentralizadas de atención en el área rural del municipio en las que se acerque la oferta institucional relacionada con la presentación e implementación de proyectos productivos, tecnificación de procesos productivos, sustitución de cultivos de uso ilícito y todas aquellas acciones que se vienen llevando a cabo para la productividad en el campo.	**SEC. GENERAL** **SEC. AGRICULTURA** **SEC. DESARROLLO ECONOMICO Y COMPETITIVIDAD**
	Así también, priorizar el desarrollo de infraestructura vial prioritaria, electrificación y saneamiento básico, e infraestructura deportiva para las comunidades rurales.	**SEC. INFRAESTRUCTURA**
	A la Dirección de Sustitución de Cultivos Ilícitos de la Agencia de Renovación del Territorio, en coordinación con la Gobernación del Cauca y la Alcaldía de Toribío, y en acuerdo con las autoridades tradicionales, planear y ejecutar un proyecto que busque la sustitución de cultivos ilícitos en el municipio de Toribío, en el marco del Programa	**SEC. AGRICULTURA**

	Nacional Integral de Sustitución de Cultivos de Uso ilícito (PNIS).	

3. ALERTA ESTRUCTURAL 008 DE 2023

MUNICIPIOS	RECOMENDACIONES	SEC RESPONSABLE
Putumayo, Nariño, Cauca – Piamonte	A las Gobernaciones de Nariño, Putumayo y Cauca, formular e implementar, en el corto plazo, un plan de choque para identificar y subsanar las necesidades estructurales en salud, acceso a agua potable, energía eléctrica, carreteras y conectividad para las poblaciones focalizadas en esta Alerta Temprana.	**SEC. INFRAESTRUCTURA**

4. ALERTA ESTRUCTURAL 019 DE 2023

MUNICIPIOS	RECOMENDACIONES	SEC RESPONSABLE
NACIONAL - sobre la vida e integridad personal de personas defensoras de DDHH, líderes y lideresas sociales, sus organizaciones y colectivos, y sobre las garantías de su labor, en 706 municipios y 16 áreas no municipalizadas de 32 departamentos del país.	Min trabajo – Entidad Asociada Gobernaciones Realizar promoción y fortalecimiento de la oferta de formación para el trabajo de las personas defensoras de los DD.HH y lideres sociales, con especial énfasis en mujeres lideresas y personas OSIGD-LGBTI, a su vez, trabajar conjuntamente con el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo y el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural con el fin de identificar y promover la oferta institucional que permita atender los procesos de emprendimiento, desarrollo empresarial, uso productivo de remesas con el fin de atender a las necesidades y como estrategia de prevención y protección de graves vulneraciones de derechos humanos así como las violencias basadas en género.	**SEC. DESARROLLO Y COMPETITIVIDAD SEC. MUJER SEC. GESTION SOCIAL**
	Consejería Presidencial para la Equidad de la Mujer –asociada Gobernación En el marco de sus competencias sean enfocadas acciones para el diseño y la formulación de proyectos destinados a promover la prevención de violaciones de los derechos de la mujer, la igualdad de género y el empoderamiento en el marco del conflicto armado, desarrollando a su vez programas integrales y de fortalecimiento las capacidades institucionales tendientes al desarrollo de entornos protectores en los niveles familiar y comunitario de las lideresas y defensoras de DD.HH.	**SEC. MUJER**
	Ministerio de Salud y Protección Social – asociada Gobernación, En coordinación con las entidades de salud de los Departamentos y Municipios identificados en esta Alerta Temprana, diseñar y ejecutar de manera expedita, una estrategia de acompañamiento psicosocial in situ, a las personas defensoras de derechos humanos y liderazgos sociales. Con especial énfasis en capacitaciones de primeros auxilios psicológicos no telefónicos dirigidos a esta población focalizada, a manera de prevenir mayor afectación en su salud mental teniendo en cuenta no solo el inminente riesgo en el	**SEC. SALUD**

	que se encuentran sus vidas e integridad personal, sino por las cargas emocionales derivadas de la presión en el marco de su labor social.	
8. ALERTA INMINENCIA 036 DE 2023		
MUNICIPIOS	**RECOMENDACIONES**	**SEC RESPONSABLE**
Buenos Aires, Cajibío, Caldono, Caloto, Corinto, Guachené, Jambaló, Miranda, Morales, Santander de Quilichao, Suárez, Toribío (Cauca); Dagua, Jamundí (Valle del Cauca).	A las Gobernaciones del Valle del Cauca y del Cauca, como Entidades Territoriales Certificada, en coordinación con las Alcaldías de Jamundí y Suárez y el Ministerio de Educación Nacional, financiar la reconstrucción de las entidades educativas que se vieron afectadas en estos dos municipios por los actos terroristas descritos en el escenario del riesgo advertido en la presente Alerta Temprana de Inminencia, con el fin que el derecho a la educación de los niños, niñas y adolescentes que asisten a este centro educativo no sea interrumpido y se cumpla en condiciones de seguridad, calidad y dignidad.	**SEC. EDUCACION SEC. INFRAESTRUCTURA**

013 DE 2024 INMINENCIA		
ARGELIA	7. A Dirección MASC del Ministerio de Justicia evaluar y sugerir, junto con la Alcaldía de Argelia y la Gobernación del Cauca, los aspectos necesarios para la construcción de una Casa de Justicia y/o Centro de Convivencia en el municipio, con capacidad de brindar sus servicios en sus zonas rurales y urbanas. Sobre el particular, se le insta a la Dirección a elaborar un concepto que incluya variables financieras, técnicas, de coordinación interinstitucional, de competencias y demás que estime pertinentes y conducentes en la materialización de la oferta de ese tipo de espacios, de acuerdo con las particularidades territoriales y poblacionales de Argelia. Socializar, asimismo, dicho concepto con la Alcaldía y la Gobernación. En ese marco, se les solicita a la Alcaldía de Argelia y a la Gobernación del Cauca brindarle a la Dirección los insumos necesarios para que dicho concepto cuente con la completitud necesaria y a habilitar los espacios necesarios para retroalimentarlo y viabilizarlo según su ámbito de competencias.	**SEC PLANEACION**
	16. Instituto Colombiano de Bienestar Familiar en coordinación con la Alcaldía de Argelia y la Gobernación Cauca y las autoridades campesinas y étnicas implementar: i. Estrategias efectivas de prevención del reclutamiento forzado y la utilización de NNA por parte de grupos armados; ii. Acciones para el restablecimiento de derechos de niños, niñas, adolescentes y jóvenes afectados por el accionar violenta de grupos armados ilegales en las zonas identificadas en esta Alerta; y, iii. proyectos dirigidos al fortalecimiento de capacidades de los NNA y de sus entornos de protección.	**GESTION SOCIAL**
015 DE 2024 INMINENCIA		

PAEZ	4. A la Consejería Presidencial para los Derechos Humanos y el DIH como Secretaría Técnica de CIPRUNNA, en coordinación con las Gobernaciones del Cauca y Huila, las Alcaldías de Páez e Íquira y con el acompañamiento del ICBF, constituir una Mesa Interdepartamental de Prevención del reclutamiento, uso, utilización y violencia sexual de niños, niñas y adolescentes (NNA) por parte actores armados no estatales, que facilite la operación de la CIPRUNNA en el territorio advertido y permita, entre otros: i. Concertar con autoridades indígenas y líderes de consejos comunitarios, la formulación de rutas de prevención y protección urgente a nivel municipal y con enfoque territorial. ii. Fortalecer la operatividad de las Mesas de Prevención del Reclutamiento, Mesas de Infancia, Adolescencia y Familia, y de los Equipos de Reacción Inmediata. iii. Socializar con los docentes y administrativos docentes, cómo proceder respecto de elementos indicativos de reclutamiento, uso, utilización y/violencia sexual de NNA frente a grupos armados ilegales. iv. Fortalecer los procesos de reporte y registro de los casos que se presentan en la zona, con el fin de mejorar el conocimiento del impacto del fenómeno del reclutamiento y enfocar la implementación de la política de acuerdo con el comportamiento del tema en la región.	**SEC EDUCACION**
	5. A la Consejería Presidencial para los Derechos Humanos y el DIH como Secretaría Técnica de CIPRUNNA, asistir técnicamente a los Equipos de Acción Inmediata – EAI municipales de Páez e Íquira, en coordinación con las Secretarías de Educación de Cauca y Huila, y el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar - ICBF, para: i. Apoyar la formulación de rutas de Prevención Temprana, Prevención Urgente y Prevención en Protección en concertación con autoridades tradicionales y líderes de consejos comunitarios, bajo un enfoque de usos, costumbres y cosmovisión, que su vez, permita la articulación y armonización con las rutas de atención institucionales establecidas para NNA; y, ii. Promover e impulsar acciones intersectoriales para la prevención del reclutamiento, utilización y violencia sexual con enfoque étnico diferencial.	**SEC EDUCACION**

	6. A la Consejería Presidencial para los Derechos Humanos y el DIH como Secretaría Técnica de la CIPRUNNA, en coordinación con el Ministerio de Educación, las Secretarías de Educación de Cauca y Huila y las Alcaldías de Páez e Íquira coordinar y concertar con los entes territoriales, autoridades tradicionales indígenas que se encuentren realizando la administración de la educación en los resguardos focalizados en este documento, y líderes de consejos comunitarios, el diseño y la implementación de espacios pedagógicos con enfoque diferencial étnico y enfoque territorial, en las instituciones educativas de los municipios focalizados y sus zonas rurales, en los que se aborde: i. legislación existente en Colombia para la protección de NNA; ii. estrategias de auto protección y rutas de prevención temprana y urgente respecto del riesgo de reclutamiento, uso y utilización de niños, niñas y adolescentes por parte de actores armados no estatales. Desde el Ministerio de Educación se debe apoyar técnicamente a la Consejería para realizar las tareas señaladas de acuerdo con los programas de paz, formación integral y atención a población vulnerable que tiene el Ministerio. De igual forma, desde las Secretarías de Educación en mención se deberá apoyar y facilitar la realización de estos espacios.	**SEC. EDUCACION**
	8. A la Subdirección de Permanencia y la Subdirección de Acceso del Ministerio de Educación Nacional, asistir técnicamente a las Secretarías de Educación de los departamentos del Cauca y Huila y las alcaldías de Páez e Íquira, en la formulación e implementación de estrategias de acceso y permanencia al sistema educativo, aprovechamiento del tiempo libre y prevención de deserción escolar en el marco de la atención educativa en emergencias, programas de mejoramiento de la calidad de la educación, y proyección de los estudiantes hacia la educación superior e implementación de estrategias de sostenibilidad para los NNA en los establecimientos educativos.Desde las Secretaría de Educación en mención, deberán ajustar sus proyectos y programas de acceso, permanencia, aprovechamiento del tiempo libre, prevención de la deserción escolar y calidad y asignar presupuesto en caso que sea necesario, de acuerdo con la asistencia técnica recibida. Además, se deberá tener en cuenta en esta tarea a las autoridades tradicionales que se encuentren realizando la administración de la educación en los territorios étnicos, así como con los líderes de consejos.	**SEC. EDUCACION**
	13. Al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar – ICBF, en coordinación y articulación con las Secretarías de Educación de Cuca y Huila, asistir técnicamente a las Alcaldías de Páez e Íquira, y acompañar en el diseño e implementación de una estrategia de fortalecimiento de los entornos protectores de manera concertada con autoridades tradicionales indígenas y líderes de consejos comunitarios, que permita: i. fortalecer las capacidades familiares y comunitarias para promover el intercambio de saberes como estrategia de prevención del reclutamiento de NNAJ; ii. acompañamiento psicosocial individual y familiar con enfoque intercultural, en los casos que se amerite; iii. impulsar procesos de restablecimiento de derechos en el marco	**SEC. EDUCACION**

	de usos, costumbres y prácticas culturales propias.	
019 DE 2024 INMINENCIA		
CALOTO, CORINTO, JAMBALÒ, MIRANDA, Y TORIBIO	14. A la Oficina del Consejero Comisionado para la Paz y su Dirección para la Acción Integral Contra Minas Antipersonal (Descontamina Colombia), implementar actividades grupales que promuevan la prevención y educación en el riesgo de minas antipersonal (MAP), municiones sin explotar (MUSE) oArtefactos Explosivos Improvisados (AEI); se presente el contexto de la afectación en el territorio nacional y territorial; se socialicen las rutas de atención en salud y los derechos para las víctimas y sobrevivientes de MAP, MUSE y AEI, para las autoridades civiles y la población asentada en los territorios establecidos en la presente Alerta, con el fin de prevenir la ocurrencia de accidentes de la población civil apostada en las zonas rurales de los territorios mencionados en la presente Alerta de Inminencia. A las Alcaldías de Miranda, Corinto, Caloto, Toribío y Jambaló, como primeros respondientes, concurrir de manera eficaz para garantizar la inclusión del componente de educación en riesgo de minas (ERM) en sus instrumentos de planeación local, coadyuvando en la implementación de las acciones donde se amplíen y fortalezcan las campañas de ERM. Asimismo, se les insta a las Alcaldías y Gobernación del Cauca, a definir una ruta especial de actuación en emergencia, cuando las comunidades reporten el hallazgo de artefactos explosivos en sus territorios, que asegure tanto su oportuna y segura desactivación, como la prevención de posibles afectaciones sobre sus vidas y bienes. En complemento, para casos específicos de contaminación a bienes protegidos por el DIH, como los caminos de acceso a los centros educativos y sus alrededores, donde hacen presencia frecuente personas de reforzada protección constitucional como niños, niñas, adolescentes, disponer de mecanismos expeditos de coordinación y oportunidad e interinstitucionales, para garantizar la descontaminación del territorio en los términos de la respuesta requerida en el decreto 2124 de 2017.	**SEC EDUCACION**

Sin otro particular,

Institucionalmente,

MILLER MIGUEL HURTADO MUÑOZ
Secretario de Gobierno y Participación

Proyectó: Daniela Zapata- Contratista DDHH - Secretaria de gobierno Departamental
Revisó: Jeannette Sotelo– Contratista DDHH - Secretaria de gobierno Departamental

	ALCALDIA DE POPAYÁN	F-DPE-01
	ASISTENCIA EVENTOS EXTERNOS	Versión: 02
		Página: 1 de 1

NOMBRE DEL EVENTO: Seguimiento PMV Protesta Social	FUNCIONARIO PÚBLICO RESPONSABLE: Geovanny Isaac Bolivar	LUGAR: Comando	FECHA: 20 / 11 / 2024
Marque con X: Capacitación:___ Taller: ___ Reunión: ___ Otro: ___ Cual			PONENTE:

No	NOMBRE Y APELLIDO	CEDULA	ENTIDAD	TELEFONO	CORREO ELECTRONICO	FIRMA
1	Gustavo Adolfo Hoyos Gil	10298640	Transito Municipal	3137936206		
2	Diego Polo	9345250?	Alcalde	3158828.		
3	GEOVANY BOLIVAR	85470980	ALCALDIA	3116694254		
4	Ivon Fredy Zambrano L	7177034	COMAN - MEPOY	3102089215	mepoy.comancpolicia@gmail.com	
5	Milla Hartado	76319154	Seg. Ciudadana	3148216810	milahartado74@gmail.com	
6	Julia A. Contreras	94298418	COMC - Mepoy	3214316840	mepoy.comc@	
7	Yuber Restrepo Palacios	7183957	PONAL	3208443624	yuberkw@	
8	Ivon Daniel Oviedo	10303348	Pescoreric	3122350004		
9	Daniela Zapata	1113532600	DDHH. Gob. Cauca	3186723765	—	
10	Yineth Alexandra Ruiz Jiménez	1.061.772.946	Dec. Gobierno Dptal	3117093576	yinethruiz-036@hotmail.com	Yineth Ruiz J.
11	Jeison Esteban Dorado	1058970496	Gobernación	3147893403		
12	Dayan Yolanda Giron	1030617244	POLFA	3203054441	Dayan.yolanda1765	
13	Mayor Kevin Morales Catalanos	73202860	PONAL	3217811128	Kevin.morales1080	
10.	Flores Restrepo John	71.526.990	EJERCITO	3152556607		

Popayán, 21 de noviembre de 2024

Código N° 1700-2579 -2024
Al responder favor citar este número

Doctora:
CONSUELO AMPARO CHANTRE HOYOS
Secretaria de Gobierno y Participación Comunitaria
Municipio de Popayán
E-mail: secretariagobierno@popayan.gov.co
Ciudad

Ref. Traslado de "*COADYUVANCIA frente a la solicitud "vulneración de derechos artículo 64 CPNC a campesinos ACARAGRO" enviada a través de correo electrónico el día 11 de julio de 2024*""

Respetado doctor,

Cordialmente le remito la solicitud allegada a esta dependencia por Personera Delegada en Asuntos Penales de Popayán, VANNESA LORENA MORALES HURTADO, , donde se requiere *"se tomen las medidas pertinentes en relación a los temas que menciona en dicho documento"*

Lo anterior en cumplimiento del artículo 21 de la Ley 1437 de 2011 "*Por la cual se expide el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo*", sustituida por la Ley 1755 de 2015, el traslado se efectúa para su consideración y fines pertinentes, la petición adjunta requiere atención inmediata.

Institucionalmente,

MILLER MIGUEL HURTADO MUÑOZ
Secretario de Gobierno y Participación

Proyectó: Daniela Zapata Contratista Secretaría de Gobierno y Participación Departamental
Revisó: Jose Angel Lucumí- Contratista Secretaría de Gobierno y Participación Departamental

Gobernación del CAUCA

Popayán, 21 de noviembre de 2024

Código N° 1700-2580 -2024
Al responder favor citar este número

Doctora:
VANNESA LORENA MORALES HURTADO
Personera Delegada en Asuntos Penales de Popayán
correo electrónico: contacto@personeriapopayan.gov.co
E.S.D

Ref. Respuesta solicitud 2024-2768

Reciba un cordial saludo.

Cordialmente le informo que a la solicitud allegada a esta dependencia fue trasladada a la Secretaría de Gobierno- Municipio de Popayán mediante oficio No. 1700—2579-2024 del 21 de noviembre de 2024, por cuanto el Pacto de Paz y Convivencia a que hace referencia la organización campesina ACARAGRO fue firmada por entidades del orden municipal y dirimir los problemas de convivencia que surjan en el sector hace parte de la competencia atribuida a la Secretaria de Gobierno y Participación Comunitaria del Municipio de Popayán.

Dicho traslado se realiza en cumplimiento del Artículo 21 de la Ley 1437 de 2011 "*Por la cual se expide el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo*".

Agradeciendo la atención prestada

Sin otro particular,

Institucionalmente,

MILLER MIGUEL HURTADO MUÑOZ
Secretario de Gobierno y Participación

Proyectó: Daniela Zapata- Contratista DDHH - Secretaria de gobierno Departamental
Revisó: José Ángel Lucumi – Contratista DDHH - Secretaria de gobierno Departamental

Gobernación del CAUCA

Popayán, 26 de noviembre de 2024

Código N° 1700-2640 -2024
Al responder favor citar este número

Doctora:
ALBA NELLY ALZATE ATEHORTUA
Secretaria de Mujer
Municipio de Popayán
secretariamujer@popayan.gov.co

Doctora:
LUCY PAJOY
Comisaria de Familia
Municipio de Popayán
comisariadefamilia@popayan.gov.co

Doctora:
CATALINA BALCÁZAR
Dupla de Género Defensoría del Pueblo
defensoria@cauca.gov.co

Coronel
JHON FREDY ZAMBRANO LÓPEZ
Comandante Mepoy Popayán
mepoy.coman@policia.gov.co

Señores:
ACNUR
colpo@unhcr.org

Doctor
ALEJANDRO CERON PERDOMO
Procurador Regional Cauca
regional.cauca@procuraduria.gov.co

Doctora:
LINA MARIA MUÑOZ REYES
Personera Municipal de Popayán
contacto@personeriapopayan.gov.co

Ref. Socialización Plan de Protección y Autoprotección y mesa de trabajo de violencias basadas en género

En coordinación con la Ruta Pacífica de las Mujeres se ha propuesto socializar el Plan de Protección y Autoprotección, creado por dicha organización en el 2023, para salvaguardar la integridad física y psicológica de las mujeres ante la violencia. Con un enfoque de seguridad feminista, se busca actualizar acciones y mecanismos de defensa de los derechos humanos de las mujeres y sus procesos organizativos a nivel regional. Esta estrategia se basa en las necesidades planteadas por mujeres de diversos sectores y municipios, dentro de los cuales se encuentra Popayán.

Por lo anterior me permito convocarlos a la socialización del el Plan de Protección y

Autoprotección enunciado y mesa de trabajo a fin de abordar las Violencias basadas en género.

Lugar: Auditorio Gobernadores
Hora: 11:00 AM
Fecha: 29 de noviembre de 2024.

MILLER MIGUEL HURTADO MUÑOZ
Secretario de Gobierno y Participación

Proyectó: Daniela Zapata- Contratista DDHH - Secretaria de gobierno Departamental
Revisó: José Ángel Lucumi – Contratista DDHH - Secretaria de gobierno Departamental

Gobernación del CAUCA

Popayán, 25 de noviembre de 2024

Código N° 1700-2612 -2024
Al responder favor citar este número

Doctor:
DANIEL EDUARDO MOLANO PIAMBA
Defensor de la Regional Cauca
correo electrónico: defensoria@cauca.gov.co
E.S.D

Ref. Respuesta oficio 202400601106882461

Reciba un cordial saludo.

Comedidamente, me permito informarle que, en el marco de la Sesión del Comité de Justicia Transicional celebrada por la Gobernación del Cauca el día 16 de octubre de 2024, se aprobó el Plan Integral de Prevención y Protección en relación con las Violaciones de los Derechos Humanos y las Infracciones al Derecho Internacional Humanitario. Este Plan establece una serie de acciones estratégicas y operativas para abordar, de manera integral, las problemáticas citadas. Dentro de las medidas específicamente dirigidas a prevenir el reclutamiento forzado, el Plan contempla las siguientes acciones a desarrollar:

- Adelantar sesiones Comité para la Prevención del Reclutamiento, uso, utilización y violencia sexual contra niños, niñas y adolescentes por parte de los grupos armados al margen de la ley y grupos delictivos organizados
- Realizar acciones destinadas a la construcción de la paz total como política de estado, en el marco de las negociaciones y/o conversaciones con grupos armados y sociedad civil en el Departamento del Cauca.
- Adelantar las sesiones de trabajo en el marco del cumplimiento legal con el comité departamental de prevención de reclutamiento, uso, utilización y violencia sexual contra Niños, Niñas, Jóvenes y Adolescentes con el fin de revisar y analizar los eventos objetivos, concretos y específicos que constituyen una amenaza individualizada y personalizada al derecho de protección contra el reclutamiento.
- Elaborar una matriz de información sobre las acciones implementadas en los Municipios del Departamento del Cauca, sobre prevención de reclutamiento, uso, utilización y violencia sexual contra niños niñas y adolescentes.

Igualmente le informo, que se adoptaron las rutas de Prevención Departamental de Reclutamiento de Niños, Niñas y Adolescentes, y la Ruta de Atención a Lideres, Lideresas y Defensores de Derechos Humanos Amenazados en el Departamento del Cauca

Agradeciendo la atención prestada

Sin otro particular,

Institucionalmente,

MILLER MIGUEL HURTADO MUÑOZ
Secretario de Gobierno y Participación

Proyectó: Daniela Zapata- Contratista DDHH - Secretaria de gobierno Departamental
Revisó: José Ángel Lucumi – Contratista DDHH - Secretaria de gobierno Departamental

Presidencia

LISTADO DE ASISTENCIA Y REGISTRO DE REUNIONES

Asunto: Fortalecimiento capacidades a los EAI - Municipio Corinto Fecha: 25/Nov/2024

No.	Nombre	Cargo	Entidad / Dependencia*	Correo electrónico	Celular Teléfono fijo	Firma
1	Siby Lasso P	Saltwesx	Resguardo corinto	Sibylasso90@yahoo.com	3147926007	Siby Lasso P
2	Felipe Arotat	Enlace de Victimas	Alcaldía Corinto	enlacevictimas@corinto-cauca.gov.co	3146311549	
3	German Hoyos Y	gobierno	Alcaldia	Profesionalgobierno@corinto-cauca.gov.co	3173774948	
4	Daniela Zapata	Contratista	Gob. Cauca	—	3867237165	
5	Franya Mud Tono Prado	Personero	Corinto Cauca	Corinto.personeria@gmail.com	3102938924	
6	CLAUDIA DATA STERCIUS	Ref SNBF	ICBF	claudia.data@icbf.gov.co	3164810009	
7	Norma Cabezas	Consultora	UNICLT-Cipriana	norma.cabezas-jimenez	3204650631	
8	JESUS ARTURO PINO P	CONTRATISTA	Gob Cauca	JesusPinoParuma2@gmail.com	3245042833	
9						
10						
11						
12						
13						

Nota: La Presidencia de la República conforme a las disposiciones contenidas en la ley 1581 de 2012 y su decreto reglamentario, como custodio responsable y/o encargado del tratamiento de datos personales, propenderá por la seguridad y confidencialidad de los datos sensibles o personales que se hayan recogido y tratado en operaciones tales como la recolección, almacenamiento, uso, circulación y supresión de aquella información que se reciba del Titular de la Información y/o de terceros a través de los diferentes canales de recolección de información.

El registro de datos personales en este formato, autoriza al Departamento Administrativo de la Presidencia de la República para el tratamiento, recolección, almacenamiento y uso de los mismos, en cumplimiento a la Ley 1581/12 y el Decreto 1377/13 y las demás normas que modifiquen, adicionen o complementen.

Los Titulares en todo momento podrán ejercer los siguientes derechos con relación a sus Datos Personales a los que la Entidad le dé Tratamiento:
a) Conocer, actualizar y rectificar sus Datos Personales, siempre que éstos sean parciales, inexactos, incompletos, fraccionados, que induzcan a error, o se les esté dando un Tratamiento Prohibido o que no haya sido autorizado.
b) Solicitar una copia de la presente autorización en cualquier momento.
c) Recibir información relacionada con el uso que están recibiendo sus Datos Personales.
d) Luego de haber formulado una solicitud ante el Departamento Administrativo de la Presidencia de la República, presentar ante la Superintendencia de Industria y Comercio y/o la Procuraduría General de la Nación una queja por infracciones al régimen de Protección de Datos Personales.
e) Revocar la autorización y/o solicitar la supresión del dato cuando considere que el Tratamiento no respete los principios, derechos y garantías constitucionales y legales, salvo que exista un deber legal o contractual de permanecer en la base de datos.
f) Acceder gratuitamente a los Datos Personales objeto de Tratamiento por parte del Departamento Administrativo de la Presidencia de la República.

Conozca la política de tratamiento de los datos personales del Departamento Administrativo de la Presidencia de la República a través del siguiente link: https://dapre.presidencia.gov.co/dapre/politica-privacidad-condiciones-uso

*** Dependencia:** Aplica para funcionarios del Departamento Administrativo de la Presidencia de la República

Gobernación del CAUCA

Popayán, 27 de noviembre de 2024

Código N° 1700-2641 -2024
Al responder favor citar este número

Doctora:
DELLY DELGADO VELASCO
Líder de la Gestión de la Cobertura Educativa
Secretaria de Educación y Cultura del Departamento del Cauca
Correo Electrónico: coberturaeducativa@cauca.gov.co
E.S.D

Ref. RESPUESTA SAC CAU2024ER048374

Reciba un cordial saludo.

Comedidamente, me permito informarle que, en el marco de la Sesión del Comité de Justicia Transicional celebrada por la Gobernación del Cauca el día 16 de octubre de 2024, se aprobó el Plan Integral de Prevención y Protección en relación con las Violaciones de los Derechos Humanos y las Infracciones al Derecho Internacional Humanitario. Este Plan establece una serie de acciones estratégicas y operativas para abordar, de manera integral, las problemáticas citadas. Dentro de las medidas específicamente dirigidas a prevenir el reclutamiento forzado, el Plan contempla las siguientes acciones a desarrollar:

- Adelantar sesiones Comité para la Prevención del Reclutamiento, uso, utilización y violencia sexual contra niños, niñas y adolescentes por parte de los grupos armados al margen de la ley y grupos delictivos organizados
- Realizar acciones destinadas a la construcción de la paz total como política de estado, en el marco de las negociaciones y/o conversaciones con grupos armados y sociedad civil en el Departamento del Cauca.
- Adelantar las sesiones de trabajo en el marco del cumplimiento legal con el comité departamental de prevención de reclutamiento, uso, utilización y violencia sexual contra Niños, Niñas, Jóvenes y Adolescentes con el fin de revisar y analizar los eventos objetivos, concretos y específicos que constituyen una amenaza individualizada y personalizada al derecho de protección contra el reclutamiento.
- Elaborar una matriz de información sobre las acciones implementadas en los Municipios del Departamento del Cauca, sobre prevención de reclutamiento, uso, utilización y violencia sexual contra niños niñas y adolescentes.

Igualmente le informo, que se adoptaron las rutas de Prevención Departamental de Reclutamiento de Niños, Niñas y Adolescentes, y la Ruta de Atención a Lideres, Lideresas y Defensores de Derechos Humanos Amenazados en el Departamento del Cauca

Agradeciendo la atención prestada

Institucionalmente,

MILLER MIGUEL HURTADO MUÑOZ
Secretario de Gobierno y Participación

Proyectó: Daniela Zapata- Contratista DDHH - Secretaria de gobierno Departamental
Revisó: José Ángel Lucumi – Contratista DDHH - Secretaria de gobierno Departamental

Gobernación del CAUCA

Popayán, 27 de noviembre de 2024

Código N° 1700-2653 -2024
Al responder favor citar este número

Doctor:
WILLIAM EDUARDO HOYOS ASTAIZA
Profesional Universitario
Procuraduría Regional De Instrucción Del Cauca
whoyos@procuraduria.gov.co
E.S.D

Ref. Respuesta Control de Gestión- IUS 2024-446288 P-2024-3738652

Reciba un cordial saludo.

En atención a la solicitud del asunto, me permito informarle que, en el marco de la sesión del Comité de Justicia Transicional realizada por la Gobernación del Cauca el 16 de octubre de 2024, se aprobó el Plan Integral de Prevención y Protección en relación con las violaciones de los derechos humanos y las infracciones al Derecho Internacional Humanitario. Este plan establece un conjunto de acciones estratégicas y operativas destinadas a abordar de manera integral las problemáticas mencionadas.

Asimismo, en el marco de los principios de complementariedad y subsidiaridad que orientan la labor del Departamento del Cauca, se realiza un seguimiento continuo de los Equipos de Acción Inmediata de los municipios, así como acompañamiento y atención a las amenazas recibidas por los líderes y lideresas del departamento.

Finalmente, le informo que en dicha sesión también se adoptaron la Ruta de Prevención Departamental de Reclutamiento de Niños, Niñas y Adolescentes, así como la Ruta de Atención a Líderes, Lideresas y Defensores de Derechos Humanos Amenazados en el Departamento del Cauca, que hacen parte integral del documento referenciado.

Agradeciendo la atención prestada

Sin otro particular,

MILLER MIGUEL HURTADO MUÑOZ
Secretario de Gobierno y Participación

Proyectó: Daniela Zapata- Contratista DDHH - Secretaria de gobierno Departamental
Revisó: José Ángel Lucumi – Contratista DDHH - Secretaria de gobierno Departamental

Gobernación del CAUCA

Popayán, 02 de diciembre de 2024

Código N° 1700-2679-2024
Al responder favor citar este número

Señor:
JESUS FERNANDO POVEDA GONZALEZ
Analista Cuerpo Técnico de Análisis de Riesgo CTAR
Unidad Nacional de Protección – Regional Cali
Celular: 31222554656
Correo: jesus.poveda@unp.gov.co
E.S.D

Ref. Respuesta a OT. No. 681641, 681643, 681644, 681645 y 682158. Unidad Nacional de Protección.

Reciba un cordial saludo.

De acuerdo con solicitud elevada por parte del señor Jesús Fernando Poveda González- Cuerpo Técnico de Análisis de Riesgo - CTAR - Subdirección de Evaluación del Riesgo- Unidad Nacional de Protección, me permito remitir respuesta así:

No.	NOMBRES Y APELLIDOS	CEDULA	GRUPO POBLACIONAL	OT.
1	DIANA SHIRLEY CAMPO LECTAMO	34613627	Orden Judicial	681641
2	JORGE ELIECER INSECA SILVA	4724903	Orden Judicial	681643
3	JESUS ENRIQUE LECTAMO GUAYOINDO	1007208799	Orden Judicial	681644
4	JOSÉ DOLORES PERDOMO CAPAZ	16746304	Orden Judicial	681645
5	BLEIDER ANDRÉS GARCÉS BISCUNDA	1059066581	Víctima de violación de derechos humanos e infracción al DIH	682158

A continuación, se relaciona la información disponible concerniente a cada ciudadano/a que se relaciona en el documento planteado:

Respecto del punto No. 1: Los programas de Derechos Humanos y de Fortalecimiento de la Convivencia y la Seguridad Ciudadana de la Secretaría de Gobierno Departamental se permiten informar que no han tenido conocimiento sobre reporte de problemas de convivencia, hechos

puntuales de amenazas, que afecten la seguridad, libertad y/o integridad personal, de las personas referidas anteriormente.

Respecto de los puntos No. 2 y No.3: Los programas de Derechos Humanos y de Fortalecimiento de la Convivencia y la Seguridad Ciudadana de la Secretaría de Gobierno Departamental se permiten informar que no tienen conocimiento si los precitados tienen algun grado de visibilidad o liderazgo por la labor que ejercen, o si adelanta proyectos y/o actividades que les exponga a un riesgo frente a grupos al mardel de la ley, manifestada o documentada ante este despacho.

Sin otro particular,

Institucionalmente,

MILLER MIGUEL HURTADO MUÑOZ
Secretario de Gobierno y Participación

Proyectó: Daniela Zapata- Contratista DDHH - Secretaria de gobierno Departamental
Revisó: José Ángel Lucumi – Contratista DDHH - Secretaria de gobierno Departamental

Gobernación del CAUCA

Popayán, 02 de diciembre de 2024

Código N° 1700-2678-2024
Al responder favor citar este número

Señora:
YENNIFER KATERINE ERAZO CRUZ
Analista Cuerpo Técnico de Análisis de Riesgo CTAR
Unidad Nacional de Protección – sede Popayán Cauca
Celular: 31222554656
Correo: yennifer.erazo@unp.gov.co
E.S.D

Ref. Respuesta a OT. No. 663972, 680107, 681328, 678937. Unidad Nacional de Protección.

Reciba un cordial saludo.

De acuerdo con solicitud elevada por parte de la señora Yennifer Katerine Erazo Cruz - Cuerpo Técnico de Análisis de Riesgo - CTAR - Subdirección de Evaluación del Riesgo- Unidad Nacional de Protección, me permito remitir respuesta así:

No. OT	NOMBRES Y APELLIDOS	CEDULA CIUDADANIA	MUNICIPIO	POBLACION
663972	ALEXANDRA CUELLAR CUELAR	41170253	Popayán	1.2. Activista de grupos Político.
680107	HAROLD BERTULFO SARRIA GALLEGO	10526064	Totoro Cauca	9.1. víctima de violación de derechos humanos e infracción al DIH.
681328	OLMER ABONIA MURILLO	4760751	S. Quilichao	15.2. Concejales
678937	MARLON ANDRES CERON GENOY	1061750519	Popayán	15.1. otros Servidores públicos

A continuación, se relaciona la información disponible concerniente a cada ciudadano/a que se relaciona en el documento planteado:

Respecto de los puntos No. 1 y No. 2.: Los programas de Derechos Humanos y de Fortalecimiento de la Convivencia y la Seguridad Ciudadana de la Secretaría de Gobierno Departamental se permiten informar que no han tenido conocimiento sobre reporte de problemas de convivencia, hechos puntuales de amenazas, que afecten la seguridad, libertad y/o integridad personal, de las personas referidas anteriormente.

Respecto al punto No. 3: Los programas de Derechos Humanos y de Fortalecimiento de la Convivencia y la Seguridad Ciudadana Departamental se permiten suministrar la siguiente información:

- **Presencia de Grupos Armados en el Departamento del Cauca**

Grupo Armado Organizado GAO Ejército de Liberación Nacional "Frente de Guerra Suroccidental"		
Estructura	**Municipios de influencia**	**Breve descripción**
Frente José María Becerra	• Timbiquí • Argelia • López de Micay • Guapi • El Tambo	Hace presencia en el andén del Océano Pacífico y el Pacífico Caucano, sin sostener acciones delictivas con la estructura "Frente Manuel Vázquez Castaño". Debido a la dinámica delictiva del "Frente José María Becerra", se visualiza la disminución de la presencia en el sector del municipio de Timbiquí (Cauca), vereda Bocas del Patía.
Frente Manuel Vásquez Castaño	• Bolívar • La Vega • Sucre • Almaguer • Mercaderes • San Sebastián • Florencia • La sierra	Hace presencia en el Macizo Colombiano, sus intereses son el sostenimiento de economías ilegales evitando la confrontación con lasFuerzas del Estado.

	• Santa Rosa	
Compañía Juan Carlos Chilhueso Pazzu	• Caldono • Totoró • Silvia • Inzá	Hace presencia en la subregión norte y centro del Cauca, su interés es el control de cascos urbanos y sus redescriminales.
Compañía Milton Hernandez Ortiz	• Santander de Quilichao	Hace presencia en la sub región norte del Departamento.
Comando Coordinador de Occidente Grupos Armados Organizados residuales GAO-r		
Estructura	**Municipios de influencia**	**Breve descripción**
Columna Móvil Dagoberto Ramos Ortiz.	• Suárez • Corinto • Caloto • Toribío	Hace presencia en las subregiones norte y oriente del Cauca, eventualmente presta apoyo a las estructuras "Columna Móvil Jaime Martínez" y "Frente Carlos Patiño".

	• Jambaló • Miranda • Páez • Inzá • Caldono • Santander de Quilichao • Padilla • Guachene • Totoro • Piendamo • Silvia • Villa Rica	
Columna Móvil Jaime Martínez	• Buenos Aires • Suárez • Morales • Santander de Quilichao • Cajibío • Piendamo • López de Micay	Hace presencia en la subregión norte del Cauca, y proyecta su accionar criminal hacia al andén del Pacífico y el control de corredores de salida de clorhidrato de cocaína.

Frente Carlos Patiño	• Patía • Balboa • Argelia • El Tambo • Rosas	Hace presencia en las subregiones delcentro y sur del Cauca, su interés criminal se centra en el control de la cordillera occidental. Expansión territorial por parte del Comando Coordinador Occidente (CCO) por parte de la Estructura "Carlos Patiño" hacia el macizo colombiano para la instauración de corredores de movilidad que permita el trasporte de Narcotráfico hacia el departamento del Putumayo para dinamización de economías ilícitas en frontera.
Compañía Edinson Leal	• Sucre • Balboa	Hace presencia en la subregión sur del Departamento.
Frente 30 "Rafael Aguilera"	• Timbiquí • Guapi • López de Micay	Hace presencia en el litoral pacífico,buscando controlar las rutas de salida del clorhidrato de cocaína, hacia elOcéano Pacífico.
Segunda Marquetalia Frente Diómer Cortez	• Argelia • Balboa	Hace presencia en el municipio de Argelia colindante con el departamento de Nariño.
Segunda Marquetalia Compañía Fredy Ortiz	• Argelia • Balboa	Hace presencia en el municipio deBalboa y Argelia colindante con el departamento de Nariño.

Es importante para la Secretaría de Gobierno y Participación Departamental manifestar que no se tiene conocimiento de si alguno de los anteriores grupos armados al margen de la ley, presente intenciones de atentar contra la vida, libertad, seguridad e integridad personal de los ciudadanos objeto de la presente evaluación del riesgo, en virtud de lo anterior se suministra la información la cual respetuosamente se solicita ser confirmada con fuerza pública.

Respecto del punto No. 4: Los programas de Derechos Humanos y de Fortalecimiento de la Convivencia y la Seguridad Ciudadana de la Secretaría de Gobierno Departamental se permiten informar que no se tiene conocimiento sobre otro tipo de información en las que se encuentren inmersos los referidos ciudadanos; igualmente no se tiene conocimiento si los precitados hacen parte de algún comité de víctimas, Reclamantes de Tierras, Justicia transicional, Justicia y Paz, Población Desplazada o lidera programas de DDHH y DIH con representatividad Departamental o Municipal-

Respecto del punto No. 5: Los programas de Derechos Humanos y de Fortalecimiento de la Convivencia y la Seguridad Ciudadana de la Secretaría de Gobierno Departamental se permiten informar que no tienen conocimiento si los precitados tienen algun grado de visibilidad o liderazgo por la labor que ejercen, o si adelanta proyectos y/o actividades que les exponga a un riesgo frente a grupos al mardel de la ley, manifestada o documentada ante este despacho.

Sin otro particular,

Institucionalmente,

MILLER MIGUEL HURTADO MUÑOZ
Secretario de Gobierno y Participación

Proyectó: Daniela Zapata- Contratista DDHH - Secretaria de gobierno Departamental
Revisó: José Ángel Lucumi – Contratista DDHH - Secretaria de gobierno Departamental

Gobernación del Cauca	CONTROL DE ASISTENCIA	Código: F02-DE-05 Versión: 03 Fecha:11/12/2019 Página: 1 de 1

EVENTO/ACTIVIDAD	Mesa de Trabajo Consejo Dptal de Juventud + Secretarías.						
FECHA	06/diciembre/2021				LUGAR: Salón de los Espejos.		
NRO.	NOMBRE	NÚMERO DE CEDULA	ENTIDAD/ MUNICIPIO	CARGO	CORREO ELECTRÓNICO	TELÉFONO O NÚMERO CELULAR	FIRMA
1.	Ma. Camila Ceron Villota	1.144.098.708	Coop. Internacional	Contratista	Camilaceronq@hotmail.com	3162724399	
2	Yineth Adriana Cuaspud	1.061.756.102	Coop Internacional	Contratista	yinethacr@gmail.com	3202618819	
3	Yesid Fernando Lopez	1061740420	SDEC	Contratista	yesidlopezpalma@gmail.com	3135786243	
4	Elizabeth Yangana Diaz	34553180	SDEC	Carrera Activa	elizabeth.yangana@cauca.gov.co	3135408215	
5	Christian M Yasno Lopez	1061727424	SDEC-Gob	Contratista	christianyasno@gmail.com	3136753674	
6	Mercy campaz	3185836119	PDJ	~~Contratista~~		3164811	
7	Izeth Daniela O	1002970763	PDJ			3216826108	
8	Samuel Sauca	1059736000	PDJ	DNJ	samuelsauca@unicauca.edu	3137313092	
9	Maria Vivas T	1048502?	Cooperación internacional	Contrato	Gomad gmail.com	3116040	
10	Andrés G. Hurtado	1061733442	Coop. Inter	Contratista	agalceron@gmail.com	3105179744	
11	Daniela Mora	1061764660	Coop	Contratista	danielamoraisaza1@hotmail.com	3148539789	
12	Daryl Quiroz Quintero	1002891134	Gobernación	Justicia y Paz	Sgobierno@cauca.gov.co	3128284379	
13	Daniela Zapata	1113532606	DDHH GobCauca	Contratista	—	3186723769	
14	Laura Katherine Ceballos L.	1010209146	Coor Gobernanza	Sec Gobierno	—	3218048970	

Autorización de uso de imágenes y datos personales

Autorizo expresamente a la Gobernación del Cauca como responsable del tratamiento de la información, para que capten mi imagen total o parcial (nombre, seudónimo, voz, firma, iniciales, figura, fisionomía), o cualquier símbolo de identidad e interpretaciones ya sea en obras fotográficas, audiovisuales o a través de cualquier otro medio conocido o por conocerse. LEY ESTATUTARIA 1581 DE 2012 PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES.

Gobernación del
CAUCA

Popayán, 10 de diciembre de 2024

Código N° 1700-2764 -2024
Al responder favor citar este número

Señor:
ANDRES CAMILO RODRIGUEZ RAMIREZ
ramirez_andres91@hotmail.com

Ref. Respuesta solicitud de información mesa- MIA cauca

Reciba un cordial saludo.

En atención a la solicitud referida en el asunto, me permito informarle que el evento denominado *"Reactivación de la Mesa de Interlocución y Acuerdos Mesa-MIA Cauca"* tuvo lugar durante los días 15, 16 y 17 de julio del presente año. Dicho evento fue promovido por el Proceso de Unidad Popular del Suroccidente Colombiano y contó con la coordinación logística del Ministerio del Interior. Como evidencia de lo anterior, la Dra. María Paula Feliciano, en su intervención, señaló que, si bien "*la convocatoria la realiza la gobernación, nosotros () la impulsamos desde el nivel nacional, en lo referido a los entes nacionales*".

Considerando que su solicitud se refiere específicamente a detalles concernientes al desarrollo logístico del evento y que requiere la certificación correspondiente, me permito informarle que, con fecha 10 de diciembre de 2024, se dio traslado de la misma mediante el oficio No. 2769 a la entidad encargada. De este modo, dicha entidad podrá brindarle una respuesta clara y de fondo respecto a su petición.

Adicionalmente, se anexa la documentación que reposa en el archivo de la presente dependencia: oficios con radicado No. AGDE-64758 del 21 de junio de 2024, y el No. 1700-1345-2024 del 03 de julio de 2024, así como la constancia de envío correspondiente.

Agradeciendo la atención prestada

Sin otro particular,

MILLER MIGUEL HURTADO MUÑOZ
Secretario de Gobierno y Participación

Proyectó: Daniela Zapata- Contratista DDHH - Secretaria de gobierno Departamental
Revisó: Jeannette Sotelo – Contratista DDHH - Secretaria de gobierno Departamental

Gobernación del
CAUCA

Popayán, 10 de diciembre de 2024

Código N° 1700-2769 -2024
Al responder favor citar este número

Doctor:
JUAN FERNANDO CRISTO
Ministro del Interior
correo electrónico: servicioalciudadano@mininterior.gov.co
E.S.D

Ref. Traslado de petición

Reciba un cordial saludo.

Cordialmente le remito la solicitud realizada por el señor ANDRES CAMILO RODRIGUEZ RAMIREZ y allegada a esta dependencia por la Oficina Control Interno de Gestión, a través de radicado No. 1.3-394-2024, donde se requiere información sobre el proceso logístico del evento denominado "*Reactivación de la Mesa de Interlocución y Acuerdos Mesa MIA Cauca* " que tuvo lugar durante los días 15, 16 y 17 de julio del presente año en la ciudad de Popayán.

Lo anterior en cumplimiento del artículo 21 de la Ley 1437 de 2011 "Por la cual se expide el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo", sustituida por la Ley 1755 de 2015, el traslado se efectúa para su consideración y fines pertinentes, la petición adjunta requiere atención inmediata.

Sin otro particular,

Institucionalmente,

MILLER MIGUEL HURTADO MUÑOZ
Secretario de Gobierno y Participación

Proyectó: Daniela Zapata- Contratista DDHH - Secretaria de gobierno Departamental
Revisó: Jeannette Sotelo – Contratista DDHH - Secretaria de gobierno Departamental

Gobernación del Cauca	CONTROL DE ASISTENCIA	Código: F02-DE-05
		Versión: 03
		Fecha:11/12/2019
		Página: 1 de 1

ENTO/ACTIVIDAD: Novena Sesión Consejo Tematico R.I.I.A.F.

CHA: 04/12/2024 LUGAR: Salon "Los Espetos" Gobernación Cauca

RO.	NOMBRE	NÚMERO DE CEDULA	ENTIDAD/ MUNICIPIO	CARGO	CORREO ELECTRÓNICO	TELÉFONO O NÚMERO CELULAR	FIRMA
5	Cesar Augusto Caluo V.	94.285.616	Fiscalia Cauca	Fiscal 13 local	cesar.caluo@fiscalia.gov.co	3128125445	
6	Ingri Daniela Guamanga	1.061.801.912	INDEPORTES	Apoyo tecnico	danielaguindeportes@g	3128847153	
7	Daniela Mera	1061769968	SDEC	Apoyo	danlamera@hotmail.co	3148539817	
18	Carlos Antonio Patiño Llanten	76309295	ICBF Cauca	Enlace apoyo SRPA	Carlos.patino@icbf.gov.co	3215750860	
19	Hernán Astaiza Lasso	10542886	PGN	Procurador 22 Judicial II Pla.	Mayer.hastaiza@procuraduria.gov.co	3144816042	
20	Jhan fabricio Romero	1004697759	Policía-Cauca	Jefe Grupo de Infancia y Adolesc	decau.ginad@policia.gov.co	3168270447	
21	Leidy Trujillo Cuellar	25.454.944	UNICEF	Coordinadora territorial	ltrujillo@unicef.org	3133257944	
22	Cynthia Villota Salinas	1.112.477.777	SSDC: Ref. Salud Bucal	Ref. Salud Bucal	Cynthiavs22@gmail.com	3103648501	
	Yadira Andrea Mera A	1.061529478	Asocenca	Representante Afrocolombiano	yadirazonal@gmail.com	3175756070	
	Alexander Caicedo	10'297758.	Dcc. Ciencia Pol	Prof. Univ.	kevin.caicedo@cauca.gov.co	3102397382	
	Vanessa Cadena Daza	1061691862	Gobernacion	Contratista	vanedaliana028@gmail.com	3137342303	
	Daniela Zapata	1113532600	DDHH Gob	Contratista	—	3186723765	

Autorización de uso de imágenes y datos personales

Autorizo expresamente a la Gobernación del Cauca como responsable del tratamiento de la información, para que capten mi imagen total o parcial (nombre, seudónimo, voz, firma, iniciales, figura, fisionomía), o cualquier símbolo de identidad e interpretaciones ya sea en obras fotográficas, audiovisuales o a través de cualquier otro medio conocido o por conocerse. LEY ESTATUTARIA 1581 DE 2012 PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES.